

# Pleno del Ayuntamiento

Del 6 de febrero del 96 al 12 de Noviembre del 96



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA**





20/3



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TIMBRE  
DEL ESTADO

CLASE 8.<sup>a</sup>



OD8476100

LIBRO DE ACTAS

SESIONES DEL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 15 de noviembre de 1.994, se procede a la apertura de este Libro, destinado a contener las Actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Zafra. Se compone de doscientos pliegos de papel timbrado común del Estado de la clase 8.<sup>a</sup>, tamaño UNE A-4, números: 0D8476100 al 0D8476299.

Y para que conste extendiendo la presente diligencia a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.

VO BQ  
EL ALCALDE

Fdo: Francisco Macías Martín

EL SECRETARIO

Fdo: Pedro José García Flores

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas de sesiones del Pleno de la Corporación comprende once actas. Comienza con la de fecha 6 de febrero de 1.996 y termina con la de fecha 12 de noviembre de 1.996. En Zafra a 9 de diciembre de 1.996.

VO BQ  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



OD8476101

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 6 de febrero de 1.996      **Hora:** 21'00.

**Acta nº:** 2/96.      **Carácter:** Ordinaria.

**Señores Asistentes:**

Alcalde-Presidente:  
D. Francisco Macías Martín.

Concejales:  
D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
D.ª Antonia Toro Fernández.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo.  
D. Fernando Sánchez Tejeda.  
D. Manuel Fernández Núñez.  
D. José Pons Ortiz.  
D. Horacio Barrena García.  
D. José Ruiz Miranda.  
D.ª M.ª Elena Suárez-Bárcena Blasco.  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.  
D. José María Lama Hernández.  
D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.  
D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario:  
D. Pedro J. García Flores.

Interventor:  
D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación, con el siguiente Orden del Día:

**I.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES E INFORMACION GENERAL.**

Por Secretaría se dio cuenta de los escritos recibidos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz comunicando la aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación de 1.996. En el mismo se incluye la obra nº 250



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





OD8476102

CLASE 8.a

denominada Pavimentación Carretera de la Estación y conexión con el Polígono con un presupuesto de 20.000.000 de pesetas, siendo la aportación de la Diputación de 15.000.000 de pesetas y la aportación municipal de 5.000.000 de pesetas. También se incluye la obra nº 251 denominada Pavimentación varias calles, con un presupuesto de 10.000.000 de pesetas, siendo la aportación de la Diputación de 7.500.000 pesetas y la aportación municipal de 2.500.000 pesetas.

Seguidamente se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 1.995 por el que se acuerda contratar con el Banco Español de Crédito S.A. una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 30.000.000 de pesetas, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a MIBOR trimestral, con un margen de 0'10 por 100, y una comisión de apertura del 0'10 por 100.

Asimismo se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 1.996 por el que se acuerda contratar con el Banco Español de Crédito S.A. una nueva operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 10.000.000 de pesetas, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, y con las mismas condiciones crediticias que la operación de tesorería a la que se ha hecho referencia anteriormente.

**II.- APROBACION, SI PROCEDE, PRESTAMO PARA FINANCIAR VEHICULO DE LA POLICIA LOCAL.**

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Ruiz Miranda, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas señaló que este asunto se dictaminó favorablemente por unanimidad de todos los miembros de la Comisión.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, señala que su Grupo va a aprobar la propuesta por cuanto que era un gasto que ya estaba contemplado en el Presupuesto de 1.995 y debido a la necesidad de dotar a la Policía Local de un nuevo vehículo.

El Sr. Lama, portavoz del I.U-L.V., y el Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiestan el voto favorable de sus respectivos Grupos a la propuesta.



001074870





OD8476103

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la contratación de un préstamo por importe de 2.000.000 pesetas con destino a la financiación de un vehículo para la Policía Local.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar un contrato de préstamo con el Banco Santander S.A. por importe de 2.000.000 de pesetas con destino a la financiación de un vehículo de la Policía Local, con arreglo a las condiciones que figuran en el borrador del contrato de préstamo obrante en el expediente. El tipo de interés es variable equivalente al MIBOR trimestral más 0'10 %, con un período de amortización de 4 años.

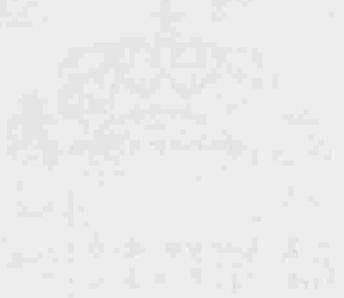
**Segundo:** Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos.

**Tercero:** Dar cuenta del presente acuerdo al Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

### III.- RATIFICACION ACUERDO DE CESION DE INMUEBLES PARA JUZGADOS.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Barrera García, en representación del Grupo Popular, señala que su Grupo va a votarla favorablemente. Indica que su Grupo ya tuvo conocimiento de la iniciativa de I.U. en relación a las deficiencias que presenta el inmueble sede de los Juzgados y que en la reunión mantenida en el día de hoy con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, éste se había hecho eco de las deficiencias que se señalan. Celebra el interés mostrado por solucionar estas deficiencias.

1000



Presente en el Ayuntamiento de Badajoz a los 15 dias del mes de Mayo de 1710



Yo el Alcalde de Badajoz

Yo el Regidor

Yo el Regidor



Yo el Regidor





OD8476104

El Sr. Lama, portavoz de I.U.-L.V., indica que su Grupo va a aprobar la propuesta. Izquierda Unida presentó un escrito mostrando su preocupación por la situación actual de los inmuebles de los Juzgados. Se planteó esta propuesta para el Pleno, que se ha reconducido a la Comisión de Urbanismo. Esto se le ha expresado al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en el día de hoy, en la reunión mantenida.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que con la propuesta que se trae al Pleno se pretende regularizar la situación jurídico patrimonial de los inmuebles sede de los Juzgados. Por otro lado, es de destacar el clima de acuerdo y entendimiento en la reunión mantenida con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el Sr. Alcalde y los portavoces de los Grupos Políticos de esta Corporación y que puede derivar en la mejora de las instalaciones, en un mejor servicio y en un beneficio para los ciudadanos.

Seguidamente el Sr. Alcalde agradece a los portavoces su deferencia por asistir a la citada reunión en el día de hoy. La entrevista estaba ya solicitada con anterioridad. Se ha llegado a unos acuerdos; los Servicios Técnicos emitirán un informe y realizarán una propuesta; de ella se dará traslado al Ministerio de Justicia, al Gerente Territorial del Ministerio de Justicia y al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. El Ayuntamiento está dispuesto a firmar un convenio para que se lleven a cabo las obras necesarias.

Por todo lo cual, habiéndose interesado del Ministerio de Justicia e Interior la remisión de diversa documentación relativa a la cesión gratuita de los inmuebles sede de los Juzgados de Zafra y, entre ellos, certificación del acuerdo de ratificación del adoptado el 26 de junio de 1.972; visto el informe de Secretaría y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de junio de 1.972 y que dice literalmente lo siguiente:

10197-600



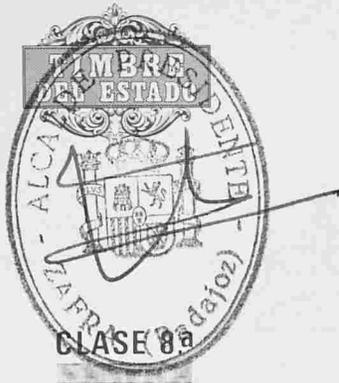
Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the bottom middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.





OD8476105

"Dada cuenta del escrito procedente de la Dirección General de Administración Local, sección 2ª, neg. 3º, nº 2.574, refª vac/mlv de fecha 20 de junio actual, el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, y por consiguiente con el quórum de las dos terceras partes del número legal de miembros de la Corporación, acordó, de manera definitiva, la cesión gratuita al Estado (Ministerio de Justicia) y para el establecimiento de los pertinentes servicios de Juzgados, de los dos edificios de propios del Municipio siguientes:

a) Edificio sito en la Plaza 7 de Agosto de esta Ciudad, con el nº 7 de gobierno. Linda por la derecha entrando con la calle de Jerez y casa nº 1 de la misma calle; por la izquierda con el Hospital de Santiago y calle del mismo nombre; y sus traseras dan a la casa nº 3 de la calle de Jerez. Ocupa una extensión superficial aproximada de 535 m<sup>2</sup> y se destina a oficinas del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de este Partido y a Depósito Municipal de Presos, y contiene en su planta principal dos viviendas. Al descrito edificio se ha atribuido una valoración técnica que se cifra en 1.070.000 pesetas.

b) Casa en la calle Jerez nº 1 de esta Ciudad, de piso bajo y principal, de una superficie de 30 m<sup>2</sup>. Linda: Derecha entrando otra de Herederos de D. Angel Fernández Guisado, izquierda y espalda la Cárcel del Partido, dando su frente al Norte. Al descrito edificio se ha atribuido una valoración técnica que se cifra en 60.000 pesetas.

Las reseñadas fincas urbanas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad con arreglo a las referencias que a continuación se expresan: La primera al tomo 1.088, libro 103 del Ayuntamiento de esta Ciudad, folio 161, finca 5.214, inscripción 1ª; y la segunda al tomo 278, libro 31 del Ayuntamiento de esta Ciudad, folio 149, finca nº 1.133 triplicado, inscripción 8ª."

**Segundo:** Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita al Ministerio de Justicia e Interior, de conformidad con lo interesado.

**Tercero:** Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma de los documentos que sean necesarios en relación a los acuerdos adoptados.





OD8476106

#### IV.- EXPEDIENTE DESAFECTACION DE VIVIENDA DE MAESTRO.

Resultando que en la actualidad el inmueble sito en c/ Juan II nº 13, que venía destinándose a vivienda de maestro, se encuentra deshabitado y siendo, por otro lado, insuficiente el número de locales que dispone este Ayuntamiento para el cumplimiento de las competencias municipales que le están atribuidas por la legislación vigente, resulta aconsejable la desafectación de referido inmueble como bien de dominio público, afecto a vivienda de maestro, y transformarlo en bien patrimonial.

Por todo ello, visto el informe de Secretaría y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, y considerando lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 8 del Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta legal exigido por el artículo 47.3 1), de la Ley 7/1.985, antes citada, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Alterar la calificación jurídica del inmueble sito en c/ Juan II, nº 13, desafectándolo del dominio público y transformándolo en bien patrimonial.

**Segundo:** Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia autorización para la desafectación de referido inmueble haciéndole saber, no obstante, que el Tribunal Supremo, en Sentencia de 30 de junio de 1.992 (Arz. 6.098) tiene declarado que las viviendas de los maestros no tienen en la actualidad la consideración de edificios escolares por lo que no es necesaria la intervención previa del Ministerio de Educación y Ciencia para su desafectación.

**Tercero:** Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante edicto que se fijará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Cuarto:** Considerar definitivamente aprobado el expediente si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General, y si por el

1880

...

...

...

...

...





OD8476107

Ministerio de Educación se expresara su conformidad a la desafectación. En caso contrario el Pleno resolverá.

**V.- APROBACION SI PROCEDE, BASES PARA LA CONSTITUCION DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES.**

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Barrera García, Presidente de la Comisión Informativa de Personal, indicó que este asunto se informó favorablemente y por unanimidad de todos los miembros de la Comisión, considerándose un medio adecuado y ágil para seleccionar al personal, al tiempo que se trata de dar respuesta a la demanda de trabajo y se facilita el acceso al empleo.

El Sr. Lama Hernández, portavoz de I.U.-L.V., señala que su Grupo aprueba la propuesta aunque, como ya indicó en la Comisión, en algún aspecto en concreto pudiera existir alguna dificultad.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que se ha debatido bastante sobre este asunto; hay transparencia en el proceso de formación de las listas y se tienen en cuenta las circunstancias y situaciones de los interesados.

Por todo lo cual, examinadas las bases generales para la constitución de una bolsa de trabajo a utilizar con motivo de las contrataciones del personal laboral para cubrir necesidades de los servicios municipales por período inferior a seis meses; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar las bases generales para la constitución de bolsa de trabajo para contrataciones del personal por períodos inferiores a seis meses.

**Segundo:** Que se proceda a la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

**VI.- CREACION COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE ELABORACION DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD FERIAL.**

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen





OD8476108

Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, el Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, expresa el voto favorable de su Grupo. Como se refleja en el escrito presentado representarán a su Grupo en la Comisión D. José Pons Ortiz y D. Horacio Barrera García.

El Sr. Lama, portavoz de I.U.-L.V., indica que reconoce los trabajos y labor realizada por la actual Entidad Ferial, sin embargo hay que reconocer la insuficiencia en cuanto a su reglamentación. Representará a su Grupo en la Comisión, D. José María Lama Hernández y como suplente D<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez del Río.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, expresa el voto favorable a la propuesta. Representarán a su Grupo en la Comisión D. Francisco Macías Martín y D. Gregorio Ramírez Gordillo.

Por todo lo cual, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1.995 con ocasión del debate del asunto del orden del día consistente en "Análisis y Valoración de la Feria de 1.995", la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Crear una Comisión Especial que se encargará de la elaboración de los Estatutos de la Entidad Ferial. Su composición será la misma que las Comisiones Informativas Permanentes, esto es, dos miembros del Grupo Socialista, dos miembros del Grupo Popular y un miembro del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes. La adscripción de los miembros corporativos, en representación de los diferentes grupos, a dicha Comisión se realizará mediante escrito del portavoz del mismo. A dicha Comisión podrá incorporarse, con voz pero sin voto, aquellas personas que representen a Asociaciones, Entidades e Instituciones que estén relacionadas de algún modo con la celebración de la Feria y que así lo acuerde la propia Comisión.

**Segundo:** El régimen de funcionamiento de la Comisión será el establecido para las Comisiones Informativas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

1890



Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.



Faint, illegible text in the bottom left section of the page.





OD8476109

#### VII.- CONSTITUCION DEL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, manifiesta que este asunto se dictaminó favorablemente por dicha Comisión. Por el representante del Grupo Popular, Sr. Barrena García, se hizo una sugerencia, la cual se incluye en la propuesta.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, expresa el voto favorable de su Grupo, una vez que se ha admitido la sugerencia que se hizo en la Comisión.

El Sr. Lama, portavoz de I.U.-L.V., expresa el voto favorable de su Grupo.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, expresa asimismo el voto favorable de su Grupo. Se considera un instrumento adecuado que puede ayudar a garantizar la seguridad ciudadana. Con este Consejo también se fomenta la participación de los ciudadanos así como la paz y la convivencia.

El Sr. Alcalde señala que la propuesta que se trae al Pleno la considera adecuada teniendo en cuenta que el ciudadano es el protagonista de la seguridad, estimándose, por otro lado, coherente.

Por ello, visto el escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura relativo a la constitución del Consejo Local de Seguridad en el marco legal de la Junta Local de Seguridad; visto el informe emitido por la Comisión de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Crear en este Municipio el Consejo Local de Seguridad en el marco legal de la Junta Local de Seguridad.

**Segundo:** Dicho Consejo Local, en cuanto a su composición, competencias y régimen de funcionamiento, estará a lo dispuesto en el documento remitido desde la Delegación de Gobierno. También formará parte del Consejo un representante de cada uno de los Grupos Políticos con



COMUNIDAD DE BADAJOZ

SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En el día de ... de ... de ...

Yo, el Sr. ...





CLASE 8.<sup>a</sup>



OD8476110

representación en la Corporación Municipal.

#### VIII.- APROBACION INICIAL PLAN PARCIAL RC-2.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, por el Sr. De la Rosa Vázquez, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, se señala que este asunto se informó favorablemente por dicha Comisión con el voto favorable de los miembros de los Grupos Socialista y Popular y el voto en contra del miembro de I.U.-L.V.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, expresa la satisfacción de su Grupo por este asunto, ya que Zafra tenía escasez de suelo urbano. Se debatió mucho con ocasión de la discusión sobre el planeamiento. El Partido Popular estaba instando para que se habilitaran terrenos en esa zona y satisface que el Grupo Socialista traiga este asunto ahora, incrementándose así el suelo disponible.

El Sr. Longares Rivadeneyra, en representación de I.U.-L.V., indica que su Grupo apoya las objeciones que en su momento pusieron los Técnicos y considera que antes de prestar su aprobación al Plan debe darse un tratamiento a la carretera por cuanto que supone una barrera arquitectónica.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que su Grupo va a votar favorablemente este asunto por cuanto se considera una buena medida para Zafra porque puede contribuir a su desarrollo económico y de su entorno. Con ello se amplía el suelo urbano, se abarata el suelo y se posibilita el acceso a la vivienda. Si hay más suelo es más fácil que baje el precio de las viviendas y se facilite el acceso a las mismas. Con ello también se hace el Ayuntamiento de suelo. Con la ejecución de este Plan Parcial, una vez aprobado, pueden moverse 3.000-3.500 millones de pesetas; pueden hacerse unas 550 viviendas y desde el Ayuntamiento se pueden promover unas 200 viviendas. No se admite el argumento de que la carretera sea una barrera; sino todo lo contrario, con este Plan esa zona se integra en la ciudad.

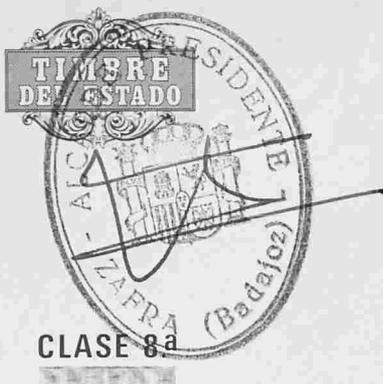
El Sr. Pons manifiesta que está de acuerdo con el portavoz del PSOE. Con el Plan se hace una operación de integración. No considera la carretera como una barrera arquitectónica y es una buena oportunidad para solucionar el

111346



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





OD8476111

problema existente actualmente. Considera un acierto la aprobación de este Plan Parcial.

El Sr. Longares señala que si hay una barrera arquitectónica lo mejor es eliminarla. Hay que solucionar el problema eliminando la barrera arquitectónica.

El Sr. Sánchez Tejeda indica que se ratifica en lo expuesto anteriormente. Señala que la carretera que se va a arreglar no va a ser una autovía, pero puede ser una avenida en la ciudad. Habrá que pensar de cara al futuro en una carretera de circunvalación.

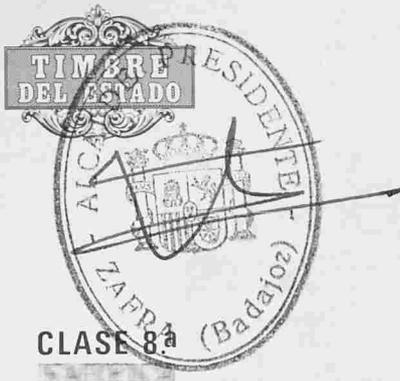
El Sr. Alcalde manifiesta que se opta por apoyar las obras de la carretera Badajoz-Granada ya que el Ayuntamiento tendría problemas para urbanizar toda la travesía. Habrá que pensar en una conexión de la carretera Badajoz-Granada y la autovía Mérida-Zafra. Por otro lado, y en relación a este Plan Parcial, el Ayuntamiento carece de suelo para promover viviendas, por lo que se considera que la aprobación del Plan Parcial es un instrumento adecuado para llevar a cabo una política de fomento de la vivienda con el fin de facilitar el acceso a la misma de personas con dificultades para ello. El hecho de que exista suelo para construir supondrá un abaratamiento del precio de las viviendas en la ciudad.

Con ocasión de la Feria de 1.992, al no disponer el Ayuntamiento de suelo, hubo que habilitar unos espacios fuera del recinto ferial, espacios que se están utilizando y que están urbanizados.

En cuanto al argumento de que la carretera puede ser una barrera, aunque lo fuera, no sería significativa. Algo parecido ocurre con la Avenida de la Estación, carretera de Los Santos-Fregenal, Carretera de La Lapa ... No se considera un problema grave.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Parcial RC-2; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, y considerando lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la Corporación Municipal, por mayoría de catorce votos a favor, de los





OD8476112

Grupos Socialistas y Popular, y tres en contra, de Izquierda Unida, y por tanto, con el quórum exigido por el artículo 47.3 i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Plan Parcial RC-2.

**Segundo:** Exponer al público el expediente por plazo de un mes, mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y uno de los diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que pueda examinarse el expediente, pudiéndose presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

**Tercero:** Considerar aprobado provisionalmente el Plan Parcial si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General, remitiéndose posteriormente a la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura para su aprobación definitiva si procede.

#### IX.- APROBACION INICIAL PROYECTO URBANIZACION AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL "LOS CAROS".

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. De la Rosa Vázquez, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, manifiesta que cuando se trató este asunto en la Comisión, se dictaminó favorablemente por todos los Grupos.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo va a aprobar este asunto entendiendo que se está haciendo una buena actuación creando suelo industrial.

El Sr. Longares, en representación del Grupo I.U.-L.V., indica que su Grupo va a aprobar este asunto, ya que supone un beneficio grande para Zafra, aunque considera que podía adcentarse un poco lo ya urbanizado.

El Sr. Alcalde, a continuación, insta a la Comisión de Desarrollo para que estudie la posibilidad de formar un consorcio con los propietarios del polígono al objeto de llegar a unos acuerdos y mejorar el polígono.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo

ALIC



OD8476113

Socialista, indica que su Grupo va a aprobar la propuesta. Supone un hecho importante dentro del área industrial de Zafra y triplica lo existente hasta ahora mismo. Con la ejecución de este proyecto de urbanización se crearán puestos de trabajo; favorecerá que puedan instalarse empresas en la ampliación que se pretende.

La ejecución del proyecto supone una inversión de, aproximadamente, 1.500 millones de pesetas y contribuirá al desarrollo económico de Zafra.

Por todo lo cual, examinado el proyecto de urbanización para la ampliación del Polígono Industrial "Los Caños" presentado por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización para la ampliación del Polígono Industrial "Los Caños" presentado por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo.

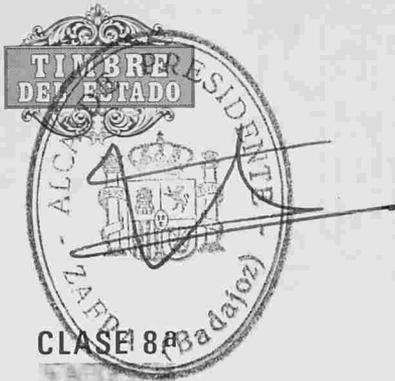
**Segundo:** Exponer al público el expediente por plazo de quince días mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado, pudiéndose presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

**Tercero:** Considerar definitivamente aprobado el proyecto si durante el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

#### X.- MOCION GRUPO POPULAR SOBRE SOLICITUD DE CESION DEL USO DEL EDIFICIO DEL SENPA.

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada y al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana. El Sr.





OD8476114

Ramírez Gordillo, Presidente de referida Comisión, indica que este asunto se dictaminó favorablemente por unanimidad de los asistentes.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, señala que en relación a este asunto ha mantenido contactos con responsables del Ministerio de Agricultura y que las posibilidades de una resolución favorable para el Ayuntamiento son casi seguras. Que en la provincia de Badajoz, de los silos existentes en la actualidad en los diferentes municipios, algunos iban a quedar como Centros de Intervención, no ocurriendo así con el de Zafra. Justifica esta petición debido a la insuficiencia de locales con que cuenta el Ayuntamiento pudiéndose destinar a local para aprovisionamiento de bienes necesarios de la Feria, almacén de herramientas y materiales, depósito de vehículos abandonados, etc. Se presenta la moción con la voluntad de que el Ayuntamiento cuente con estas instalaciones.

El Sr. Lama, portavoz de I.U.-L.V., indica que su Grupo está de acuerdo con el sentido general de la propuesta que es contar con locales adecuados dada la insuficiencia existente actualmente y con aumentar el patrimonio, sin que, por otro lado, en principio haya que prejuzgar el fin al que se destine. También plantea la posibilidad de que se inicien los trámites para la reversión del inmueble al patrimonio municipal si se diesen los requisitos exigidos por la legislación.

El Sr. Alcalde indica que puede adoptarse acuerdo que recoja ambos términos, esto es, la solicitud de cesión del uso y la iniciación de los trámites por si fuera posible la reversión del inmueble al patrimonio municipal.

Por todo lo cual, vista la moción presentada por el Grupo Popular sobre solicitud de cesión del uso del edificio del SENPA, así como el dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda su aprobación y cuyo texto literalmente dice lo que sigue: "De todos es conocido la falta de edificios y locales que padece el Ayuntamiento. Sin embargo existen locales públicos cuyo uso actual es prácticamente nulo.

La liberalización del mercado de cereales ha llevado a los antiguos Silos, hoy dependientes del recién creado Organismo Autónomo FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria),

RECEBIDO



[Faint, illegible text in the upper middle section of the page]

[Faint, illegible text in the lower middle section of the page]





OD8476115

a permanecer cerrados.

Algunos Ayuntamientos han logrado ya la cesión del uso de estos locales.

Propuesta de acuerdo: Que se solicite al FEGA la cesión del uso del edificio que el mismo posee en Zafra".

El inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.265, libro 151, folio 97, finca nº 8.463, inscripción 2ª.

Seguidamente el Sr. Pons Ortiz indica que como quiera que él personalmente ya ha hecho alguna gestión relacionada con la moción que se ha aprobado, solicita que por esta Corporación se le faculte a hacer alguna otra gestión en este sentido. La Corporación presta su aprobación al ofrecimiento realizado por el Sr. Pons.

Asimismo se acuerda por unanimidad que se inicien los trámites necesarios en orden a solicitar la reversión del inmueble al patrimonio municipal, si se diesen los requisitos establecidos por la normativa vigente.

#### XI.- MOCION GRUPO POPULAR SOBRE CREACION DE UN CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL.

Dada lectura de la moción presentada y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Fomento del Empleo, el Sr. Lama Hernández, Presidente de la Comisión, señaló que este asunto se informó favorablemente por unanimidad de los asistentes.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, indica que en la propia moción se hace mención a la importancia que tiene la Formación Profesional en la lucha contra el paro. Lo que se pretende no es sólo que se apruebe la moción sino que se cree el Centro. Existe un Centro de este tipo en Don Benito-Villanueva que está dando unos resultados bastante positivos. A continuación se señala que un porcentaje alto de los inscritos como parados en la Oficina de Empleo tienen menos de 30 años y otro porcentaje alto no ha terminado la E.G.B. Por otro lado, un número alto de desempleados que figuran inscritos, no tienen cualificación profesional.

Continúa diciendo que con la moción se pretenden tres objetivos: inversión pública en Zafra, potenciar la ciudad de Zafra, ratificando su carácter de Centro de

1870

El Sr. D. Juan de Dios...





OD8476116

Servicios de la Zona Sur de Extremadura y, por último, luchar contra el paro.

El Sr. Lama Hernández, en representación de I.U.-L.V. manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la propuesta, pues está en la línea de fomento de la formación para el empleo y fomento de Zafra como cabecera de comarca.

El Sr. Sánchez Tejeda, en representación del Grupo Socialista, indica que su Grupo está de acuerdo con la moción y comparte los objetivos que se señalan en la exposición de motivos. Considera bien que se solicite a través del INEM, aunque advierte que una de las competencias que se va a transferir a la Junta de Extremadura es la Formación Profesional Ocupacional. Como lo considera bueno y puede ser un camino a seguir, se va a votar favorablemente.

Sometida la moción a votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes. El texto íntegro de la moción dice lo siguiente:

"De todos es conocido la importancia que tiene la Formación Profesional en la lucha contra el paro.

El Ayuntamiento, la U.P.Z., Sindicatos, Asociación de Empresarios, etc., están realizando cursos de Formación Profesional Ocupacional, con buenas intenciones pero sin la coordinación necesaria.

El Instituto Nacional de Empleo posee Centros Ocupacionales que coordinan y potencian este tipo de cursos, sin que exista ninguno de estos Centros en la Zona Sur, cuya ubicación ideal sería en Zafra.

La reforma del sistema educativo hace cada vez más necesaria la impartición de este tipo de cursos.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la construcción en Zafra de un Centro de Formación Profesional Ocupacional, que atendería la Zona Sur de Extremadura."

**XII.- MOCION GRUPO POPULAR SOBRE CREACION DE UNA OFICINA DELEGADA DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA.**

Dada lectura de la moción presentada y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo, el Sr. Lama Hernández, Presidente de dicha Comisión, dice que la moción se dictaminó favorablemente por unanimidad.

1880



El Sr. D. Juan de Dios...  
Diputación Provincial de Badajoz

En virtud de lo acordado en la Sesión de fecha de 10 de Mayo de 1880...  
Se acuerda que se conceda a D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...  
Diputación Provincial de Badajoz

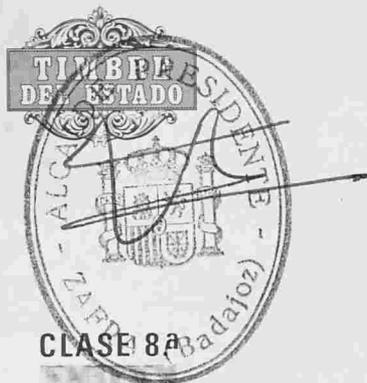
En virtud de lo acordado en la Sesión de fecha de 10 de Mayo de 1880...  
Se acuerda que se conceda a D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...  
Diputación Provincial de Badajoz

En virtud de lo acordado en la Sesión de fecha de 10 de Mayo de 1880...  
Se acuerda que se conceda a D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...  
Diputación Provincial de Badajoz





OD8476117

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, en apoyo de la moción, informó a los asistentes del número de proyectos profesionales que el pasado año visó el Colegio de Peritos Industriales y que afectaban a esta zona así como el número de boletines de enganches que habían sido diligenciados para contratar el suministro de electricidad con Sevillana y el suministro de agua con el Ayuntamiento, lo cual suponía un total de más de diez mil actos administrativos que podían realizarse desde esta Ciudad en el supuesto de que se creara la Oficina Delegada de la Consejería de Industria que ahora se propone con esta moción.

Con la aprobación de esta moción y la creación de la Oficina que ahora se propone se abunda y se sigue trabajando en la idea del carácter de Zafra como ciudad de Servicios; al mismo tiempo supondría que diariamente Zafra recibiría a muchas personas de los municipios de la zona con lo que ello implica.

El Sr. Lama Hernández, en representación de I.U.-L.V., indica que la creación de esta Oficina supondría incrementar los servicios que Zafra ofrece al ciudadano; contribuye al desarrollo de Zafra y a potenciar a Zafra como ciudad de servicios.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que su Grupo está de acuerdo con la moción y que ya, el Sr. Alcalde ha venido haciendo gestiones en este sentido.

El Sr. Alcalde manifiesta que cuando se inauguró la Delegación que el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales ha abierto en nuestra Ciudad se propuso que la Consejería de Industria abriera oficina también en la ciudad. Manifiesta que está de acuerdo con la propuesta y que cuando el Presidente de la Junta visitó la ciudad durante la Feria del pasado año se le hizo esta propuesta. Como, por otro lado, hasta hace poco no se han aprobado los Presupuestos de la Comunidad, era difícil plantearlo de nuevo. Una vez que ya se han aprobado los Presupuestos, se harán gestiones más directas. Este asunto se considera una cuestión prioritaria y ya lo sabe la Junta de Extremadura.

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por

11074839

T  
DE

C  
I





OD8476118

unanimidad de los asistentes. El texto íntegro de la moción dice lo siguiente:

"En la actualidad, existe en Zafra una Delegación del Colegio de Peritos que permite visar los Proyectos. Sin embargo la presentación de los mismos en la Delegación de Industria obliga a desplazarse a Badajoz o Mérida.

- El mismo desplazamiento resulta necesario para Zafra y todo el Sur de Extremadura si se pretende visar los boletines de enganche, tanto eléctricos como de agua o aire acondicionado.

- La instalación de esta oficina beneficiaría a los ciudadanos del Sur de Extremadura y de manera especial a la economía de Zafra.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Que se solicite de la Consejería de Industria la instalación en Zafra de una OFICINA DELEGADA de la Consejería de Industria comprometiéndose el Excmo. Ayuntamiento a dar todo tipo de facilidades para su instalación."

**XIII.- PROPUESTA DE I.U.-L.V. SOBRE HABILITACION DE DESPACHOS A LOS GRUPOS POLITICOS.**

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta presentada y que literalmente dice lo siguiente:

"El acuerdo institucional suscrito al inicio del actual mandato por las tres formaciones políticas con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Zafra dice en su punto número once que: "Una vez constituido el Ayuntamiento se habilitarán DESPACHOS A LOS TRES GRUPOS POLITICOS de la Corporación Municipal dotados de mobiliario suficiente, teléfono y demás recursos auxiliares para el desarrollo de su labor. Los tres grupos políticos se comprometen a corresponsabilizarse en la realización de los cambios de ubicación de dependencias municipales que se consideren necesarios para este fin. Además, la Junta de Portavoces estudiará la fórmula más idónea para que cada grupo político pueda estar atendido en sus funciones por personal administrativo".

Al haber transcurrido más de seis meses desde el inicio del mandato sin que se haya cumplido lo acordado en este punto, el Pleno de la Corporación Municipal de Zafra encomienda al Concejal de Régimen Interior la realización de las gestiones oportunas para dar cumplimiento íntegro a lo





OD8476119

dispuesto en este punto en el plazo de un mes desde la realización de este Pleno.

De estas gestiones se dará puntual información a los representantes de los grupos políticos del Ayuntamiento a través de la Comisión correspondiente, con el fin de que pueda efectuarse -como indica el Acuerdo Institucional- la corresponsabilización [de los tres grupos políticos] en la realización de los cambios de ubicación de dependencias municipales que se consideren necesarios para este fin."

El Sr. Alcalde señala que el mecanismo para que los Grupos Políticos hagan sus propuestas debe ser éste. En relación a la propuesta presentada considera que deben corresponsabilizarse los tres grupos municipales. Debe trabajarse para que se haga lo antes posible, al tiempo que se realicen unos traslados racionales. Debe hablarse tranquilamente; ver las necesidades existentes, como se pueden cubrir y lo que ello conlleva.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, señala que este asunto se trató en la Junta de Portavoces y se dijo que en el plazo de un mes habría algo en este sentido.

El Sr. Lama Hernández, portavoz del Grupo I.U.-L.V., manifiesta que el motivo de la propuesta viene dado por el acuerdo institucional alcanzado por los Grupos Políticos. Debe hacerse un esfuerzo para que se dialogue. La iniciativa de I.U. es un ejercicio de responsabilidad. Era uno de los puntos del acuerdo, en el que se decía que "constituida la Corporación se habilitarían despachos a los tres Grupos Políticos". Continúa señalando que considera que sería muy conveniente que, lo antes posible, el conjunto del acuerdo institucional se cumpliera y que por este motivo considera de justicia solicitar que los grupos tengan su despacho en el que poder realizar su labor.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que su Grupo va a votar favorablemente la propuesta porque así se firmó en el acuerdo institucional. Considera que el acuerdo institucional se está cumpliendo, salvo en lo referente a este asunto y al siguiente que se trae al Pleno, pero no por falta de voluntad sino porque se entiende que se debe hacer una reestructuración de las dependencias municipales coherente, y resolver el tema de la catalogación de puestos de trabajo porque va unido a ello. Se pueden buscar soluciones. Dentro del plazo de un mes se

1880

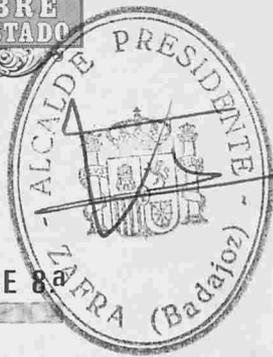
Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



T  
DE



CLASE 8



OD8476120

podrían adoptar medidas para solucionar el problema.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

**XIV.- PROPUESTA GRUPO I.U.-L.V. SOBRE INICIO DEL ESTUDIO DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL.**

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta presentada y que literalmente dice lo siguiente:

"El acuerdo institucional suscrito al inicio del actual mandato por las tres formaciones políticas con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Zafra dice en su primer punto que: "El Ayuntamiento de Zafra iniciará en el primer trimestre del mandato 95-99, y a través de la comisión correspondiente, el estudio de un REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL. En este Reglamento se acordarán las normas de organización y funcionamiento interno de la Corporación, consensuándose -entre otros asuntos- las medidas tendentes a lograr una mayor agilidad en la obtención por parte de los grupos políticos de la información y documentación necesaria para el desarrollo de su labor."

Al haber transcurrido más de seis meses desde el inicio del mandato sin que se haya cumplido lo acordado en este punto, el Pleno de la Corporación Municipal de Zafra encomienda a la Comisión de Régimen Interior el inicio del estudio de un Reglamento de Régimen Orgánico Municipal en el plazo de un mes desde la celebración de este Pleno."

El Sr. Lama Hernández, portavoz de I.U.-L.V., señala que este es otro de los temas incluidos en el acuerdo institucional y que debería haberse empezado a cumplir, lo cual hubiera sido fácil, con el simple hecho de iniciar el estudio mediante su inclusión en el orden del día de una Comisión.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, expresa la disposición favorable de su Grupo para aprobar la propuesta presentada.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que su Grupo está de acuerdo con la propuesta aunque su propio Grupo está estudiando este asunto. A nivel de Grupo ya se tiene un proyecto. Este borrador de Reglamento puede ponerse encima de la mesa y



1880



OD8476121

debatirlo con los demás grupos.

El Sr. Lama Hernández indica que si se ha utilizado a los técnicos municipales en la redacción de ese borrador de reglamento, le gustaría que su Grupo contara también con los técnicos municipales para este fin.

El Sr. Alcalde señala que el cumplimiento del acuerdo institucional es responsabilidad de todos los grupos políticos. En cualquier momento puede mandarse alguna propuesta o sugerencia a la Alcaldía. Revisado el acuerdo institucional, considera que los puntos fundamentales del mismo están cumplidos o para cumplirse. No existe inconveniente en que si el Concejal-Delegado de Régimen Interior lo tiene, lo mande a los demás Grupos.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

#### XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por Secretaría se dio lectura de la pregunta formulada por escrito por el Grupo Popular y que dice lo siguiente:

"La Normativa reguladora del CONSEJO COMARCAL DE SALUD contempla la reunión periódica de los miembros del mismo. Sin embargo, el Partido Popular no tiene constancia de la celebración reciente de reuniones de dicho Consejo.

Estimamos absolutamente prioritario el funcionamiento del CONSEJO para actualizar y gestionar las necesidades que requiere la ATENCION PRIMARIA en la zona ZAFRA 1.

A la vista de todo lo expuesto, el Grupo Popular pregunta: ¿Tiene el Sr. Alcalde prevista la convocatoria próxima del CONSEJO COMARCAL DE SALUD?".

El Sr. Alcalde contesta diciendo que ha estado hablando con el Secretario del Consejo y no hay inconveniente en convocarlo para dentro de diez o quince días.

El Sr. Pons Ortiz pregunta por las gestiones que se están llevando a cabo en relación a la carretera de circunvalación y vía mirador.





OD8476122

El Sr. Ruiz Miranda pregunta si se han realizado gestiones en relación a lo que ya preguntó en otro Pleno para que el equipo de la Policía encargado de la expedición y renovación del D.N.I. se desplace periódicamente a Zafra con este fin; pregunta también por qué no se ha celebrado reunión por el Consejo Escolar Municipal, interesándose además por la Memoria de la Feria que ya, en noviembre, se dijo que se estaba elaborando.

La Sra. Rodríguez del Río señala que en el año que viene se generaliza la aplicación de la LOGSE y se implantará la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se tiene conocimiento de la Red de Centros elaborada desde la Dirección Provincial. Pregunta si sería conveniente que el Ayuntamiento se pronuncie sobre este aspecto.

El Sr. Lama expresa su reconocimiento a la labor desarrollada por el Concejal D. Manuel Fernández Núñez con motivo de la organización de la Cabalgata de Reyes de este año, especialmente por las tristes circunstancias que, tanto para él como para su familia, han rodeado esa celebración. Seguidamente pregunta si es cierto que por personal del Ayuntamiento se ha confeccionado la nómina del miembro de esta Corporación liberado por el PSOE.

Por otro lado propone la conveniencia de buscar fórmulas para conocer la postura del Ayuntamiento de Zafra en los asuntos que afectan a la Asociación de Municipios de la Comarca de Zafra-Río Bodión de la que forma parte, por lo que considera que habría que buscar fórmulas para tener esa información.

El Sr. Alcalde indica que no hay inconveniente en facilitar información referente a la Asociación de Municipios y el instrumento adecuado podría ser la Junta de Portavoces. Es conveniente y bueno que los órganos municipales tengan esa información.

En relación a la pregunta formulada sobre la confección de nóminas, señala que él no sabe lo que hace la persona encargada de hacer las nóminas y le ruega que pregunte al funcionario encargado de hacerlas si ha hecho nóminas de personas que no trabajan en el Ayuntamiento.

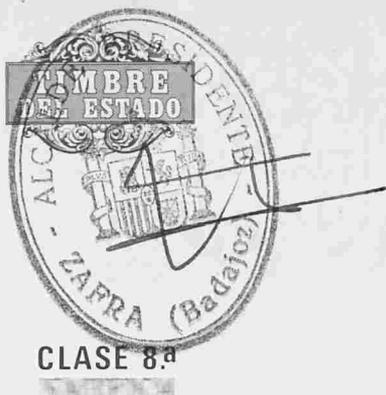
En cuanto a la pregunta formulada sobre el proyecto vía mirador señala que se habló en la Junta de Portavoces de iniciar gestiones con Diputación. Se va a dotar de más



CLASIFICACION

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100





OD8476123

personal a la oficina y piensa que se puede tener un anteproyecto antes de final de año. Se puede presupuestar algo este año y también en el próximo. Se están haciendo gestiones sobre este asunto.

En relación al desplazamiento del equipo encargado de la expedición y renovación del D.N.I., se ha comunicado que no se va a hacer porque, parece ser, que la actuación en algunos sitios no ha sido muy correcta. No obstante, se harán gestiones con la Delegación del Gobierno.

En relación a la memoria de la Feria, señala que si se puede entregar, a todos los Grupos se le entregará una copia, pero que en cualquier caso debe ser la Entidad Ferial la que la remita.

El Sr. Sánchez Tejeda indica que en relación al Consejo Escolar Municipal, en el primer trimestre del curso lo que hace es renovarse. Para el segundo trimestre está ya renovado y si no está convocado ha sido por problemas de fechas. El Alcalde quiere estar en la reunión del Consejo; en la Dirección Provincial del Ministerio ha habido cambios y el Inspector de la Zona ha pasado a ser Inspector Jefe. Al mismo tiempo el Ministerio informará como va a quedar la Red de Centros en Zafra. Cuando se celebre el Consejo, se deben pronunciar sobre ello. Se solicitó un nuevo Centro de Secundaria para Zafra, pero el Ministerio tiene otras prioridades en otros pueblos. Este Centro costaría unos 100 millones y ahora mismo no está contemplado. También se ha planteado la posibilidad de que un Centro de Primaria se destine a Secundaria.

El Sr. Alcalde dice que este asunto hay que estudiarlo más detenidamente. Como hay una Comisión Informativa de Educación y Cultura, hay un documento sobre la programación de la Red de Centros de Extremadura, podría analizarse este documento en Comisión y marcarse unas directrices generales y no coyunturales.

La Sra. Rodríguez del Río señala que la ESO empieza obligatoriamente el año que viene y hay que solucionar el problema. Es mejor tener una infraestructura que no tenerla.

El Sr. Alcalde expresa que hay que hacerlo detenidamente y no tensionando al personal. Una vez que se tenga claro, debe pasar al Consejo.

7





0D8476124

El Sr. Ramírez Gordillo, Concejal Delegado de Personal, y en relación a la pregunta formulada sobre confección de nómina indica que todos los trabajadores de este Ayuntamiento trabajan para el mismo y que solicitará un informe sobre el trabajo que realiza la persona en cuestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 6 de febrero de 1.996 ha quedado extendida en 24 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0D8476101, 0D8476102, 0D8476103, 0D8476104, 0D8476105, 0D8476106, 0D8476107, 0D8476108, 0D8476109, 0D8476110, 0D8476111, 0D8476112, 0D8476113, 0D8476114, 0D8476115, 0D8476116, 0D8476117, 0D8476118, 0D8476119, 0D8476120, 0D8476121, 0D8476122, 0D8476123 y 0D8476124.

En Zafra a 12 de marzo de 1.996

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

1009475124



CLASIFICACION

Forma de  
comunicación  
entre  
los  
interior

Propiedad de  
interior  
de la  
de la

1009475124  
1009475124  
1009475124  
1009475124  
1009475124  
1009475124

1009475124





OD8476125

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 21 de febrero de 1.996      **Hora:** 20'05.

**Acta nº:** 3/96.      **Carácter:** Extraordinaria.

**Señores Asistentes:**

Alcalde-Presidente:  
D. Francisco Macías Martín.

Concejales:  
D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
Dña Antonia Toro Fernández.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo.  
D. Fernando Sánchez Tejeda.  
D. Manuel Fernández Núñez.  
D. José Pons Ortiz.  
D. Horacio Barrera García.  
D. José Ruiz Miranda.  
Dña Mª Teresa Angulo Romero.  
Dña Mª Carmen Rodríguez del Río.  
D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario:  
D. Pedro J. García Flores.

Interventor:  
D. Ignacio Medina Merino.

Excusan su asistencia:  
Dña Elena Suárez-Barcenas/  
Blasco.  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
D. José María Lama Hernández.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia Dña Elena Suárez-Bárcenas Blasco, D. Andrés J. Viedma Ballesteros y D. José María Lama Hernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, con el siguiente Orden del Día:

**I.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICADO DEL REFORMADO DEL PROYECTO DE EJECUCION DEL MATADERO GENERAL COMARCAL DE ZAFRA.**

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Ruiz Miranda, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, señala que este asunto, cuando se trató en la Comisión, se informó favorablemente, con los votos de los miembros del Grupo





OD8476126

Socialista y las abstenciones de los miembros de los Grupos Popular e I.U.-L.V. En dicha Comisión se puso de manifiesto que el modificado se iba a aprobar cuando ya estaban las obras ejecutadas.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, señala que su Partido se alegra de que finalmente el matadero se va a inaugurar y va a empezar a funcionar. Fue una petición que arranca desde los primeros meses del año 91 porque tuvo la ocasión de llevar en mano el proyecto a la Junta de Extremadura y le atendió el Secretario General Técnico y el Consejero, y ahora está ya próxima su inauguración. No obstante, se critica la tardanza en la gestión y ejecución de la obras, pues han pasado cinco años desde entonces. Indica que su Grupo quiere facilitar que el matadero se ponga en marcha cuanto antes, pero hay que apuntar algunos defectos como el de que ha sido lenta su ejecución, tenía que estar terminado mucho antes; hay una diferencia importante de dinero y hubiese sido mejor traerlo para su aprobación en su momento y no ahora; ello quiere decir que las modificaciones se han realizado sin la autorización del Ayuntamiento. Pregunta si es intención de inaugurarle cuanto antes, porque estamos en campaña electoral.

Indica que, no obstante los defectos apuntados, su Grupo se va a abstener porque quiere facilitar la puesta en marcha, cuanto antes, del matadero.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación de I.U.-L.V., señala que el matadero más que una realización ha sido un "culebrón". Han existido defectos de procedimiento: hace un año, antes de las elecciones, se adjudicó la gestión de la explotación sin que estuvieran recepcionadas las obras. Se dijo que las obras iban a ser recibidas de un momento a otro y al día de la fecha no ha sido así. Hoy se convoca un Pleno extraordinario para aprobar un modificado de un reformado que ya está realizado. Considera que con actitudes así se vacía de contenido a las instituciones democráticas porque se aprueba lo ya hecho. Indica que el Pleno adopta unos acuerdos que luego no se llevan a cabo. El día 6 de febrero se adoptaron unos acuerdos en relación a unas propuestas como la de dotar de despachos a los Grupos Políticos e inicio del estudio del Reglamento Orgánico y, hasta la fecha, no hay nada sobre estos asuntos, por lo que se siente un poco desilusionada. Considera que no es el método adecuado. Por otro lado, cuando el técnico municipal

113

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





OD8476127

da un informe sobre unas obras ejecutadas ¿se refiere a unas obras del reformado o a otras?.

El Sr. Alcalde dice que I.U. tiene una gran capacidad de aprendizaje, aunque aprenda mal. Es preciso reconocer la dificultad de gestión de una obra de este tipo, pues no es una obra sencilla. Dos años antes se empezó en Villanueva un proyecto similar con un presupuesto de menos de cien millones de pesetas, ahora va por más de doscientos cincuenta millones y aún no está terminado. En Mérida ha ocurrido algo similar; el presupuesto inicial era de seiscientos millones y ha terminado con novecientos. Lo primero que había que hacer era informarse y reconocer la labor de este Ayuntamiento por la gestión realizada. Este matadero sale, en el proyecto inicial, por doscientos cincuenta y un millones de pesetas y se adjudica en doscientos dieciséis millones. Los mataderos tienen que adaptarse a las Directrices Comunitarias. En el año 92, cuando se adjudica la obra y se firma el contrato, no se había aprobado aún esa normativa comunitaria. La ejecución de determinadas obras no contempladas en el proyecto ha supuesto un retraso y la empresa ha ido ejecutando las obras conforme a las directrices que le iba marcando la Dirección de la Obra. Desde la Alcaldía se ha intentado sacar adelante la obra manteniendo reuniones con el Director de la obra, la empresa y en la que estaban presentes el Interventor y Secretario y ello con el fin de que los precios, por las unidades nuevas, no fueran excesivos.

En el proyecto inicial no se contemplaba el estudio de seguridad e higiene, que era necesario. Se ha producido también una desviación en el porcentaje de IVA, que hay que pagar. El incremento total de la obra no supone el 10 por 100 y si hay alguna obra, pública o privada, que el incremento no sea superior a ese porcentaje, que se diga ahora. Se ha hecho una labor importante para ver culminada la obra, y ha supuesto un esfuerzo grande por parte de todos.

Cuando en un principio se redacta el proyecto, el presupuesto es de 208 millones. Se decide hacerlo en el polígono y, luego, allí no se podía hacer. Posteriormente se reformó el proyecto para adaptarlo a la normativa vigente en ese momento. El Ingeniero Director de las Obras manifiesta que le dijeron que del problema del suministro de agua al matadero no se preocupara porque cuando se llevara el agua a

PROCESO DE... 1977-1978





OD8476128

Medina se haría la conexión para el matadero. Por lo tanto, la construcción del depósito acumulador de agua ha sido una obra nueva y distinta de las contempladas en el proyecto. Por otro lado, el matadero se ha construido en un bajo; como hay una vaguada, ha habido que hacer el cruzamiento de la carretera para la evacuación de aguas. Tampoco esta obra estaba prevista en el proyecto. Plantear que lo más correcto es que el modificado y cada una de las obras que contempla éste se aprobase en su momento, sería lo más correcto pero ahora no estaría hecha la obra. Si a ello se añade la nueva normativa aprobada recientemente, ahora se estaría en la primera fase. Se trae ahora para su aprobación y no es responsabilidad del Ayuntamiento sino del Ingeniero Director de las Obras y de la empresa contratista. El Ingeniero Director es un gran profesional, que ha estado vigilando la ejecución de la obra, velando por los intereses del Ayuntamiento y se ha hecho de la mejor manera posible.

Considera que no ha habido ningún defecto procedimental en la adjudicación del concurso de la concesión para la explotación del matadero. A Izquierda Unida, antes de que el asunto se tratara en la Comisión de Hacienda, se le dio copia de las bases del concurso.

El pasado año, en el mes en que se celebraron las elecciones municipales, un representante de la empresa encargada de la ejecución de las obras, se personó en el Ayuntamiento manifestando que se estaba en condiciones de entregar las obras, pero como quiera que sus exigencias no eran aceptables, se rechazó.

Si ahora no estuviera adjudicada la explotación del matadero, estos industriales estarían sacrificando en otro sitio. Después de todas las publicaciones del concurso, Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, sólo se presentó MAZAFRA. Hay que reconocer que esto es una buena gestión. El matadero necesita para su funcionamiento unas diez personas ¿cuánto costaría si se gestionara por el propio Ayuntamiento, si incluso se necesita una empresa que retire los despojos? Hay muchos mataderos cerrados porque no los gestiona nadie.

En relación a la referencia a los acuerdos institucionales, el 6 de febrero se celebró el Pleno; hoy es 21 de febrero, no ha cumplido un mes. Rechaza su afirmación de que se vacíe de contenido democrático las instituciones.

T  
DE  
C  
A  
C  
C



OD8476129

En contestación al Sr. Pons, dice que la inauguración del matadero no será antes de las elecciones. Se quiere poner en marcha lo antes posible. Habrá que hacer una prueba en carga, a la que están todos invitados. La intención es que el matadero se ponga en marcha cuanto antes y no se corra el riesgo de que la empresa que lo va a gestionar se canse y lo quiera dejar.

El Sr. Pons pregunta cuáles fueron los problemas que existieron para que no se llegaran a hacer las pruebas que estaban previstas realizar días pasados.

El Sr. Alcalde señala que una zona determinada del matadero se destina a los veterinarios. Existía el problema de que los veterinarios no disponían del material necesario para realizar su labor en el nuevo matadero, aunque ya se han hecho gestiones con la Consejería de Bienestar Social para que nos suministren dicho material o nos concedan una subvención y lo adquiera el Ayuntamiento. Se convenció a los veterinarios, no sin dificultades, para que utilizaran el material de que disponen en el antiguo matadero para hacer las pruebas. Cuando se le dice a CORVIAM que se iban a hacer las pruebas, se niega a ello porque no se habían recepcionado las obras y porque, dice, que no está obligado a ello según el pliego de condiciones y prescripciones técnicas. Al objeto de evitar conflictos y tensiones, se suspendieron las pruebas previstas. Una vez que se apruebe el modificado, se realizará la recepción de las obras y las correspondientes pruebas de carga, a las que CORVIAM ya ha accedido a realizar.

La Sra. Rodríguez del Río señala que agradece las explicaciones del Sr. Alcalde y que conoce que el objeto del modificado viene dado por la desviación del IVA, mejoras y unidades de obras nuevas que se han introducido por exigencias de la nueva normativa pero que, en ningún momento, se ha referido al dinero que supone ni al incremento. Su queja viene motivada porque el modificado se aprueba después de que están hechas las obras. Que por las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde, parece que a quien hay que expresarles las quejas es al Ingeniero y a la empresa CORVIAM por hacer así las cosas. Señala que su Grupo se va a abstener pero con una actitud muy crítica, y que lo positivo de todo ello es que las obras se han terminado.

ESTADO

1874



T  
DE  
ALCALDIA





OD8476130

El Sr. Alcalde, en relación a lo manifestado por la Sra. Rodríguez del Río, indica que la aprobación del modificado debería ser con carácter previo pero, entonces, ahora no estarían terminadas las obras. Si cada precio contradictorio se hubiesen traído aquí al Pleno para darle el visto bueno, se hubiesen retrasado las obras aún más. Continúa diciendo que no hace referencia a las cantidades porque es una buena gestión. A continuación plantea las siguientes preguntas ¿Qué ocurriría si todos los Grupos se abstuvieran a la hora de aprobar el modificado? ¿Sería esa responsabilidad? Indica que la responsabilidad, en estos momentos, es sacar adelante el matadero, que empiece a funcionar, a generar riqueza en la comarca. Esa es la responsabilidad y la del grupo de gobierno.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que su Grupo va a aprobar la propuesta. Es de destacar que le produce una alegría especial porque este matadero es un instrumento que va a contribuir al desarrollo de la comarca y porque fue uno de los primeros actos de este equipo de gobierno. Considera que ha habido una buena gestión en este asunto tanto en el equipo de gobierno, técnicos municipales, Ingeniero-Director de la Obra, por la negociación con la empresa constructora. Mientras este modificado no supone el 10 por 100 del presupuesto de adjudicación, la Ley permite hasta el 20 por 100. Que lo deseable es que se hubiera hecho en menos tiempo pero que, no obstante, hay que considerar que en el año 92 salió con 251 millones y transcurrido este tiempo el presupuesto global ha sido de 239 millones, incluidas las modificaciones que han existido.

Por todo lo cual, visto el modificado del reformado del proyecto de ejecución del Matadero General Comarcal de Zafra redactado por el Ingeniero Director de las Obras D. Gonzalo Sánchez-Arjona Santiago y al que ha prestado su conformidad la empresa adjudicataria de las obras CORVIAM S.A.; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, la Corporación Municipal, por mayoría de ocho votos a favor, del Grupo Socialista, y seis abstenciones, de los Grupos Popular e I.U.-L.V., adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el modificado del reformado del proyecto redactado por el Ingeniero Director de las Obras, y cuyo importe asciende a la cantidad de 239.054.619 pesetas,



[Faint, mostly illegible text and markings covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

7





OD8476131

IVA incluido.

**Segundo:** Asumir las obras ejecutadas conforme al proyecto que sirvió de base a la licitación y al modificado aprobado.

**Tercero:** Requerir a CORVIAM S.A. para que en el plazo de quince días hábiles preste la garantía complementaria equivalente al 4 por 100 de la diferencia entre el importe de la adjudicación y el importe del modificado, por lo que la fianza complementaria será de 886.847 pesetas.

**Cuarto:** Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma de los documentos que sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados."

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 21 de febrero de 1.996 ha quedado extendida en 7 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números ØD8476125, ØD8476126, ØD8476127, ØD8476128, ØD8476129, ØD8476130, y ØD8476131.

En Zafra a 12 de marzo de 1.996

VO BO  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



1871



CLAS

AC

Fe

Ac

Se

Al

D.

Co

D.

D.

D.

DA

D.

D.

D.

D.

D.

DA

D.

DA

D.

ve

no

Ay

Pr

Se

au

La

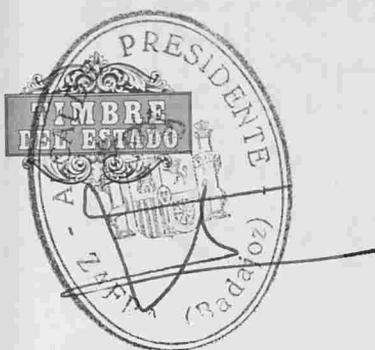
po

Dí

2 y

fe





CLASE 8ª



OD8476132

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 11 de marzo de 1.996

**Hora:** 21'00.

**Acta nº:** 4/96.

**Carácter:** Extraordinaria.

**Señores Asistentes:**

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
D.ª Antonia Toro Fernández.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo.  
D. Fernando Sánchez Tejeda.  
D. Manuel Fernández Núñez.  
D. José Pons Ortiz.  
D. Horacio Barrera García.  
D. José Ruiz Miranda.  
D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.  
D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusan su asistencia:

D.ª Elena Suárez-Barcenas/  
Blasco.  
D. José María Lama Hernández.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día once de marzo de mil novecientos noventa y seis se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia D.ª Elena Suárez-Bárcenas Blasco y D. José María Lama Hernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, con el siguiente Orden del Día:

**I.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Por unanimidad fueron aprobadas las actas números 1, 2 y 3/96 de las sesiones celebradas los día 6 y 21 de febrero de 1.996.



LO

De  
Ur  
tr  
fa  
se

se  
do  
dí  
an  
Pl  
an  
Pl

ya  
fa  
qu  
al  
So  
in  
es  
pa  
ca  
de  
de  
mi  
en

ap  
po  
ap

Con  
alg  
co  
es  
co  
par





OD8476133

## II.- PROPUESTA DE INCLUSION DE OBRAS EN EL PLAN LOCAL CUATRIENIO 1.996-99.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. De la Rosa Vázquez, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, señala que cuando se trató este asunto en dicha Comisión se informó favorablemente por todos los miembros asistentes a la sesión.

El Sr. Alcalde indica que el motivo de convocar sesión extraordinaria de Pleno para este asunto es porque la documentación debe estar en Diputación lo más tarde mañana día 12 de marzo, no habiéndose podido convocar con anterioridad debido al proceso electoral. Señala que este Plan Local supone algo novedoso respecto a los años anteriores, por cuanto que además del Plan General existe un Plan Local complementario del anterior.

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, señala que ya su Grupo manifestó en la Comisión que iba a votar favorablemente a la propuesta. La intención de su Grupo era que se recogieran, como así ha sido, determinadas obras algunas de las cuales existían coincidencia con el Grupo Socialista y otras con el Grupo I.U.-L.V. En este sentido se incrementa la inversión en 1.997 para alumbrado público, estando previsto con cargo a la inversión que se destina para alumbrado público en 1.997, dota de dicho servicio a la carretera que llega al Cementerio Municipal. En otro orden de cosas, señala cierta insuficiencia en la inversión destinada a parques y jardines, que sólo se destinan dos millones en el año 1.999, teniendo en cuenta las carencias en algunas zonas verdes.

Continúa señalando que la propuesta que ahora se aprueba en Pleno deberá tener su reflejo en el Presupuesto, por lo que ruega que se agilicen los trámites para que se apruebe lo antes posible el Presupuesto.

Por otro lado, señala que en la última sesión de la Comisión de Urbanismo se puso de manifiesto la existencia de algunas obras que se estaban ejecutando sin la correspondiente licencia municipal. Que, en concreto, una se estaba ejecutando en la Plaza Grande, aunque se tenía conocimiento de que por la Alcaldía se habían decretado la paralización de la obra y ante el incumplimiento de la orden



CLA

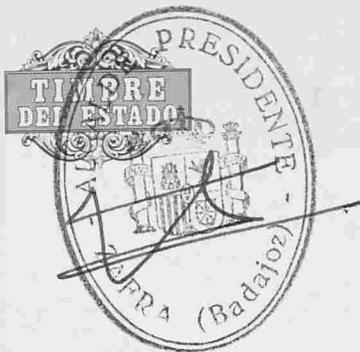
d  
d  
d  
s

S  
c  
r  
P  
e  
d  
o  
c  
d  
p  
q  
e  
a  
u  
S  
A

I  
C  
m  
P  
a  
I

S  
E  
v  
c  
s  
l  
d  
l  
s  
l  
d  
s  
P  
a





CLASE 8ª



OD8476134

de paralización, se había puesto los hechos en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción. Considera que asuntos así deberían tratarse en la Junta de Portavoces al objeto de que se adopten medidas para evitar hechos de este tipo.

El Sr. Alcalde, en relación a lo manifestado por el Sr. Pons por la ejecución de obras sin licencia, indica que comparte la preocupación que siente el Partido Popular. Con referencia a la obra a la que se ha hecho mención en la Plaza Grande indica que, como quiera que la citada obra se estaba ejecutando sin licencia municipal, por la Alcaldía se decretó la paralización de la misma y al no respetarse la orden de paralización, se han puesto los hechos en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción. Si el propietario de la obra ha instalado unas tejas que no están permitidas por el planeamiento, se le requerirá para que coloque las que estén permitidas, debiendo asumir los costos extraordinarios que ello suponga. A continuación señaló actuaciones municipales en determinados problemas urbanísticos como inmueble de la calle Ancha, obra en calle Severiana Fernández, inmuebles en estado de ruina en la Avenida de la Estación.

El Sr. Longares Rivadeneyra, en representación de Izquierda Unida-Los Verdes, señala que no pudo asistir a la Comisión Informativa en la que se trató este asunto por motivos personales. Que su Grupo va a votar a favor de la propuesta, aunque desea hacer incapié en la urgencia del arreglo de las calles. Sabe que se está intentando arreglar lo más necesario.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo va a aprobar la propuesta. Estas obras complementan otras ya aprobadas. Con ellas se van a mejorar determinados servicios municipales y la calidad de vida de los ciudadanos. El Plan Local va a suponer una inversión superior en 69 millones de pesetas, en los cuatro años, con respecto a las cantidades que se venían destinando. Ello es de agradecer y hay que felicitarse por la gestión realizada por el Ayuntamiento de Zafra en este sentido. Estas obras van a permitir la creación de empleo en la ciudad, siendo intención de que se ejecuten las obras directamente y contratar personal de la bolsa de trabajo que se va a crear. Con estas obras se apuesta por resolver problemas de instalaciones culturales y deportivas, como el archivo histórico municipal, terminación de la zona

d  
o  
d

s  
B  
h  
d  
t  
c

t  
s  
l  
p  
t  
h  
s  
r  
c

L  
q  
d  
e  
i  
a  
l  
b

T  
L  
c

de





OD8476135

deportiva, ampliación de la caseta municipal. Se acometerán obras como la Plaza de San Miguel, Plaza de España, Oficina de Turismo.

El Sr. Pons Ortiz indica que en su día hizo una sugerencia para que se arreglaran las traseras de la Barriada del Príncipe. Como quiera que esto estaba pendiente hasta que se solucionaran las obras de la travesía por parte de Carreteras, y estando, por otro lado ya, definido el trazado, podría tenerse en cuenta la ejecución de la obra consistente en arreglo de las traseras de referida Barriada.

El Sr. Alcalde manifiesta que se tiene la suerte de tener los Planes Provinciales, en los que en el presente año se destinan veinte millones para conexión de la Avenida de la Estación con el Polígono Industrial y diez millones para pavimentación de calles. Para el próximo año están previstos treinta millones de pesetas para pavimentación de calles y habrá que decidir a que calles se van a destinar. Podría en su momento, acometerse la obra a la que se ha hecho referencia de las traseras de la Barriada del Príncipe con cargo a los treinta millones del próximo año.

En relación a la preocupación manifestada por el Sr. Longares sobre la necesidad de pavimentar las calles, indica que comparte esa preocupación. Señala que se están destinando fondos a pavimentación de calles. Se ha hecho un estudio de las calles que necesitan ser pavimentadas, y se intentará echar una capa fina de un material determinado que ayudará a conservar y preservar el asfalto. Se prevé que a lo largo de los próximos cuatro años se dejen las calles en buen estado.

Por todo lo cual, visto el escrito recibido del Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial relativo al Plan Local de Obras correspondiente al cuatrienio 1.996-99 por el cual se preven las siguientes inversiones globales:

Anualidad 1.996	....	35.000.000	de pts.
Anualidad 1.997	....	30.000.000	de pts.
Anualidad 1.998	....	28.000.000	de pts.
Anualidad 1.999	....	26.000.000	de pts.
TOTAL		<u>119.000.000</u>	<u>de pts.</u>

Visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la Corporación



CLA

MU  
si

Lo

ac  
Ba

Pr  
ho  
to

se  
de  
de  
ØD





CLASE 8ª



0D8476136

Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la propuesta de obras para el Plan Local 1.996-99 y que figura en el expediente.

Segundo: Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 11 de marzo de 1.996 ha quedado extendida en 5 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0D8476132, 0D8476133, 0D8476134, 0D8476135 y 0D8476136.

En Zafra a 22 de abril de 1.996

VO BO  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





CLASIFICACIÓN

A  
F  
A  
S  
A  
D  
C  
D  
D  
D  
D  
D  
D  
D  
D  
D  
D  
D  
D  
D  
v  
n  
d  
b  
S  
c  
c  
1





CLASE 8ª



OD8476137

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 19 de abril de 1.996

**Hora:** 21'00.

**Acta nº:** 5/96.

**Carácter:** Ordinaria.

**Señores Asistentes:**

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D. Francisco J. Martín de Castro.

Dª Antonia Toro Fernández.

D. Gregorio Ramírez Gordillo.

D. Fernando Sánchez Tejada.

D. Manuel Fernández Núñez.

D. José Pons Ortiz.

D. Horacio Barrera García.

D. José Ruiz Miranda.

Dª Elena Suárez-Bárcenas Blasco.

Dª Mª Teresa Angulo Romero.

D. Andrés J. Viedma Ballesteros.

D. José María Lama Hernández.

Dª Mª Carmen Rodríguez del Río.

D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

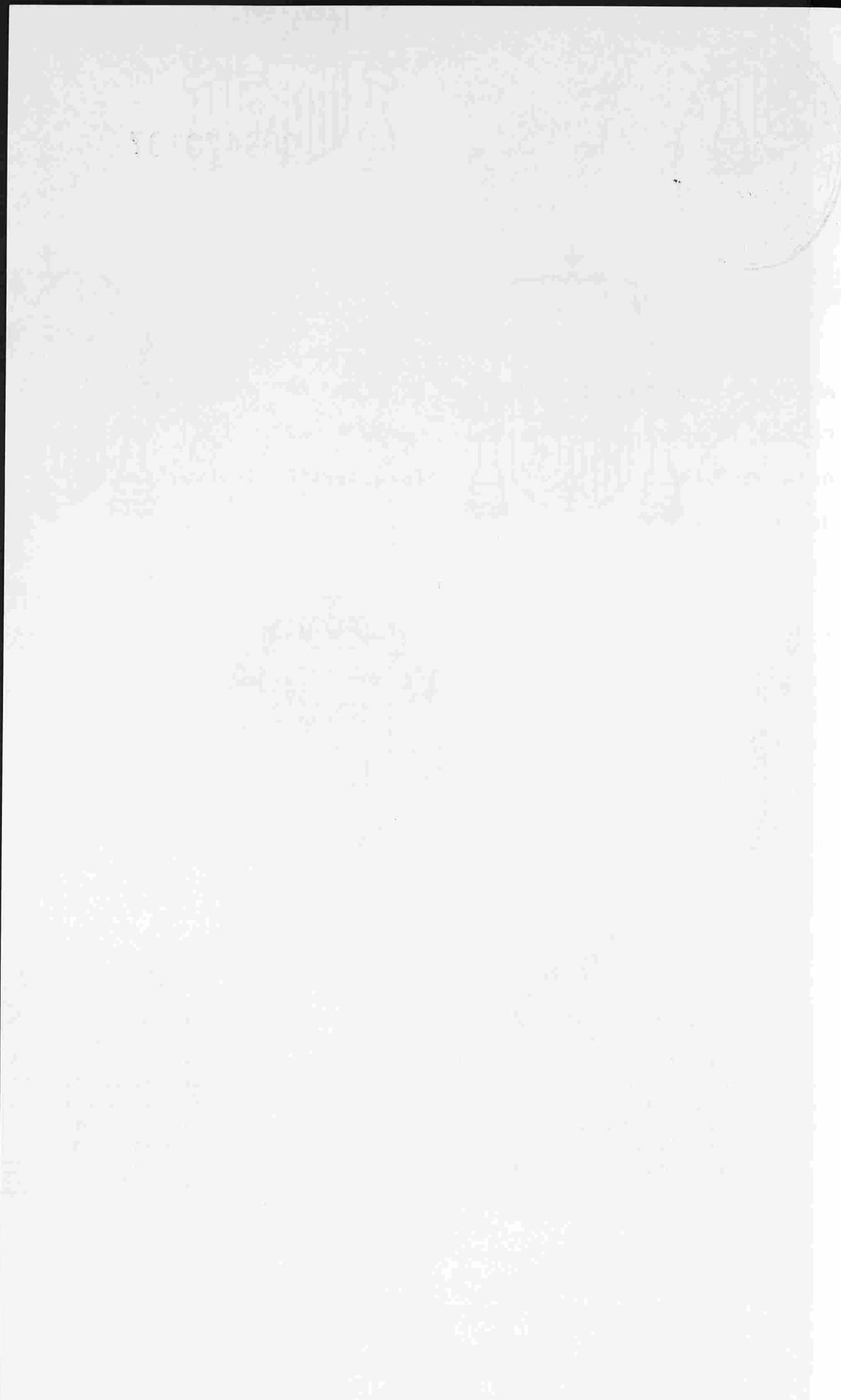
Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación, con el siguiente Orden del Día:

**I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.**

Por unanimidad fue aprobada el acta número 4/96 de la sesión celebrada el día 11 de marzo de 1.996.



CLA

co

Em  
Ge  
pr  
Za

74  
Ex  
ej  
co  
lo

Sa  
so  
Fe

Ex  
lo  
1.  
Mu  
Co

5.  
or

Ex  
Co  
ad  
de





OD8476138

## II.- CORRESPONDENCIA E INFORMACION GENERAL.

Por Secretaría se dio cuenta de la siguiente correspondencia recibida:

- Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo (R.E. 739/1.996) remitiendo informe de la Dirección General de dicho Instituto por el que se estima viable el proyecto de Escuela Taller "García de la Huerta II" de Zafra.

- Presidencia de la Junta de Extremadura (R.E. 743/1.996) informando sobre inversiones de la Junta de Extremadura previstas para este municipio durante el ejercicio actual y que son las que se detallan a continuación, sin perjuicio de otras que puedan producirse a lo largo del ejercicio:

- \* Fondo de Compensación Regional .. 38.275.913 pts.
- \* Servicio Ayuda a Domicilio ..... 5.300.544 pts.
- \* Hogar 3ª Edad ..... 25.000.000 pts.
- \* 45 viviendas ..... 182.878.000 pts.

- Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián (R.E. 771/1.996) agradeciendo el testimonio de solidaridad de esta Corporación por el asesinato de D. Fernando Múgica Herzog.

- Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura (R.E. 802/1.996) comunicando, una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1.996, la voluntad de dicha Consejería de acometer en este Municipio las siguientes acciones relacionadas con la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural:

- \* Reparación Archivo. Presupuesto orientativo: 5.000.000 de pesetas.
- \* Restauración Torre San Francisco. Presupuesto orientativo: 5.000.000 de pesetas.

- Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura (R.E. 803/1.996) comunicando la voluntad de la Consejería de coadyuvar con este Ayuntamiento en el gasto de adquisición de inmueble para Centro Cultural con la cantidad de 15.000.000 pts.





OD8476139

### III.- PROPUESTA DE ADHESION A LA DECLARACION DE LA IV CONFERENCIA MUNDIAL DE PEKIN.

Visto el escrito recibido de la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura relativo a la Declaración de la IV Conferencia Mundial de Pekín; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud y Mujer, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Este Ayuntamiento se adhiere a la propuesta de la Dirección General de la Mujer en apoyo de la citada Declaración, y que dice lo siguiente:

"Decididos/as a promover los objetivos de **IGUALDAD, DESARROLLO y PAZ** para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad,

Reconociendo las voces de las mujeres del mundo entero y teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres, rindiendo homenaje a las mujeres que han allanado el camino, e inspirados por la esperanza que reside en la juventud del mundo:

Reconocemos que la situación de las mujeres ha experimentado avances en algunos aspectos importantes en el último decenio, pero que este progreso no ha sido homogéneo, viéndose acrecentado últimamente por la creciente pobreza que afecta a la mayoría de la población mundial y en especial a las mujeres, persistiendo las desigualdades entre mujeres y hombres, y siguiéndose perpetuando obstáculos importantes que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos.

Nos comprometemos sin reservas a combatir estas limitaciones y obstáculos, promoviendo así el avance y el empoderamiento de las mujeres de todo el mundo y convenimos en que esta tarea exige una acción urgente, con espíritu decidido, de ESPERANZA, COOPERACION y SOLIDARIDAD.

#### REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON:

- La igualdad de derechos y la dignidad humana es inherente a mujeres y hombres, así como los propósitos y principios recogidos en la CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

029478133



de  
in  
hu  
ob  
in  
co  
la  
es  
ho

al  
la

to  
po  
po  
av

ci  
ot  
la

co  
es  
ha

pa  
mu  
ig  
em

pl  
ig





OD8476140

- Hemos de asegurar la plena implementación de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, enlazado con los objetivos de lograr la IGUALDAD, el DESARROLLO y la PAZ, incluyendo el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, y de creencias, contribuyendo así a la satisfacción de las necesidades morales, éticas, espirituales e intelectuales de las mujeres y de los hombres.

**ESTAMOS CONVENCIDOS/AS DE QUE:**

- La paz local, nacional, regional y mundial es alcanzable, y está inextricablemente vinculada al avance de las mujeres.

- Es esencial diseñar, implementar y monitorizar, a todos los niveles, con plena participación de las mujeres, políticas y programas sensibles al género, incluyendo políticas y programas de desarrollo, lo cual favorecerá su avance y empoderamiento.

- La participación y contribución en la sociedad civil, en particular de los grupos de mujeres y redes, y de otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la comunidad.

**ESTAMOS DECIDIDOS/AS A:**

- Intensificar los esfuerzos y acciones para conseguir, antes de que termine el siglo, las metas de las estrategias de la III Conferencia de Nairobi orientadas hacia el futuro.

- Adoptar todas las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir los obstáculos para la igualdad de género, así como para el avance y el empoderamiento.

- Alentar a los hombres para que participen plenamente en todas las acciones encaminadas hacia la igualdad.

02137281

TIM  
DEL E

CLA

m  
a  
co  
zo

tr  
la

co  
la  
fo  
lo  
mu  
ca  
ac

RE  
DE  
na  
av

Di

ado  
la  
Ext

TRA  
REC

int  
Púb  
Ayu  
de  
aut





OD8476141

- Promover la independencia económica de las mujeres, y su acceso al empleo, a los recursos productivos, a las oportunidades y a los servicios públicos, incluidas y con especial preocupación, las mujeres que viven en las zonas rurales.

- Asegurar la igualdad de acceso y la igualdad de trato, de hombres y mujeres, en la educación y la atención a la salud.

- Garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia, y la tecnología, la formación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio para promover el avance de las mujeres y las niñas, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los beneficios de la Igualdad de acceso a esos recursos.

NOS COMPROMETEMOS Y ADOPTAMOS, EN CALIDAD DE REPRESENTANTES MUNICIPALES, A IMPLEMENTAR LA ANTERIOR DECLARACION, todo ello íntimamente asociado a la paz local, nacional, regional y mundial, vinculada inextricablemente al avance de las mujeres.

Este Ayuntamiento se une al lema adoptado por la Dirección General de la Mujer para el 8 DE MARZO de 1.996:

Después de Pekín, A POR TODAS."

**Segundo:** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

**IV.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA APLICACION DEL DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS AYUDAS PARA LA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS.**

Examinado el borrador del Convenio interadministrativo a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la aplicación del Decreto 11/1.996, de 6 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas.

141811957

TIM  
DEL P

CLA

I  
l  
a

m  
"P  
In  
O  
3  
E  
m  
s  
O  
d  
d  
l  
s  
c  
l  
e  
q  
v  
d

Ma  
f

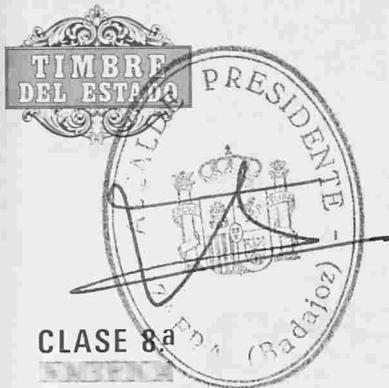
a  
T  
o

B

A  
V  
V  
f

m





OD8476142

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el convenio con las siguientes modificaciones: En la cláusula segunda que dice lo siguiente "El Ayuntamiento se compromete a efectuar una reducción del Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en un 50 %, de conformidad con lo previsto en la Ley 3/1.995, de 6 de abril, de Fomento de la Vivienda en Extremadura y, en su caso, una exención o reducción de al menos un 50 % en la tasa sobre licencia de obras. En tal sentido, el Ayuntamiento procederá a la modificación de la Ordenanza reguladora de la citada Tasa o Impuesto municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales". Se propone la siguiente redacción: "El Ayuntamiento se compromete a subvencionar el 50 por 100 del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la tasa sobre las licencias de obras que se soliciten al amparo de lo establecido en el Decreto 11/1.996, de 6 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas, siempre que se aprueba el expediente por la Junta de Extremadura."

**Segundo:** Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del convenio.

**Tercero:** Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

**V.- ALTERACION DE LA CALIFICACION JURIDICA DE BIENES Y CESION DE USO A LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía, manifestando a continuación el Sr. De la Rosa Vázquez, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Turismo, que este asunto se había dictaminado favorablemente y por unanimidad por dicha Comisión.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta la intención de su Grupo de aprobar esta propuesta

TIM  
DEL P

CLA

pe  
va  
  
se  
au  
se  
qu  
ca  
us  
de  
ba

So  
pe  
Es  
e  
re

de  
Te  
ca  
de  
le  
po

fe  
So  
ta  
ve  
re  
ta  
Ar  
pe  
us

de  
al  
De  
ap  
v  
1





OD8476143

por considerarla buena para la ciudad y porque los bienes van a revertir al patrimonio municipal.

El Sr. Lama Hernández, portavoz del Grupo I.U.-L.V., señala que su Grupo está de acuerdo con esta propuesta aunque muestra su preocupación en relación al tipo de sellado que se va a realizar en el vertedero y que se supone que estará bien hecho. Debería tenerse conocimiento de las características del sellado que se va a hacer para ver el uso al que se pueden destinar los bienes en un futuro. La decisión sobre el uso de los bienes habrá que adoptarla en base a las características del sellado.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala el voto favorable de su Grupo a la propuesta. Zafra está incluida en el plan de la Junta de Extremadura sobre tratamiento de residuos, de manera que ello va a permitir el sellado del actual vertedero y su recuperación posterior para uso y disfrute de los vecinos.

El Sr. Alcalde manifiesta que recoge la sugerencia de Izquierda Unida y que se harán las gestiones para que un Técnico de la Junta de Extremadura informe sobre las características del sellado que se pretende realizar. Debe debatirse el uso al que se puede destinar los terrenos para, luego, adoptar una decisión, estimando que debe ser algo que permita un uso continuado.

Por todo lo cual, habiéndose puesto puesto en funcionamiento la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de Jerez de los Caballeros-Zafra, los terrenos de propiedad municipal que venían destinándose a vertedero pueden destinarse a otra finalidad, para lo cual resulta necesario que se proceda al sellado de los mismos, trabajos que se realizarán por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, precisándose para ello que se adopte acuerdo de cesión del uso de dichos bienes.

Visto el expediente tramitado y considerando lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109, 110, y 111 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que

TIM  
DEL P

CLA

se  
la  
po  
mi

bi  
pu

no  
Es  
de  
Oe  
te  
he  
Ca  
de  
in

Pa  
Es  
tr  
No  
Ar  
ca  
Sa  
to  
in

ec  
Ay  
pr  
co  
tr  
pr  
ce

bi  
a  
Ju





OD8476144

se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros y, por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.**— Alterar la calificación jurídica de los bienes que se describen a continuación pasando de dominio público a patrimoniales.

Bienes de que se trata:

— Cercado llamado de Aragón, de cabida una hectárea, noventa y nueve áreas y cinco y media centiáreas. Linda: Este, camino que conduce de Los Santos de Maimona a Puebla de Sancho Pérez; Norte, vía férrea de Mérida a Sevilla; Oeste, carretera de San Juan del Puerto a Cáceres; y Sur, terrenos de la Excm. Sra. Marquesa de Solanda, antes herederos de D. Leopoldo Ramírez López y otra de los de D. Casimiro Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 822, libro 74, folio 135, finca nº 3448, inscripción 4ª.

— Cercado de labor conocido por la Chozita, al sitio Pozo del Cura, a unos dos kilómetros de Zafra, en su zona Este, de cabida seis fanegas y media o tres hectáreas, treinta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte, el de D. Francisco Sánchez Moreno; Este, otro de D.ª Angela Zapata Paz y de D. Antonio Osuna Muñoz; Sur, el camino de Puebla de Sancho Pérez; y Oeste, el camino de Los Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.217, libro 140, folio 131, finca nº 3.456, inscripción 5ª.

**Segundo.**— Exponer al público el expediente mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de un mes, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, considerándose el expediente definitivamente resuelto si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

**Tercero.**— Desafectados del dominio público los bienes que se reflejan en el punto primero, cederlos en uso a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura al objeto de que procedan al sellado de

TIM  
DEL

ALCA

CLA

lo

co  
se  
ol  
es  
ac  
po

te  
mo

Co  
E  
lo

1

P  
G  
1  
I  
C  
a

i

y

A  
A  
A

99



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8476145

los mismos.

**Cuarto.**— Someter a información pública el acuerdo de cesión de uso, por plazo de quince días mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento al objeto de que se puedan formular las alegaciones que se estimen oportunas, considerándose el acuerdo definitivamente adoptado si no se presentaran reclamaciones durante el período de exposición.

**Quinto.**— Realizadas las tareas de sellado de los terrenos que se ceden en uso, revertirán al patrimonio municipal.

**Sexto.**— Dar traslado del acuerdo de cesión a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

#### VI.— OBRAS DEL PLAN GENERAL DE COOPERACION 1.996-1.999 (ANUALIDADES 1.996 y 1.997).

Visto el escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial relativo a la inclusión de obras en el Plan General de Cooperación 1.996-1.999 (Anualidades de 1.996 y 1.997); visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan General de Cooperación 1.996-99.

Nº de obra: 250.

Denominación: Pavimentación Carretera de la Estación y conexión con Polígono Industrial.

	<u>Anualidad</u> <u>1.996</u>	<u>Anualidad</u> <u>1.997</u>	<u>Totales</u>
Aportación del Estado	—	—	—
Aportación Diputación	15.000.000	—	15.000.000
Aportación Ayuntamiento	5.000.000	—	5.000.000
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>20.000.000</b>	<b>—</b>	<b>20.000.000</b>

**Segundo:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra anterior, para ejecutarla por

TIM  
DEL

CLA

a  
e  
-1  
1

i

A  
A  
A

9  
c  
d  
A

a  
o

N

D  
U  
a  
h  
h

s  
D  
s  
c  
u  
e  
q





OD8476146

administración, con los propios medios de esta Entidad y empresa colaboradora, en base a lo previsto en el artículo 153.1 a) de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Tercero:** Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan General de Cooperación 1.996-99:

Nº de obra: 251.

Denominación: Pavimentación varias calles.

	Anualidad	Anualidad	Totales
	1.996	1.997	
Aportación del Estado	-	-	-
Aportación Diputación	7.500.000	22.500.000	30.000.000
Aportación Ayuntamiento	2.500.000	7.500.000	10.000.000
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>10.000.000</b>	<b>30.000.000</b>	<b>40.000.000</b>

**Cuarto:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra anterior, para ejecutarla mediante concurso, en base a lo previsto en el artículo 153.1 a) y b) de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Quinto:** Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Diputación Provincial a los efectos oportunos.

**VII.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.**

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. De la Rosa Vázquez, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, manifiesta que tras la aprobación inicial, las alegaciones que se han presentado se han estudiado en diferentes sesiones de dicha Comisión, habiéndose admitido las que se reflejan en las actas.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, señala que en relación a la petición formulada por D. José Dolores Rodríguez Mejías se ha presentado un nuevo escrito solicitando que los terrenos de la margen derecha de la carretera que va a Los Santos de Maimona se declaren para uso de equipamiento, dotacional. Continúa manifestando que en la Comisión, el Técnico, en principio, no veía problema y que, por tanto, sería posible.

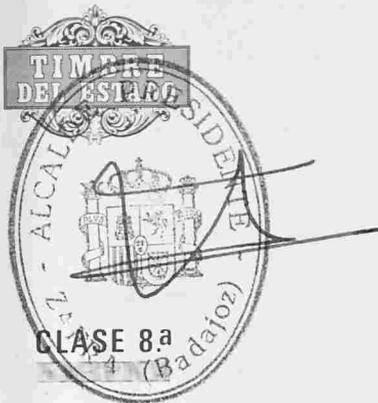


0343240



e  
t  
e  
l  
  
g  
e  
r  
c  
a  
d  
s  
q  
i  
é  
d  
d  
c  
  
G  
e  
l  
m  
  
a  
R  
r  
e  
f  
  
p  
a  
  
S  
p  
d  
c  
p  
c





OD8476147

El Sr. De la Rosa Vázquez señala que su Grupo no estaba de acuerdo con la recalificación del terreno, y por tanto, no lo aprueba aunque sí está de acuerdo con autorizar el enganche a los distintos servicios municipales, corriendo los gastos por cuenta del propietario.

El Sr. Alcalde manifiesta que la instalación de la gasolinera la considera buena y, por tanto, no hay problema en este sentido. En relación a la construcción de la residencia geriátrica, puede confeccionarse el proyecto y cuando se presente, si se considera viable, podría aprobarse. En cuanto a la calificación del terreno como uso dotacional solicitado, manifiesta que está de acuerdo que lo sea el terreno en el que se asienta la gasolinera de forma que en el mismo puedan autorizarse también otras instalaciones complementarias de la gasolinera y afectas a ésta y al servicio de carretera. En cuanto al enganche a los diferentes servicios municipales puede autorizarse, aunque, desde el punto de enganche hasta su terminación, la conservación corresponderá al propietario.

El Sr. Longares Rivadeneyra, en representación del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que su Grupo no está de acuerdo con la recalificación del terreno, aunque si lo está con autorizar el enganche a los servicios municipales.

El Sr. Pons Ortiz señala que en relación a las alegaciones nº 4 y 5, presentadas por D. Julián Talaverano Romero y Asociación de Empresarios de Zafra, ha existido una reconsideración por parte del grupo de gobierno y ha existido buena voluntad política. Por tanto se va a votar favorablemente.

El Sr. Longares Rivadeneyra señala que mantiene la postura manifestada en la Comisión de Urbanismo del día 2 de abril.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que su Grupo va a votar a favor de la propuesta. Se ha intentado llegar a acuerdos con los diferentes grupos políticos en aras de los intereses de la ciudad. Al resolver las alegaciones planteadas se ha pretendido conseguir el equilibrio entre la mejora de la calidad de vida en la ciudad y su desarrollo.

TIM  
DEL P

CLA

G  
s  
m  
l  
c

U  
m  
s  
m  
a  
s  
A  
E  
t  
e

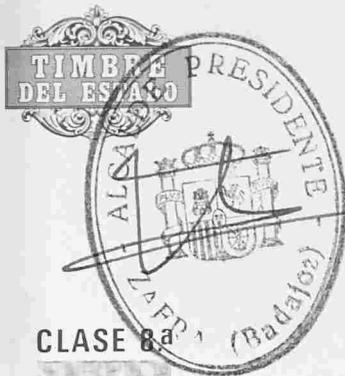
e  
a  
m  
e

C  
1  
p

i  
p  
d  
n  
9  
a

I  
c  
c  
j  
s  
M





OD8476148

El Sr. Alcalde manifiesta que la voluntad de su Grupo es apoyar el sector de la construcción porque es un sector que genera empleo, arriesga e invierte. Con las modificaciones que se llevan a cabo se abarata el precio de la vivienda y facilita el acceso a las mismas de personas con menos recursos.

El Sr. Lama Hernández, portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, señala que el ánimo de su Grupo es el mismo que el de los demás grupos y, por tanto, apoyar el sector de la construcción. En muchos aspectos de la modificación se está de acuerdo. Sin embargo, no se está de acuerdo con el tratamiento que se le da al tema de los semisótanos. Una medida similar se ha adoptado en Almendralejo y se está viendo que no es una medida acertada. En cuanto a la altura de cubierta y arranque de faldones también existen dudas sobre el tratamiento que se da. En estos puntos es donde existen diferencias.

El Sr. Alcalde señala que se tiene especial cuidado en matizar el uso de los semisótanos. Cuando la norma es ambigua, permite actuaciones no regulares. Con las matizaciones que se hacen, se regulan situaciones y la norma es idéntica para todos.

Por todo lo cual, resultando que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1.995 adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública, por plazo de un mes, mediante edicto publicado en el Diario Regional HOY del día 28 de noviembre de 1.995, Boletín Oficial de la Provincia del día 29 de noviembre de 1.995, y Diario Oficial de Extremadura del día 9 de enero de 1.996, habiéndose formulado diversas alegaciones.

Vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 128, en relación con el 114 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la Corporación Municipal, por mayoría de catorce votos a favor, de los

SAN PEDRO



TIM DEL

CLA

G  
I:  
I:  
C:  
L:  
R:

pu  
ra

e  
Pa  
s  
e  
P  
de  
a  
ca  
e

q  
p  
v  
d  
l  
O

r  
r  
m  
S  
c  
a  
c

s

s





OD8476149

Grupos Socialista y Popular, y tres abstenciones, del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, quórum exigido por el artículo 47.3 i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana resolviendo las alegaciones presentadas del siguiente modo:

1.- Alegación de D. Fernando Rodríguez Rodríguez, en representación de D<sup>a</sup> Juliana, D<sup>a</sup> Juana, D<sup>a</sup> Araceli, D<sup>a</sup> Paulina, D<sup>a</sup> Emilia y D<sup>a</sup> María del Carmen Yuste Buenadicha solicitando el cambio de calificación del edificio situado en Avda. Campo del Rosario nº 37 que está catalogado en el Plan General de Ordenación Urbana como estructural. Se desestima la alegación presentada por cuanto que las razones aducidas no justifican que el edificio quede excluido del catálogo donde figura con el nivel 2, protección estructural.

2.- Alegación de D. Antonio Montaña Luengo, por la que solicita modificación de ordenanza en el solar de su propiedad sito en la U.A. nº 2, pasando de Ordenanza VI, vivienda unifamiliar, a aplicarle la Ordenanza IV. Se desestima la alegación presentada por cuanto que acceder a lo solicitado supondría modificar de forma muy parcial las Ordenanzas de esta Unidad de Actuación.

3.- Alegación de D. José D. Rodríguez Mejías, en representación de Zafra 2.000 S.L., solicitando la recalificación como dotacional de la parcela de 15.000 metros situada en la margen derecha de la carretera de Los Santos, N-435-r. Se desestima la alegación presentada por cuanto que no se justifica la reclasificación, si bien se autoriza el enganche a los distintos servicios municipales corriendo los gastos por cuenta de la propiedad.

4.- Alegación de D. Julián Talaverano Romero.

- En relación a los semisótanos, se admiten las siguientes sugerencias:

En obras de nueva planta se limitan los usos de semisótanos a cocheras y almacenes de los locales situados

TIM  
DEL

CLA

e  
e

pe  
s

te  
1.

us  
si  
ma

se  
en  
ex





OD8476150

en la planta superior, con entrada desde éstos de manera exclusiva.

Elevar la altura sobre rasante a 1,50 m.

Estos puntos suponen la modificación de las alturas permitidas en las diferentes ordenanzas, así como los siguientes puntos de las Ordenanzas:

Art. 66.22. Sótanos y semisótanos.

El segundo párrafo queda: "...siempre y cuando su techo se encuentre por encima de la rasante como máximo 1,50m."

Art. 66.23. Planta Baja.

"... o hasta 1,50 m. por encima de la rasante."

Ordenanza IV. Edificación en Manzana Cerrada.

Art. 94.10. Altura de la edificación:

Altura en plantas	Altura en cornisa
2	7,50
3	10,50
4	13,50

Art. 94.14. Condiciones de uso:

Se añade: "En obras de nueva planta se limitan los usos de semisótanos a cocheras y almacenes de los locales situados en la planta superior, con entrada desde éstos de manera exclusiva."

Ordenanza V. Edificación en bloque abierto.

Art. 95.10. Altura de la edificación.

"... 10,50 m ..."

Art. 95.16. Usos.

"En obras de nueva planta se limitan los usos de semisótanos a cocheras y almacenes de los locales situados en la planta superior, con entrada desde éstos de manera exclusiva."



CLA

cu  
ed  
lo

Or  
pu

ed  
ta  
ma

te  
cu

so  
me  
la  
co  
co

ed  
vi  
Or





OD8476151

Ordenanza VI. Vivienda unifamiliar.

Art. 96.10. Altura de cornisa.

"... 7,50 m ..."

- En relación a pendientes de cubiertas o altura de cumbrera, y arranque de faldones de cubierta y alturas en edificios con fachadas a dos calles opuestas, se acuerdan los siguientes puntos:

- 1.- Eliminar los usos restrictivos.
- 2.- Ampliar la pendiente de faldones al 50 %.
- 3.- Aumentar la altura de cubreras a 3,50 m.
- 4.- Estas condiciones sólo se aplicarán en la Ordenanza IV. Edificación en Manzana Cerrada.

Esto supone la modificación de los siguientes puntos:

Art. 69. Medición de alturas.

3.- "Si la cubierta es inclinada, en las edificaciones sujetas a las Ordenanzas IV y V, los faldones tendrán una pendiente máxima del 50 % y 3,50 m. de altura máxima en cumbreras.

Las edificaciones de las Ordenanzas I, II y VI tendrán limitaciones respectivas del 35% y 3 m. de altura de cumbrera.

4.- Se elimina el segundo párrafo, añadiendo:

"...Quedarán excluidos de esta obligatoriedad los solares con fachada a tres calles contiguas con profundidad menor o igual a 36 m, en donde la altura permitida podrá ser la correspondiente a la calle de mayor anchura. En parcela con fachada a dos calles opuestas las alturas serán las correspondientes a cada una de ellas.

5.- Construcciones por encima de la altura.

Párrafo primero: "... para trasteros servicios del edificio y piezas habitables dependientes o no de las viviendas inferiores ....., en caso de edificios sujetos a la Ordenanza IV ..."

p

c

s

c

l

C

c

l

a

d

e

A

su

c

cu

p

se

ec

la





CLASE 8ª



OD8476152

Párrafo segundo: "... salvando el espesor de uso para la colocación de canalón en caso de existir".

- En relación al sistema de iluminación bajo cubierta se acuerda desestimarla.

- En relación a las alturas en el casco histórico, se acuerda mantener el texto propuesto en la modificación con las siguientes salvedades:

1.- En el frente de la Plaza de España se mantiene la posibilidad de construir tres alturas.

2.- En la confluencia de las calles Huelva y Cerrajeros, se permitirá elevar la altura hasta la altura de cornisa del edificio sito en C/ Huelva 32 a fin de eliminar la visión de la medianera existente.

3.- En la planta de doblados podrá elevarse la altura de éstos hasta 2,50 m., siempre que no suponga la desaparición de elementos que se consideren de importancia en la composición de la fachada.

Párrafos a modificar:

Ordenanza I Protección del Patrimonio Arquitectónico.

Art. 91.7. Alturas de la edificación.

Tanto en edificios con protección como en los sustituibles se mantendrá el número de plantas y altura de cornisa salvo cuando no exista edificación o una planta, en cuyo caso podrán construirse hasta un total de dos plantas.

En el frente de la Plaza de España se mantiene la posibilidad de construir tres alturas.

En la confluencia de las calles Huelva y Cerrajeros, se permitirá elevar la altura hasta la altura de cornisa del edificio sito en C/ Huelva 32 a fin de eliminar la visión de la medianera existente.

221371900

TIM  
DEL

CLA

la  
un

de  
i  
m

l  
de  
c

án

co  
co

po

la  
un

po  
co  
us

Za  
Ta  
re  
en





OD8476153

Art. 91.12. Ampliaciones en altura.

Cuando en un solar o parcela no exista edificación o la edificación sea de una planta, se podrá construir hasta un total de dos plantas.

Sobre la altura permitida podrá construirse un 20 % de la superficie edificada en la planta inmediatamente inferior, debiendo retranquearse en fachada un mínimo de 3 m.

Art. 91.13. Doblados.

En la planta de doblados podrá elevarse la altura libre hasta 2,50 m., siempre que no suponga la desaparición de elementos que se consideren de importancia en la composición de la fachada.

Ordenanza II. Edificación de obra nueva en el ámbito del Plan Especial:

Art. 92.2 Alturas.

Se mantendrá el número de plantas y altura de cornisa salvo cuando no exista edificación o una planta, en cuyo caso podrán construirse hasta un total de dos plantas.

En el frente de la Plaza de España se mantiene la posibilidad de construir tres alturas.

Cuando en un solar o parcela no exista edificación o la edificación sea de una planta, se podrá construir hasta un total de dos plantas.

- En cuanto a la adicional se acuerda desestimarla por considerar suficiente para cualquier tipo de actividad comercial 4 m. de altura en planta baja, compatible con el uso residencial.

5.- Alegación de la Asociación de Empresarios de Zafra. Como quiera que son idénticas a las de D. Julián Talaverano Romero, a excepción de la adicional, se dan por reproducidas las estimaciones y desestimaciones reflejadas en las alegaciones de éste.

1574807

T  
DE  
ALCA  
C





OD8476154

6.- Alegación de la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción. Al ser en apoyo a las presentadas por la Asociación de Empresarios de Zafra, se dan por reproducidas las estimaciones y desestimaciones reflejadas anteriormente.

7.- De oficio, y a propuesta de los Servicios Técnicos Municipales, se acuerdan las siguientes correcciones (letras a y b) y propuestas (letras c, d y e) siguientes:

a) Traseras calle Almendro: Llevar a efecto en los planos el retranqueo de esta calle que no se había reflejado en los mismos.

b) Trama RC-7: se introduzca modificación en planos.

c) Arbolado en el Polígono Industrial "Los Caños": Indicar a los propietarios de parcelas en dicho polígono la obligación de arbolar su zona, así como que pavimenten el trozo de acerado que les corresponda.

d) Ampliación zona escolar del Colegio M<sup>ñ</sup> Inmaculada de esta Ciudad.

e) Limitar la construcción en cubiertas planas en 20 % de la edificación. Redactarlo igual en cubiertas inclinadas.

**Segundo:** Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación de Territorio de Extremadura para su aprobación definitiva, si procede.

#### VIII.- APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. De la Rosa Vázquez, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, señaló que este asunto se informó favorablemente por la Comisión cuando se trató en la misma.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, señala que este asunto arranca del año 91, cuando se aprueba el P.E.R.I., por unanimidad, y en el último momento de

T  
DE

C





OD8476155

ejecución del Plan se detecta un error, que es técnico-político, por cuanto que existe contradicción entre las determinaciones del P.E.R.I. y las del Plan General. La solución propuesta la considera la mejor de todas y su Grupo la va a votar favorablemente, porque si no fuera así se ocasionarían unos perjuicios enormes a la empresa promotora del P.E.R.I. ya que en función de éste se han formalizado una serie de contratos y se han adquirido unos compromisos. El sector de la construcción es un sector que genera riqueza y empleo y, por tanto, hay que apoyar.

El Sr. Lama Hernández, portavoz de Izquierda Unida, señala que estando conforme con el planteamiento expuesto por el portavoz del Grupo Popular, sin embargo considera que existen dudas sobre que la solución propuesta sea la mejor de todas. La posición de su Grupo va a ser la abstención motivada por la duda.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta el voto favorable de su Grupo a la propuesta presentada. Con ello se quiere resolver el problema existente. Esto viene desde octubre de 1.991, cuando se aprueba el PERI por unanimidad. Considera que lo más conveniente es aprobar la modificación del Plan que ahora se propone para resolver la contradicción que existe en este momento.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la modificación puntual nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana; visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 12B, en relación con el 114, del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la Corporación Municipal, por catorce votos a favor, de los Grupos Socialista y Popular, y tres abstenciones, de Izquierda Unida-Los Verdes, y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en la eliminación de la protección del nivel 2, de carácter estructural, en las fincas catastrales 57590 01 y 09, dando validez total a los contenidos del Plan Especial







OD8476156

de Reforma Interior, "Antigua Factoría Diter".

**Segundo:** Exponer al público el expediente mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

**Tercero:** Considerar aprobada provisionalmente la modificación si, transcurrido el plazo legal de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General, remitiéndose posteriormente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura para la aprobación definitiva, si procede.

#### IX.- APROBACION BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE PLAZA DE CONSERJE DE COLEGIOS PUBLICOS.

Examinadas las bases redactadas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Conserje de Colegios Públicos, encuadrada en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y considerando lo dispuesto en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Conserje de colegios públicos en los términos en que aparecen redactadas.

**Segundo:** Que se le dé la publicidad necesaria siguiéndose el procedimiento de selección por sus trámites legales.

#### X.- MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA LA CONSTRUCCION EN ZAFRA DE UN CENTRO CULTURAL MULTIPLE.

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada y al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura. El texto íntegro de la moción dice lo siguiente:





OD8476157

"EXPOSICION DE MOTIVOS.

19.- Algunos de los servicios educativos que hoy día presta Zafra al Sur de Extremadura, carecen de un edificio apropiado.

20.- Tanto la Escuela Oficial de Idiomas como la posible Delegación de la UNED, la celebración de Seminarios, Simposios, Máster Profesionales y servicios educativos similares, por sus características o tamaño, carecen de edificios apropiados para su impartición.

30.- La Caja de Badajoz ha tenido y tiene una atención especial para Zafra y su Comarca, por lo que es posible que la misma pueda incluir la construcción de un centro en su programa de inversiones culturales.

PROPUESTA DE ACUERDO:

19.- Solicitar de la CAJA DE BADAJOZ estudie la posibilidad de construir en Zafra un CENTRO CULTURAL MULTIPLE, que prestaría al Sur de Extremadura servicios educativos tales como:

- \* Escuela Oficial de Idiomas.
- \* Delegación de la UNED.
- \* Celebración de Simposios y Seminarios.
- \* Impartición de Máster profesionales.
- \* Otros Servicios Educativos similares.

20.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Zafra se comprometa, en su caso, a ceder los terrenos necesarios y cuantos medios a su alcance sean necesarios."

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que la construcción de este Centro Cultural Múltiple en Zafra, supondría una inversión cultural importante. Su coste recaería en Caja de Badajoz y se destinaría a desarrollo de actividades que no tienen un edificio propio como, por ejemplo, la Escuela Oficial de Idiomas, que tiene cerca de 500 alumnos. Con la construcción de este Centro se estaría contribuyendo al desarrollo del comercio y de la economía de Zafra.

El Sr. Lama Hernández, portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que se ha hablado de Centro Cultural, Casa de la Cultura, en la moción se habla de Centro Cultural Múltiple. Izquierda Unida está de acuerdo con la existencia de estos Centros, sin embargo considera





CLASE 8<sup>a</sup>



OD8476158

que no se está actuando de forma correcta, porque este asunto merecería un trabajo en profundidad por la Comisión. Lo primero sería convocar una reunión para decidir sobre la ubicación, usos, vías de financiación, necesidad del Centro ... Expresa su disposición favorable con la intención del Partido Popular pero, sin embargo, se reclama el derecho a discutir sobre este Centro.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el programa electoral del Socialista está el compromiso de construir un Centro Cultural. Por parte de la Alcaldía se han hecho gestiones y, en este sentido, la Junta de Extremadura ha expresado su voluntad de conceder 15 millones y también se está hablando con Caja Badajoz sobre ello. Aún no hay nada concreto sobre el sitio ni tampoco hay una idea concreta sobre el mismo. Por ello solicita al Partido Popular que retire la moción porque, estando todos de acuerdo con la filosofía del asunto, se están haciendo gestiones sobre ello. Entiende que debe llevarse este asunto a una Comisión para su estudio. Por otro lado, considera que si uno de los fines que se propone para este Centro es el de servicios educativos, no deben costearse con fondos municipales servicios que son competencia de otras Administraciones.

El Sr. Ruiz Miranda indica que el Centro sería un Centro Educativo Múltiple, destinado a Servicios Educativos, distinto del Centro Cultural, que pueden ser perfectamente compatibles entre sí, puesto que son los fines, de uno y otro, distintos.

El Sr. Alcalde señala que Educación es competencia de la Administración Central. Las inversiones de Caja Badajoz las acuerda el Consejo de Administración y no se está falto de ideas para hacer peticiones. Crear servicios es fácil, la dificultad está en mantenerlos. Los servicios educativos tendrá que costearlos la Administración que tenga la competencia para ello, en este caso, la Administración del Estado.

El Sr. Lama Hernández manifiesta que la moción prejuzga una vía, unos usos, la forma de hacer el edificio. Mostrando su disposición favorable a la moción, considera que no es el procedimiento adecuado y solicita también que se retire.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8476159

El Sr. Sánchez Tejeda indica que si no se retira la propuesta, su Grupo va a tener que votar en contra de la misma por razón de estrategia y funcionamiento. Actualmente se están teniendo conversaciones con directivos del Consejo de Administración de Caja Badajoz para que este año se aporte una cantidad para el Centro Cultural o Casa de la Cultura. Se puede seguir haciendo gestiones para que Caja Badajoz siga invirtiendo en Zafra.

Debatido suficientemente el asunto, se somete la moción a votación rechazándose por once votos en contra de la misma, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, y seis votos a favor, del Grupo Popular.

**XI.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE DENUNCIA DEL CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA.**

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada y al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas. El texto íntegro de la moción dice lo siguiente:

**"EXPOSICION DE MOTIVOS:**

El convenio que el Ayuntamiento de Zafra tiene firmado con el O.A.R.G.T. sobre cesión de la recaudación de Impuestos y tasas municipales tiene inconvenientes tales como:

- \* Lentitud en el cobro.
- \* Alto coste para el Ayuntamiento.
- \* Atención deficiente a los ciudadanos.

El gran volumen de pendiente de cobro que tiene el Ayuntamiento en estos momentos, además de impedirle agilizar sus pagos, le ha obligado a pedir préstamos de tesorería por importe de CINCUENTA MILLONES de ptas., durante los últimos seis meses.

Por otra parte numerosos ciudadanos, que han domiciliado sus pagos en entidades bancarias, se encuentran con la sorpresa de recibir notificaciones con recargos.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Que el Pleno acuerde DENUNCIAR EL CONVENIO que sobre

T  
DE  
C



OD8476160

cesión de la recaudación tiene firmado con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, dependiente de la Diputación Provincial de Badajoz".

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que su Grupo se ha visto obligado a presentar esta moción porque el convenio en vigor es de hace seis años. En octubre se tuvo con responsables del Organismo Autónomo una reunión en la que se comprometieron a estudiar las propuestas que se les plantearon y que resolverían posteriormente. Pasaron unos meses y el borrador del convenio no se acababa de recibir. Una vez que se ha presentado la moción, a los cuatro días se ha recibido el convenio, pudiéndose mejorar las condiciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que entiende que la voluntad al presentar la moción fuese que se negociase un nuevo convenio. También hubiera sido posible que el Presidente de la Comisión Informativa hubiese hecho unas declaraciones de sus intenciones si no se remitía el nuevo convenio. Denunciar el convenio en estos momentos supondría que la Diputación suspendiera el cobro de los recibos, se devolvieran los valores, lo cual podría provocar un colapso económico-financiero al Ayuntamiento porque no podrían efectuarse los pagos. La intención era buena, en beneficio de los intereses de la ciudad, pero el procedimiento equivocado. Por otro lado, como reconoce Intervención, se ha ido mejorando la recaudación efectiva año tras año.

El Sr. Ruiz Miranda señala que considera que denunciar no implica rescisión del convenio.

El Sr. Lama Hernández, portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, indica que la intención del Partido Popular es correcta. No considera que la denuncia implique la rescisión del convenio, aunque piensa que se está planteando mal en este momento.

El Sr. Alcalde indica que actualmente el Ayuntamiento esta recibiendo de la Diputación un adelanto a cuenta de la recaudación, y podría adoptar la postura de que hasta que no se negocie el convenio no se efectúan anticipos. Si se aprueba la denuncia que se pretende, la Diputación podría suspender las entregas a cuenta. Piensa que pudiera existir un trasfondo de rentabilidad política con esta moción pero que puede ser pernicioso para los intereses del Ayuntamiento.

T  
DE

C

...

Y

F

F

C

C





OD8476161

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que la recaudación por el Organismo Autónomo está mejorando de año en año y el Ayuntamiento, ahora mismo, no puede competir con el servicio que presta aquel. Se valora positivamente la moción desde un punto de vista inicial; hay que felicitarlo y reconocerlo porque se recibió el convenio. Sin embargo, recibido el convenio, hoy la situación es distinta. Aprobar la moción en estos momentos supondría unos riegos para el Ayuntamiento.

El Sr. Lama Hernández opina que la denuncia del convenio se está planteando mal en este momento, porque para que tuviera efectos la denuncia en el presente año habría que haberla planteado antes.

Debatido suficiente el asunto, se somete la moción a votación, siendo rechazada por once votos en contra de la misma, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, y seis votos a favor, del Grupo Popular.

#### XII.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE RENOVACION DEL D.N.I. EN ZAFRA.

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada y al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana. El texto íntegro de la moción dice lo siguiente:

##### "EXPOSICION DE MOTIVOS:

- El Grupo Popular ha preguntado en Pleno por los motivos que han llevado a suprimir este servicio en Zafra, sin que tengamos hasta el momento una respuesta convincente.

- En el Sur de Extremadura más de CINCUENTA MIL personas tenemos la obligación legal de Renovar periódicamente el D.N.I.

- Siendo Zafra una ciudad de servicios, estimamos que la inclusión de éste es fundamental, y su prestación no debe suponer excesivos problemas.

##### PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se solicite de la Delegación del Gobierno que en

1813



T  
DE

C





CLASE 8ª



OD8476162

Zafra se pueda renovar, periódicamente, el D.N.I., ofreciendo el Excmo. Ayuntamiento los medios a su alcance."

El Sr. Alcalde manifiesta que por su parte se hicieron gestiones con la Delegada del Gobierno porque es beneficioso para la ciudad. Existía el problema de que no había fondos para abonar las dietas a los funcionarios que se desplazaban para esta tarea. Actualmente no se está desplazando el equipo a ningún sitio. El que se hiciera esto es algo solidario y positivo porque evita el desplazamiento a personas que residen en núcleos rurales y urbanos distantes de las ciudades en las que se pueden renovar el D.N.I. Manifiesta que el Grupo Socialista se va a abstener porque la idea se considera buena y porque votar a favor sería demagogia ya que próximamente cambiará el Gobierno y sería apoyar algo que, de entrada, ya existen muchas dificultades para su realización.

El Sr. Lama Hernández, portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que su Grupo no encuentra argumentos para oponerse a esta moción.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con esta moción. Se han hecho ya gestiones y no se ha podido traer el equipo encargado de la renovación del D.N.I.. Sin embargo, su Grupo va a facilitar que la propuesta salga adelante para lo cual se abstendrán en la votación.

Debatida suficientemente la moción, se somete a votación, resultando aprobada por nueve votos a favor, de los Grupos Popular e Izquierda Unida-Los Verdes, y ocho abstenciones, del Grupo Socialista.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

El Sr. Pons Ortiz manifiesta que hay asuntos que se acuerdan por el Pleno y, sin embargo, se están quedando atrás. En este sentido pregunta cuándo se va a reunir la Comisión que elabore los nuevos Estatutos de la Entidad Ferial. En relación al proyecto Vía Mirador, aún no se ha encargado el proyecto, ¿por dónde va a ir ese vial? ¿Cuándo se va a hacer el traslado de la Oficina de la Diputación? Otro asunto pendiente es el de habilitar despachos a los



1814



TI  
DEL

CI





OD8476163

grupos políticos.

El Sr. Alcalde indica que, efectivamente, hay que constituir la Comisión y empezar a trabajar en la redacción de los nuevos Estatutos. En cuanto a la Vía Mirador, señala que dentro de poco se van a debatir los presupuestos. Una propuesta que puede hacer el Partido Popular es que se habilite una partida para hacer el proyecto de la Vía Mirador. Se han hecho gestiones con la Diputación, pero depende de ellos. Si se considera que este asunto es una prioridad, puede consignarse en presupuesto. En relación al traslado de la Oficina de Diputación, se ha remitido a la Diputación el acuerdo adoptado. La Diputación está estudiando qué local destinar a este fin porque se van a ampliar los servicios que se prestan desde esta Oficina. Por parte del Ayuntamiento se ha dado cumplimiento al acuerdo.

En cuanto a los despachos a los Grupos Políticos, se va a facilitar. La Comisión Informativa iba a estudiar este asunto e iba a hacer una propuesta.

El Sr. Pons Ortiz expresa su preocupación por la contestación dada por el Sr. Alcalde. En relación al proyecto Vía Mirador indica que es extraño que se diga esto porque hay un compromiso de la Presidencia de la Junta y, por otro lado, se tiene la Oficina de la Diputación. En cuanto a la contestación dada para el traslado de la Oficina de la Diputación opina que no debe ser así. La habilitación de despachos a los Grupos Políticos fue una petición que planteó Izquierda Unida en base al acuerdo institucional suscrito.

El Sr. Alcalde indica que el compromiso de la Junta de Extremadura para la Vía Mirador es aportar una cantidad al proyecto. La Junta no tiene técnicos que puedan hacer el proyecto y tendría que convocar licitación para ello. En relación al traslado de la Oficina de la Diputación señala que si no le convence la respuesta que le ha dado, puede presentar una propuesta para que se acuerde el desalojo y si así se aprueba, se ejecutará el acuerdo, siendo responsabilidad de los que voten a favor. En cuanto al asunto de los despachos a los Grupos Políticos, concede la palabra al Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación ciudadana, manifestando éste que el asunto se trató en una reunión de la Comisión Informativa, dándose asimismo cuenta





OD8476164

de los informes emitidos por los distintos Jefes de Servicio sobre las necesidades espacio.

El Sr. Lama Hernández señala que es exigible el cumplimiento de los acuerdos que se adopten. Está de acuerdo con el portavoz del Partido Popular. Los acuerdos institucionales deben cumplirse. Ruega al Alcalde que se actúe con la diligencia y celeridad necesaria para que se cumplan los acuerdos pues, de lo contrario, este Ayuntamiento podría hacerse ingobernable.

El Sr. Alcalde manifiesta que la mayoría de los acuerdos están cumplidos. Hay asuntos que hay que estudiar en Comisión. Los acuerdos hay que cumplirlos todos. Si el Presidente de una Comisión no lleva un plan de trabajo, los Grupos pueden llevar propuestas. Es responsabilidad de todos cumplir los acuerdos institucionales. Nadie debe hacer dejación de sus responsabilidades.

El Sr. Longares Rivadeneyra ruega que se adopten las medidas necesarias en relación a las obras que está ejecutando D. Pablo Duque en el inmueble de su propiedad en calle Sevilla. El Sr. Alcalde indica que los Servicios Técnicos deberán emitir informe en este sentido, iniciándose expediente sancionador para depurar las responsabilidades en que se haya podido incurrir, adoptándose asimismo las medidas legales procedentes.

La Sra. Rodríguez del Río plantea la posibilidad de que se contrate a una persona para que cuide la zona de la Plaza del Parador.

El Sr. Alcalde manifiesta que, en su momento, en esa Plaza hubo una persona contratada por el Ayuntamiento para que la cuidara. El deterioro no es tal como lo ha expresado el director del Parador. Allí, el Ayuntamiento no puede poner un guardacoches para el servicio del Parador. La plaza que está delante del Parador es una plaza pública y hay chavales que tienen la costumbre de irse allí. Si se acuerda que se firme un convenio de colaboración con responsables del Parador podría hacerse, pero otros podrían solicitarlo también.

La Sra. Rodríguez del Río indica que podría extremarse la limpieza de la Plaza por personal del Ayuntamiento.

10



Faint, illegible text or markings on the right side of the page.





OD8476165

D<sup>a</sup> Elena Suárez-Bárceñas se interesa por las condiciones de utilización del denominado "Albergue del Peregrino", en el Alojamiento de los Gañanes. Parece ser que se facilita la llave y allí se van a dormir los peregrinos.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que ignora a qué se está refiriendo y solicitará informe a quien corresponda. El Ayuntamiento tiene suscrito un convenio con Cáritas. A personas necesitadas que tienen que viajar, se les paga el importe del viaje y se le da un vale para comida. Quizás, excepcionalmente, en alguna ocasión si ha hecho frío, se ha podido quedar allí alguien que estuviera de paso, para resguardarse.

D<sup>a</sup> Elena Suárez Bárceñas indica que si ocurriera algo, podría haber responsabilidades.

El Sr. Barrera García pregunta qué ocurre con el matadero.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que se está ajustando todo. MAZAFRA en breve plazo lo pondrá en marcha, probablemente en la primera semana de mayo. Se ha contactado con CORVIAM y los instaladores de la maquinaria. Cuando esté perfectamente ajustado todo, se le invitará para que asista a las pruebas que se realicen.

El Sr. Ruiz Miranda indica que próximamente se iniciarán los trabajos para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes por lo que expresa la conveniencia de que se realice una campaña informativa sobre ello de manera que se haga lo mejor posible.

El Sr. Alcalde indica que se está en ello dada la importancia que tiene hacerlo bien porque ésta será la última renovación que se haga, manteniéndose posteriormente actualizado permanentemente a través de las altas y bajas que se presenten.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las cero horas y treinta minutos del día veinte, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la

2014





0D8476166

sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 19 de abril de 1.996 ha quedado extendida en 30 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0D8476137, 0D8476138, 0D8476139, 0D8476140, 0D8476141, 0D8476142, 0D8476143, 0D8476144, 0D8476145, 0D8476146, 0D8476147, 0D8476148, 0D8476149, 0D8476150, 0D8476151, 0D8476152, 0D8476153, 0D8476154, 0D8476155, 0D8476156, 0D8476157, 0D8476158, 0D8476159, 0D8476160, 0D8476161, 0D8476162, 0D8476163, 0D8476164, 0D8476165 y 0D8476166.

En Zafra a 13 de junio de 1.996

VO BO  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

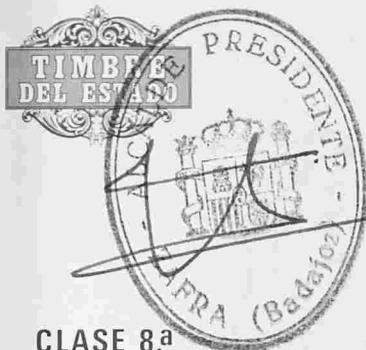


0011748005

TI  
DEL

CI





CLASE 8ª



OD8476167

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 12 de junio de 1.996

**Hora:** 21'38.

**Acta nº:** 6/96.

**Carácter:** Extraordinaria.

**Señores Asistentes:**

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
Dña Antonia Toro Fernández.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo.  
D. Fernando Sánchez Tejeda.  
D. Manuel Fernández Núñez.  
D. José Pons Ortiz.  
D. José Ruiz Miranda.  
Dña Elena Suárez Bárcena Blasco  
Dña Mª Teresa Angulo Romero.  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
D. José María Lama Hernández.  
Dña Mª Carmen Rodríguez del Río.  
D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su asistencia:

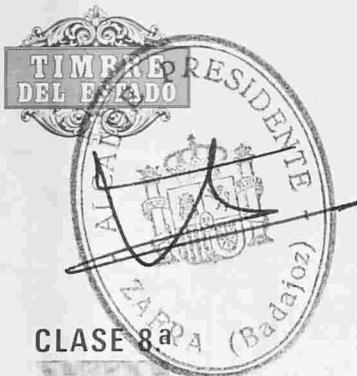
D. Horacio Barrera García

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas y treinta y ocho minutos del día doce de junio de mil novecientos noventa y seis se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia D. Horacio Barrera García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, con el siguiente Orden del Día:

**I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.**

Por unanimidad fue aprobada el acta número 5/96, de la sesión celebrada el día 19 de abril de 1.996.





OD8476168

**II.- CONOCIMIENTO APROBACION LIQUIDACION**  
**PRESUPUESTO GENERAL DE 1.995.**

Por Secretaría se dio cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de 1.995, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de abril de 1.996, y cuyo resumen es el siguiente:

- Derechos liquidados netos .....	1.106.426.843
- Obligaciones reconocidas netas ...	997.166.736
- Resultado Presupuestario .....	109.260.107
- Desviaciones positivas de financiación	50.415.039
- Desviaciones negativas de financiación	2.345.216
- Gastos financ. reman. liqu. Tesorería	19.279.852
Resultado Presupuestario ajustado	80.470.136

El Sr. Pons, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo queda enterado de la aprobación de la liquidación y ruega que en próximos ejercicios se apruebe antes de esa fecha.

El Sr. Lama, Portavoz del IU-LV, indica que su Grupo queda enterado de la aprobación de la liquidación al tiempo que agradece las facilidades que se han dado para consultar la documentación relacionada con este asunto.

**III.- APROBACION INVERSIONES PLAN LOCAL**  
**1.996-1.999.**

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía el Sr. De la Rosa Vázquez, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, manifiesta que este asunto se trató en la pasada sesión de dicha Comisión informándose favorablemente y por unanimidad.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta la intención de su Grupo de aprobar esta propuesta, destacándose el grado de consenso que ha existido para determinar que obras se van a ejecutar. Supone también una satisfacción que las obras se ejecuten por administración ya que va a suponer la creación de empleo en nuestro municipio.

El Sr. Longares Rivadeneyra, en representación del Grupo IU-LV, manifiesta la intención de su Grupo de votar



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8476169

favorablemente esta propuesta, como ya lo expresara en la sesión de la Comisión de Urbanismo.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo va a aprobar esta propuesta. Significa una inversión de 35.000.000 de pesetas, entre las que se encuentra la obra del Archivo Histórico Municipal que se complementa con otros 5.000.000 de pesetas que aporta la Junta de Extremadura. Hay que destacar que con estas inversiones se va a contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, mejorándose los servicios que se prestan, al tiempo que va a suponer la creación de empleo, utilizando la bolsa de trabajo que se ha creado, lo que va a permitir que determinadas personas accedan al mercado de trabajo. Se consideran inversiones positivas.

Por todo lo cual, visto el escrito recibido del Area de Fomento de Obras de la Excma. Diputación Provincial relativo a la aprobación del Plan Local de Obras para el cuatrienio 1.996-99 y de conformidad con lo solicitado en el mismo, la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996-1.999

Nº de obras: 176  
Denominación: Saneamiento y/o colectores  
Presupuesto y financiación:

Anualidad 1.996

- Aportación Diputación .....	2.850.000 pts.
- Aportación Ayuntamiento .....	950.000 "
Presupuesto .....	3.800.000 "

Asimismo se propone solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración con los propios medios y empresa colaboradora, en base a lo previsto en el artículo 153. 1 a) de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La citada inversión si es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciadas y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el

TIN  
DEL

CLA

a  
a  
i

--  
--

d  
a  
e  
d

e  
e  
a  
a

i

--  
--

d  
a  
e  
d





OD8476170

acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada anteriormente.

**Segundo.**— Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996-1.999.

Nº de obra: 179  
Denominación: Alumbrado Público.  
Presupuesto y financiación:

Anualidad 1.996

- Aportación Diputación .....	900.000	pts.
- Aportación Ayuntamiento .....	300.000	"
Presupuesto .....	1.200.000	"

Asimismo se propone solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración con los propios medios, en base a lo previsto en el artículo 153 1. a) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La citada inversión si es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciadas y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada anteriormente.

**Tercero.**— Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996-1.999.

Nº de obra: 180  
Denominación: Casa-Ayuntamiento.  
Presupuesto y financiación:

Anualidad 1.996

Anualidad 1.997

- Aportación Diputación ..	3.750.000	pts.	1.500.000	pts.
- Aportación Ayuntamiento	1.250.000	"	500.000	"
Presupuesto ....	5.000.000	"	2.000.000	"

Asimismo se propone solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración con los propios medios, en base a lo previsto en el artículo 153. 1 a) de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

CONSEJO

TIT  
DEL

CLA

e  
e  
a  
i  
  
i

de  
co  
b  
Ac

en  
en  
ac  
ar

in





OD8476171

La citada inversión no es susceptible de fraccionar en obra anuales, perfectamente diferenciables y que puedan entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la inversión plurianual conjunta.

**Cuarto.-** Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996-1.999.

Nº de obra: 182  
Denominación: Instalaciones deportivas.  
Presupuesto y financiación:

Anualidad 1.996

- Aportación Diputación .....	7.000.000 pts.
- Aportación Ayuntamiento .....	3.000.000 "
Presupuesto .....	10.000.000 "

Asimismo se propone solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla mediante concurso, en base a lo previsto en el artículo 153 1. a) y b) de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La citada inversión si es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciadas y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada anteriormente.

**Quinto.-** Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996-1.999.

Nº de obra: 183  
Denominación: Instalaciones culturales.  
Presupuesto y financiación:

Anualidad 1.996

- Aportación Diputación .....	10.500.000 pts.
- Aportación Ayuntamiento .....	4.500.000 "
Presupuesto .....	15.000.000 "

d  
a  
c  
d  
A

y

a

IN  
RE  
NA

De  
Un  
as  
di  
un

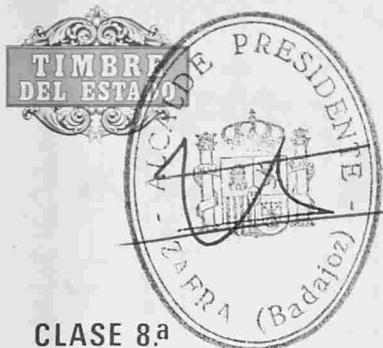
ma  
po

qu  
le  
de  
Hi  
Cu

So  
y

pr  
ob  
el  
co  
co





CLASE 8ª



0D8476172

Asimismo se propone solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración con los propios medios y empresa colaboradora, en base a lo previsto en el artículo 153.1 a) de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La citada inversión se ejecuta en una sola anualidad y que es la correspondiente a 1.996.

**Sexto.-** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Diputación Provincial.

#### IV.- APROBACION PROPUESTA DE OBRAS PLAN DE INVERSIONES PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO Y NATURAL.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. De la Rosa Vázquez, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, manifiesta que este asunto también se trató en la última sesión celebrada por dicha Comisión, informándose favorablemente y por unanimidad.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo considera interesante este Plan y, por tanto, se va a votar favorablemente la propuesta.

El Sr. Longares, en representación de IU-LV, indica que su Grupo está a favor de este Plan, como ya expresara en la Comisión. Solicita que cuando se tengan datos concretos de las obras que se aprueben, las que afecten al Patrimonio Histórico se informe por la Comisión de Turismo y Patrimonio Cultural.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo va a aprobar esta propuesta y lo deseable sería que se aprobara por la Diputación.

El Sr. Alcalde indica que, efectivamente, es una propuesta, que puede aprobarse o no. Cuando se confirmen las obras y cantidades que se aprueban para cada una de ellas, el asunto se informará por las Comisiones que tengan competencias en la materia al objeto de que se determinen y concreten las obras a realizar.

d  
r  
a  
p  
p

o  
A  
1

1

1

1

pr

ac

SO

Fe  
Bi  
se  
pr  
su  
pe

ma  
al  
bu  
Ba

Gr





CLASE 8a



OD8476173

Por todo lo cual, visto el escrito recibido del Area de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial relativo al Plan de inversiones para la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.** - Aprobar la propuesta de inclusión de las obras en el citado Plan 1.996-99 y que son las siguientes:

Anualidad	Denominación	Presupuesto
1.996	Prolongación o unión de emisarios de Aguas Residuales .....	22.000.000
1.997	Rehabilitación o recuperación del Patrimonio de interés histórico..	172.000.000
1.998	Rehabilitación o aprovechamiento - entorno medio-ambiental .....	6.000.000
1.999	Depuración de aguas residuales ..	275.000.000

**Segundo.** - Comprometerse a aportar el 25 por 100 del presupuesto de las obras que resulten incluidas en el Plan.

**Tercero.** - Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Diputación Provincial.

**V.- APROBACION CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE.**

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Fernández Núñez, Presidente de la Comisión Informativa de Bienestar Social, señala que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 6 de junio proponiéndose su aprobación. El presupuesto del Servicio supone un incremento sobre el del pasado año de 720.000 pesetas aproximadamente.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta el propósito de su Grupo de aprobar la propuesta, al igual que se aprobó en años anteriores, destacándose el buen trabajo desarrollado desde los Servicios Sociales de Base.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del Grupo IU-LV, señala que por motivos laborales no pudo



a  
a  
p  
S  
e  
m  
f

S  
e  
r  
se  
p  
ma  
p

e  
1.  
Ju  
Co  
ac

ap

Ma  
la

ad  
lo

RE

Al  
Vá  
Vi  
se  
in  
as





OD8476174

asistir a la Comisión Informativa en la que se trató este asunto. Que su Grupo va a votar favorablemente ya que no puede pensarse que un Ayuntamiento como éste no tenga Servicios Sociales de Base. Estando este Servicio dirigido especialmente a personas más desfavorecidas y siendo éstas motivo de preocupación para su Grupo, van a votar favorablemente.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo va a votar favorablemente este asunto. Hay que destacar la labor que se está realizando desde los Servicios Sociales de Base con los sectores más desfavorecidos. Asimismo hay que indicar que el presupuesto del Servicio para este año se incrementa en algo más del 7 por 100 con respecto al del año anterior y esto es positivo.

Por todo lo cual, visto el borrador de convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para 1.996 remitido por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y de conformidad con lo solicitado, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el convenio en los términos en que aparece redactado.

**Segundo:** Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

**Tercero:** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social a los efectos oportunos.

#### VI.- APROBACION CONVENIO POTENCIACION Y MEJORA DE RECURSOS TURISTICOS.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía, manifestando, a continuación, el Sr. De la Rosa Vázquez, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, que este asunto se trató en la sesión celebrada por la Comisión el pasado 7 de junio, informándose favorablemente y por unanimidad de todos los asistentes.

ex  
co  
si  
sa  
co

co  
la  
Ex  
He  
Co  
qu  
qu  
co  
es  
co  
so  
co  
te  
cu  
fa

So  
pr  
es  
la  
qu  
es

su  
es  
Cu  
as

ne  
va  
vel  
per  
fór  
tra  
act





OD8476175

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, expresa la conformidad de su Grupo a esta propuesta, considerando interesante que se siga atendiendo lo que es un sitio muy singular y de recreo de Zafra. Con ello se da satisfacción al compromiso adquirido con la Hermandad y lo considera positivo.

El Sr. Lama Hernández, portavoz del Grupo IU-LV, considera que este asunto debería haberse además tratado en la Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio Cultural. Expresa su preocupación por las peticiones formuladas por la Hermandad y se quiera urbanizar por completo la zona. Considera que la Corporación debe estudiar y diferenciar lo que es acondicionamiento y asfaltado del entorno. Entiende que con las obras que se van a acometer deberían darse por concluidas éstas en ese entorno. Debe tenerse también especial cuidado con las pérgolas que están previstas colocar sobre las mesas existiendo, por otro lado, dudas sobre si serán de viguetas o de madera. Se debe ser sensible con el entorno de la zona para no perjudicarlo. Las pérgolas terminarán cubiertas por hiedras y el aspecto hay que cuidarlo. Con estas observaciones, su Grupo va a votar favorablemente la propuesta.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, expresa el voto favorable de su Grupo a esta propuesta. Indica que esta actuación se contempla en lo que es el proyecto global de ocio y tiempo libre y que afecta a la Ermita de Belén, Rivera de Zafra y la Albuera. Considera que se debe seguir haciendo un esfuerzo para que continúen estas actuaciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que, recogiendo la sugerencia de I.U., el proyecto se puede depurar estudiándolo en la Comisión de Turismo y Patrimonio Cultural, de manera que se determinen y concreten ciertos aspectos de la obra antes de ejecutarla.

El Sr. Lama manifiesta que determinados espacios no necesitan inversión para su protección. Anuncia que su Grupo va a hacer una propuesta que es prohibir el paso de vehículos a aquella zona, en la Ermita de Belén, ya que hace perder la esencia de la fiesta. No sería difícil arbitrar fórmulas para evitar el deterioro, como podría ser el transporte colectivo. Debe tenerse cuidado para que las actuaciones que allí se realicen conduzcan precisamente a

es

su  
au  
al

la  
Ju  
co  
pa  
de  
es  
de  
el  
19  
mu  
po  
Mu  
si

re  
an  
de

Ma  
fi

add  
Ur

Alc  
Inf  
est  
obj  
fav

mar





OD8476176

eso, la mejora del entorno.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya este año se ha subvencionado a la Hermandad para propiciar un servicio de autobuses durante el sábado y domingo de los días de Fiesta al objeto de facilitar el desplazamiento de las personas.

Por todo lo cual, vistos los escritos recibidos de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura por el que se expresa la intención de conceder una subvención por importe de 2.433.561 pesetas para financiar la obra de "Acondicionamiento entorno ermita de Belén", debiendo aportar el Ayuntamiento el resto, esto es 2.900.342 pesetas, con lo que se completaría la cantidad de 5.333.903 pesetas, importe total de la inversión, y todo ello al amparo de lo establecido en el Decreto 30/1.996, de 19 de febrero, por el que se regula la acción concertada con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.**— Prestar su aprobación al convenio que se redacte en los términos expresados en el Decreto 30/1.996, antes mencionado y que aparece publicado en el D.O.E. de 29 de febrero de 1.996.

**Segundo.**— Facultar al Sr. Alcalde Don Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya para la firma de referido convenio.

**Tercero.**— Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura."

#### VII.— APROBACION PROGRAMA DESARROLLO GITANO.

Dada lectura por Secretaría de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Fernández Núñez, Presidente de la Comisión Informativa de Bienestar Social, manifiesta que se trató este asunto en dicha Comisión y que tras conocer los objetivos que se pretenden con este Programa, se informó favorablemente.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo, después de haber leído y estudiado

el  
se  
qu  
de  
co  
in  
de

Gr  
pr  
so  
En  
ev  
Ev  
po  
va  
In  
co

So  
pa  
ca  
de  
de  
y  
de  
se  
int

a l  
par  
amp  
1.9  
par  
de  
Mir  
Cor  
ado

ado  
los





OD8476177

el Programa, va a votar favorablemente la propuesta. Va a servir para mejorar el aspecto social de Zafra, esperando que se aplique bien en la comunidad gitana y que de ello se deriven beneficios. Considera que la integración de la comunidad gitana en Zafra ahora se está produciendo intensamente y espera un resultado positivo de la aplicación de este programa.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del Grupo I.U., manifiesta que su Grupo está de acuerdo con esa propuesta. Todos los objetivos que se indican en el programa son válidos y con ello se va a contribuir a su integración. En el programa, y en el apartado de metodología y evaluación, se habla de la constitución de una Comisión de Evaluación y Seguimiento. Las Comisiones son interesantes porque valoran lo que se ha realizado y dan una información valiosísima. Por ello solicita del Presidente de la Comisión Informativa, y a su vez Concejal Delegado, que realmente se constituya esta Comisión de Evaluación y Seguimiento.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, expresa la disposición favorable de su Grupo para aprobar la propuesta. Es el segundo año que se lleva a cabo en Zafra. Esto va a permitir actuar en personas más desfavorecidas de la comunidad gitana. En esto se trabaja desde el Ayuntamiento, pero hay quien tiene problemas graves y este programa contribuye a favorecer la integración y desarrollo de la comunidad gitana y, dentro de ésta, del sector más desfavorecido aún. Debe procurarse la interculturalidad de los payos y gitanos.

Por ello, habiéndose formulado por este Ayuntamiento a la Consejería de Bienestar Social solicitud de subvención para la ejecución del programa de desarrollo gitano, al amparo de lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 1.996 por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que prestan Servicios Sociales especializados a Minorías Etnicas y de conformidad con lo solicitado, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

- Primero:** Aprobar el programa redactado.
- Segundo:** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social a los efectos oportunos.

TI  
DEL

CL

F  
F  
C  
:  
P  
C  
S  
C  
e  
s  
e  
P  
S  
P  
C  
T  
r  
t  
e  
t  
l  
C  
d  
E  
i  
q  
P  
C  
P  
Y  
e





CLASE 8.<sup>a</sup>



OD8476178

#### VIII.- RATIFICACION DECRETO DESIGNACION LETRADO Y PROCURADORES D.P. 183/96.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, manifiesta que cuando se trató este asunto en la Comisión se informó favorablemente y por unanimidad de los tres grupos políticos.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo aprueba la propuesta. Se observa una cierta falta de disciplina urbanística y parece oportuno que se adopten estas medidas. También hay otras actuaciones que conviene destacar como la de la calle Severiana Fernández.

El Sr. Lama Hernández, portavoz del Grupo I.U.-L.V., expresa la conformidad de su Grupo a la propuesta. Su Grupo siempre ha indicado que debe imperar que el principio de autoridad se cumpla. Esto es un enfrentamiento entre el pueblo de Zafra y un particular.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, expresa el voto favorable de su Grupo a la propuesta.

El Sr. Alcalde manifiesta que la experiencia ha demostrado que en algún caso se ha sobreesido el asunto. Todas las actuaciones se han seguido con rigor. No hay ninguna anomalía que, denunciada, no se haya seguido con todo el rigor. Considera que hay que dar una solución global a las "antiguas casas de D<sup>a</sup> Gloria". Si hay que expropiar, también hay que indemnizar a los particulares. Propone que la Comisión de Urbanismo estudie una solución al problema. Continúa diciendo que cuando se autorizó el plan urbanístico de la zona, se debería haber dado una solución al problema. En el Plan se establece un retranqueo, pero a su vez hay que indemnizar y ningún grupo ha presentado una propuesta para que se consigne una cantidad en el presupuesto para ello. El problema es de toda la zona.

El Sr. Pons manifiesta que el Pleno ya aprobó una permuta con un señor (Sr. Yepes) para solucionar el problema y luego este otro señor (refiriéndose al Sr. Duque) ha edificado más de lo permitido.

o  
m  
S  
u  
a  
C

f  
r  
p  
Pr  
en  
Z

In  
Ci  
mi

té

ad  
In

en  
de  
la  
Ba

al  
mo

Pr  
ho  
de





OD8476179

El Sr. Alcalde manifiesta que en edificios fuera de ordenación están permitidas obras de conservación y mantenimiento, pero en este caso en concreto de la calle Severiana Fernández se ha producido una infracción urbanística porque se han realizado obras que implican aumento de volumen. Debe estudiarse este asunto por la Comisión de Urbanismo.

Por todo lo cual, resultando que por la Alcaldía con fecha 14 de mayo del actual se adoptó resolución, por razones de urgencia, a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, designando Letrado y Procuradores en las Diligencias Previas nº 183/96 seguidas en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Zafra.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, la Corporación municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Ratificar referido Decreto en todos sus términos.

**Segundo:** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de esta Ciudad.

A propuesta del Sr. Lama Hernández se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por la triste desgracia con motivo de los hechos ocurridos y que afectan a la familia del compañero de la Corporación D. Horacio Barrera.

El Sr. Pons Ortiz agradece el sentimiento expresado al tiempo que señala que su ausencia a este Pleno está motivada por estas circunstancias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la



CLA

se  
de  
Ti  
ØD  
ØD  
ØD





OD8476180

sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 12 de junio de 1.996 ha quedado extendida en 14 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números ØD8476167, ØD8476168, ØD8476169, ØD8476170, ØD8476171, ØD8476172, ØD8476173, ØD8476174, ØD8476175, ØD8476176, ØD8476177, ØD8476178, ØD8476179 y ØD8476180.

En Zafra a 28 de junio de 1.996

VO BO  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



TIN  
DEL

CLA

AC

Fe

Act

Señ

Alc  
D.

Con  
D.

D.

D.

Dá

D.

D.

D.

D.

Dá

Dá

D.

Dá

D.

vei

nov

de

baj

Sec

aus

ses

pro

(Ap

com

mod

ord





OD8476181

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 27 de junio de 1.996

Hora: 21'00.

Acta nº: 7/96.

Carácter: Ordinaria.

**Señores Asistentes:**

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
D.ª Antonia Toro Fernández.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo.  
D. Fernando Sánchez Tejada.  
D. Manuel Fernández Núñez.  
D. José Pons Ortiz.  
D. Horacio Barrena García.  
D. José Ruiz Miranda.  
D.ª Elena Suárez Bárcena Blasco  
D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.  
D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su asistencia:

D. José M.ª Lama Hernández.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia D. José María Lama Hernández, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación.

Antes de entrar a examinar el orden del día, y a propuesta del Sr. Ruiz Miranda, se acuerda que el punto III (Aprobación Presupuesto General de 1.996) pase a examinarse como punto IV y éste (Aprobación establecimiento, modificación y supresión de tributos locales y sus ordenanzas) se examine como punto III del orden del día.

Se hace constar que el Concejal D. Horacio Barrena

1875



...

...

...

...

...



...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



Ga  
cua

de  
el  
man  
sol  
de  
Ple  
sol  
al

el

GEN

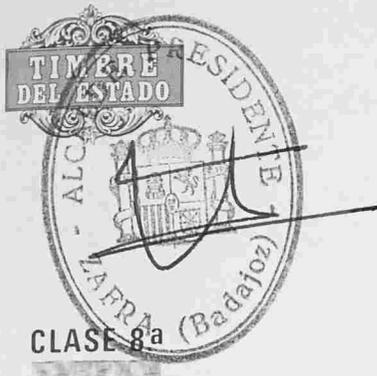
cor  
Cor

y C  
apr  
nue  
imp  
Mun

Agr  
con  
estr  
inc  
por

fech  
Com  
Empl  
en e





OD8476182

García se incorpora a la sesión una vez iniciada ésta, cuando eran las veintiuna horas y veinte minutos.

### I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

A propuesta del Sr. Pons Ortiz, en el último párrafo de la página 79 del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 12 de junio de 1.996, donde dice "El Sr. Pons manifiesta que el Pleno ya aprobó una permuta para solucionar el problema y luego este señor ha edificado más de lo permitido" debe decir: "El Sr. Pons manifiesta que el Pleno ya aprobó una permuta con un señor (Sr. Yepes) para solucionar el problema y luego este otro señor (refiriéndose al Sr. Duque) ha edificado más de lo permitido".

Con esta rectificación, es aprobada por unanimidad el acta nº 6/96 de 12 de junio.

### II.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES E INFORMACION GENERAL.

Por Secretaría se dio a conocer la siguiente correspondencia recibida, de la que quedó enterada la Corporación Municipal:

- Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (R.E. 1.686/1.996), comunicando la aprobación de la Ponencia para la determinación de los nuevos valores catastrales que han de constituir la base imponible del impuesto sobre bienes inmuebles de este Municipio a partir de 1 de enero de 1.997.

- Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (R.E. 2.043/1.996) contestando a la solicitud de cesión del uso del silo de este Municipio, en el sentido de que éste se encuentra incluido en la propuesta de Red Básica de Almacenamiento, por lo que no procede en el momento presente su cesión.

Asimismo se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de junio del actual por el que, a propuesta de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo, se delega la presidencia efectiva de dicha Comisión en el Concejal D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

El Sr. Pons Ortiz lamenta que la solicitud de cesión



del  
por  
sol

seg

SUP

com  
Con  
la  
en  
dic

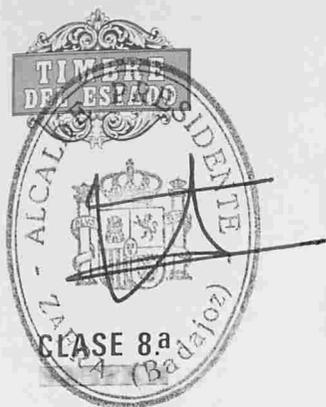
Com  
Mun  
sid

Pop  
fun  
exa  
com  
Ayu  
otr  
ha  
de  
úni

Izq  
con  
cad  
fave

Soc  
mien  
ope  
algu





OD8476183

del uso del silo, acordada en virtud de moción presentada por su Grupo, se haya resuelto así e indica que esta solicitud se puede intentar de nuevo en el futuro.

El Sr. Alcalde, en este sentido, manifiesta que se seguirá trabajando en la línea que se acordó por el Pleno.

### III.- APROBACION ESTABLECIMIENTO, MODIFICACION Y SUPRESION DE TRIBUTOS LOCALES Y SUS ORDENANZAS.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda como Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas indica que el dictamen de la Comisión se ha realizado después de numerosas reuniones en las que se ha llegado a un consenso entre los grupos, dictaminándose favorablemente.

El Sr. Alcalde felicita a los miembros de la Comisión de Hacienda y al personal de los Servicios Municipales por el trabajo que han realizado ya que éste ha sido arduo y difícil.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, felicita a los grupos políticos y a los funcionarios municipales por el trabajo realizado. Se han examinado treinta y tres Ordenanzas, tratando de compatibilizar los intereses de los ciudadanos y los del Ayuntamiento. Algunas ordenanzas estaban ya en desuso y otras ya desaparecidas por Ley. El detalle que más trabajo ha costado ha sido unificar el precio público por suministro de agua y la tasa de alcantarillado. Se ha fijado una tarifa única adaptándose su importe.

El Sr. Longares Rivadeneyra en representación de Izquierda Unida-Los Verdes, indica que este asunto ha sido consensuado entre todos los grupos. Ha costado su trabajo y cada uno ha hecho su aportación. Su grupo lo va a votar favorablemente.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, se une a la felicitación ya expresada para los miembros de la Comisión y funcionarios. Va a permitir mayor operatividad, mejor servicio a los ciudadanos y generar algunos recursos más.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para

el  
loc  
con  
reg  
la  
Hac  
de  
art  
los

Ser  
Ord

com  
ind

ins  
la  
con  
ins

El  
por  
nat

irr

art  
el  
téc  
con  
de





OD8476184

el establecimiento, modificación y supresión de tributos locales y sus correspondientes ordenanzas fiscales y considerando lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros y por tanto con el quórum exigido por el artículo 47.3 h) de la Ley 7/1.985, antes mencionada, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio así como su correspondiente Ordenanza y cuyo texto obra en el expediente.

**Segundo:** Modificar los tributos y precios públicos así como sus correspondientes ordenanzas en los términos que se indican a continuación:

a) Ordenanza Fiscal nº 4. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El artículo 3.1 queda redactado de la manera siguiente: La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

b) Ordenanza Fiscal nº 13. Tasa por recogida de basuras. El artículo 6 queda redactado de la siguiente forma:

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

* Viviendas de carácter familiar .....	1.300 pts.
* Hoteles, supermercados, discotecas y otros locales industriales .....	6.020 pts.
* Restaurantes, cafeterías y bares de todas/ clases .....	4.760 pts.
* Locales comerciales en general .....	3.640 pts.
* Pequeñas industrias .....	1.820 pts.

3.- Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un trimestre.

c) Ordenanza Fiscal nº 12. Tasa de Alcantarillado. El artículo 2 queda redactado de la siguiente forma: Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.

suj  
jur  
la  
usu

cuo  
lic  
alc  
la

con  
ser  
con  
que  
pla

kio  
que  
qui  
púb

ter  
luc  
sig  
est  
de

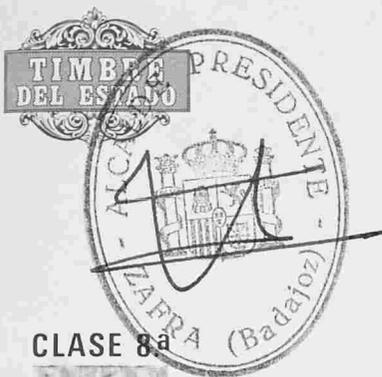
sig  
tar  
uni  
si  
día  
sal  
cie  
cor

los

ter  
ent  
min

rec





OD8476185

El artículo 3 queda redactado de la siguiente forma: Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean propietarios, usufructuarios o titulares del dominio útil de la finca.

El artículo 5 queda redactado de la siguiente forma: La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 1.500 pesetas.

El artículo 8 queda redactado de la siguiente forma: El contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de este Ayuntamiento, una vez concedida aquella, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para ingreso directo en la forma y plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

d) Ordenanza nº 15. Precio Público por instalación de kioscos en la vía pública. El artículo 3º, apartado A, queda redactado de la forma siguiente: Instalaciones de quioscos permanentes y máquinas automáticas en la vía pública: 2.500 ptas/mes.

e) Ordenanza nº 18. Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa. El artículo 3º, apartado 1 queda redactado de la siguiente forma: La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será de 25 pesetas unidad, con independencia de la categoría de la calle donde se encuentren instalados.

El apartado 4 del artículo 3º queda redactado de la siguiente forma: La cuantía de pago resultará de aplicar la tarifa del apartado 1 de este artículo por el número de unidades instaladas y autorizadas o realmente aprovechados si se procedió sin la oportuna licencia, y por el número de días naturales en las concesiones de carácter temporal, salvo las concesiones de carácter anual que se computarán en cien días a estos efectos, y para lo cual se formalizará el correspondiente convenio.

Al artículo 4 se le añaden los apartados 9, 10 y 11 en los términos siguientes:

9.- Cuando la instalación de veladores no se realice en terraza y sí en la acera, deberá dejarse un paso peatonal entre pared y bordillo del acerado de un metro y medio, como mínimo.

10.- El titular de la concesión deberá desmontar y recoger diaria e inmediatamente posterior a la hora de

c  
ve  
m  
o  
  
de  
po  
la  
su  
au  
ca  
da  
pu  
po  
li  
de  
Ay  
ap  
re

ba  
si  
Y  
ar  
es  
re





OD8476186

cierre que tenga establecido el establecimiento, los veladores y sillas de la vía pública, procediendo, en el mismo acto, a la limpieza y conservación de la vía pública ocupada.

11.- Lo regulado en los puntos 3, 8, 9 y 10 será objeto de controles por la Policía Municipal y su incumplimiento por parte del titular de la concesión originará, además de las liquidaciones complementarias de carácter anual en el supuesto de colocación en exceso de unidades sobre las autorizadas, ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento con cargo al titular de la concesión de 200 pesetas por unidad y día en el supuesto de no limpieza y conservación de la vía pública ocupada, la correspondiente iniciación de expediente por infracción administrativa y pérdida o anulación de la licencia, sin que tales actuaciones generen derechos de devolución de las cantidades abonadas o liquidadas por el Ayuntamiento, estando facultado para su cobro por la vía de apremio, en caso de impago en período voluntario, incluido recargo de apremio, intereses de demora y costas.

f) Ordenanza nº 19. Precio público por puestos barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. El epígrafe nº 2 del anexo número 1 "Puestos y barracas, casetas de venta, espectáculos atracciones (Feria de San Miguel), queda redactado de la siguiente manera:

A) Puestos de venta, turrónes, bares, churrerías, jugueterías, etc., instalados/ en las calles de la ciudad, por metro lineal .....	8.000 pts.
B) Puestos de marisco, por unidad .....	45.000 pts.
C) Puestos de venta entre seto y seto de la Avda. Antonio Chacón, por unidad ...	9.000 pts.
D) Casetas de tiro, tómbolas, rápidas, - puestos de venta y demás similares en - terrenos del ferial, por metro lineal .	6.500 pts.
E) Atracciones, aparatos y espectáculos, - en módulos predeterminados, por metro - cuadrado .....	1.500 pts.
F) Módulos especiales para cantinas y similares, por metro cuadrado .....	1.500 pts.
G) Terreno especial para bar en esquina de Talleres Pons Orfila S.L .....	600.000 pts.
H) Locales particulares para bares y similares .....	75.000 pts.

[Faint, illegible text and stamps, possibly a document or certificate, with a circular stamp at the top right.]





OD8476187

CLASE 8ª (Badajoz)

- I) Terrenos especiales en las zonas de las/casetas, por metro cuadrado ..... 1.000 pts.
- J) Terrenos en la zona de venta ambulante - por metro cuadrado ..... 2.500 pts.
- K) Máquinas de venta automática en el recinto ferial ..... 50.000 pts.
- L) Quioscos de venta de helados y chucheterías ..... 50.000 pts.
- LL) Aprovechamiento especial de equipos megafónicos ..... 1.300.000 pts.

Sin perjuicio de los precios estipulados anteriormente, si existiese alguna propuesta de algún colectivo o asociación legalmente constituido para hacerse con la adjudicación de todos o parte de los terrenos del recinto ferial referidos en los apartados anteriores, el Ayuntamiento podría adjudicarle los mismos por un precio mínimo de salida equivalente al rendimiento medio de aquéllos, calculado sobre las cuantías anteriormente relacionadas.

NOTA.- El epígrafe 2 de esta ordenanza, durante la Feria de San Miguel, se adjudicará mediante subasta pública de puja a la llana en alza sobre los precios indicados como iniciales de licitación, rigiéndose dicha subasta por pliego de condiciones que anualmente redacte y apruebe la Corporación.

El epígrafe 3 del mismo anexo "Terrenos, módulos, etc., para exposiciones" queda redactado de la forma siguiente:

- A) Terrenos en pabellones cubiertos, por metro cuadrado ..... 8.000 pts.
- B) Espacios al aire libre en la zona de maquinaria, por metro cuadrado:
  - Hasta 250 metros cuadrados ..... 1.100 pts.
  - Más de 250 metros cuadrados ..... 600 pts.

Los precios regulados en este epígrafe se gravarán con el porcentaje de IVA que legalmente le corresponda.

g) Ordenanza nº 21. Precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública. Se suprimen del Anexo 1, cuadro de tarifa, los apartados A, B, D y E manteniéndose exclusivamente el de postes, cables, palomillas, cajas de amarre, etc.

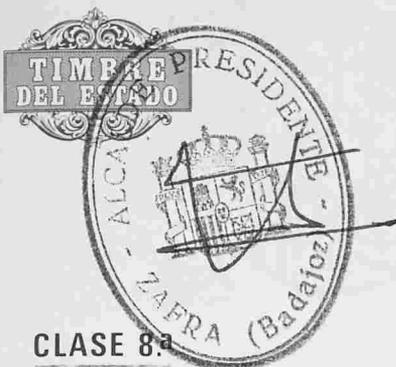
h) Ordenanza nº 22. Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase. El apartado C del Anexo 1, cuadro de

1880



Faint, illegible text covering the majority of the page, appearing to be a document or report.





CLASE 8ª



OD8476188

tarifa queda redactado de la siguiente forma: Por cada entrada al año, en edificio particular: 1.250 pts.

Se suprime el artículo 3º de la Ordenanza al desaparecer las categorías de las calles.

i) Ordenanza nº 23. Precio público por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales. El artículo 6.1.b 3, de la Ordenanza queda redactado de la siguiente forma: Turismos, camiones, tractores, remolques, furgonetas, y vehículos análogos, con tonelaje hasta 1.000 kgs: 5.000 pts.

j) Ordenanza nº 24. Precio público por la prestación del Servicio de Matadero Municipal. El artículo 3º de la Ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio público regulado por esta Ordenanza está constituido por la prestación de un servicio o la realización de una actividad siguiente:

- A) Maquila para plaza.
- B) Maquila y despiece para la industria (sólo porcino)
- C) Acarreo de carnes.

El Servicio podrá prestarse ya sea de forma directa o indirecta.

El artículo 6º de la Ordenanza queda redactado del siguiente modo:

La cuantía del precio público correspondiente a esta Ordenanza será la siguiente:

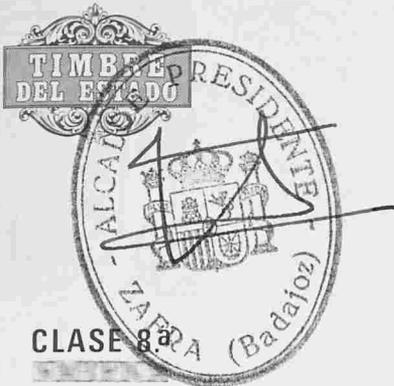
A) Maquila para Plaza.	
Porcino .....	20 pts. kg.
Vacuno .....	20 pts. kg.
Ovino .....	33 pts. kg.
B) Maquila y despieces para la Industria (sólo porcino).	
Maquila y Despiece Bruto:	
Hasta 100 unidades semanales .....	14 pts. kg.
Más de 100 unidades semanales .....	13 pts. kg.
Maquila y Despiece Medio:	
Hasta 100 unidades semanales .....	30 pts. kg.
Más 100 de unidades semanales .....	24 pts. kg.
Maquila y Despiece Total:	
Hasta 100 unidades semanales .....	30 pts. kg.
Más de 100 unidades semanales .....	24 pts. kg.
Escogido de panceta .....	1 pts. kg.
Despiece costillar .....	70 pts. kg.
Despiece espinazo .....	60 pts. U.
Despiece cabeza .....	80 pts. U.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





OD8476189

CLASE 8ª

Redondeo jamones paletas ..... 70 pts. U.  
Podrá aplicarse un descuento de hasta el 6 % a aquellos usuarios que sacrifiquen más de 500 animales mensuales pudiendo hacerse el cómputo en base trimestral.

C) Acarreo de Carnes:

Hasta 50 Kg. canal .....	15 pts. kg.
De 51 a 100 kg. canal .....	14 pts. kg.
De 101 a 200 kg. canal .....	13 pts. kg.
De 201 a 500 kg. canal .....	12 pts. kg.
Más de 500 kg. canal .....	10 pts. kg.

El artículo 8 de la Ordenanza queda redactado de la siguiente forma: El pago del precio público se efectuará a la presentación de la correspondiente factura y tratándose del uso de instalaciones, en el momento de entrar en el recinto de que se trate.

Podrá exigirse el depósito previo del importe total o parcial del precio público, cuando así se considere oportuno.

Las deudas por este precio público podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

k) Ordenanza nº 27. Precio público por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas. Los apartados B y D del cuadro de tarifa quedan redactados del siguiente modo:

B) Adultos, por día:

1.- Festivos .....	275 pts.
2.- Laborables .....	225 pts.

D) Abonos familiares de temporadas, con un mínimo de cuatro miembros en la unidad familiar, por cada miembro 2.200 pts.

l) Ordenanza nº 28. Precio público por suministro de agua. El apartado B) del cuadro de tarifas de la Ordenanza queda redactado en los siguientes términos:

B) Cantidades variables según consumo.

a) Consumo particular:

1.- Hasta 25 metros cúbicos consumidos, medidos en contador .....	80 pts.
2.- De 26 a 35 metros cúbicos consumidos .....	85 pts.
3.- De 36 a 60 metros cúbicos consumidos .....	90 pts.
4.- De 61 a 100 metros cúbicos consumidos .....	100 pts.
5.- De 101 a 110 metros cúbicos consumidos .....	140 pts.
6.- de 111 metros cúbicos en adelante .....	1.000 pts.

b) Industriales por metro cúbico .....



1878

El Sr. D. Juan de Dios...

En virtud de lo que...

Se acuerda...

En consecuencia...

Se declara...

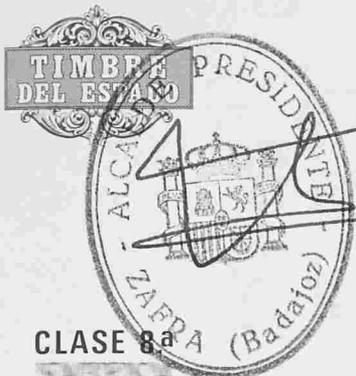
En todo lo que...

Se acuerda...

En consecuencia...

Se acuerda...





OD8476190

11) Ordenanza nº 29. Precio público por utilización de columnas, carteles y otras instalaciones análogas para la exhibición de anuncios. El artículo 1 de la Ordenanza queda redactado de la siguiente manera: De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41 B, ámbos de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización privativa de terrenos o elementos públicos con carteles, columnas y otras instalaciones análogas para la exhibición de anuncios.

Al artículo 4, se le añade un apartado 3 con la siguiente redacción: El Ayuntamiento podrá realizar conciertos con los interesados que lo soliciten para la prestación de los servicios regulados en esta ordenanza.

El cuadro de tarifa queda fijado de la manera siguiente: Por cada valla al año, siendo las medidas máximas de las mismas 1'70 metros de ancho por 0'90 de alto (no se incluye el soporte): 15.000 pts.

m) Ordenanza nº 31. Precio público por enseñanzas prestadas en la Escuela Municipal de Música. El cuadro de tarifas queda redactado de la siguiente manera:

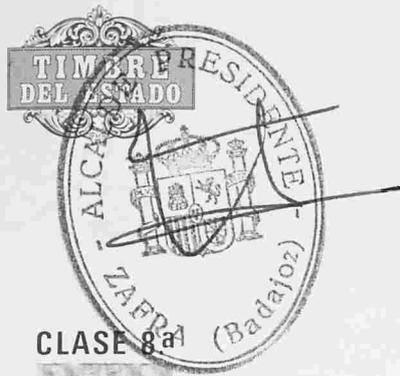
- A) Matriculación ..... 1.300 pts.
- B) Mensualidades:
  - Alumnos de los diferentes cursos de primer ciclo o grado elemental ..... 1.400 pts.
  - Alumnos de los diferentes cursos de segundo ciclo o grado medio ..... 1.600 pts.

**Tercero:** Derogar los tributos y precios públicos así como sus respectivas ordenanzas que se indican a continuación:

- a) Ordenanza nº 7. Tasa por expedición de documentos administrativos.
- b) Ordenanza nº 14. Tasa por acarreo de carnes.
- c) Ordenanza nº 20. Precio público por la instalación de portadas, escaparates y vitrinas.
- d) Ordenanza nº 26. Precio público por la vigilancia especial de los establecimientos que lo soliciten.
- e) Ordenanza nº 32. Precio público por uso domiciliario de libros pertenecientes a la Biblioteca Pública Municipal.

**Cuarto:** Exponer al público el expediente mediante edicto que se publicará, por plazo de treinta días, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor circulación de la misma, al

1800



OD8476191

objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

**Quinto:** Considerar definitivamente aprobado el expediente, si transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones ni sugerencias, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General, entrando en vigor una vez que se haya publicado el texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### IV.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL DE 1.996.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas indica que el anteproyecto del presupuesto se presentó el 15 de abril, habiéndose celebrado numerosas reuniones por la Comisión. No ha habido un dictamen unánime por la Comisión, expresando sólo su voto favorable al mismo el Grupo Socialista.

Seguidamente el Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, cede el uso de la palabra a su compañero Sr. Ruiz Miranda para que explique la posición de su Grupo. Este manifiesta que el debate sobre los presupuestos ya está algo desvirtuado porque los grupos, a través de los medios de comunicación, han expresado sus posturas, añadiéndose a ello la circunstancia de encontrarnos en el mes de junio estando la mitad del crédito de muchas partidas ya ejecutadas.

Un presupuesto es un conjunto de cifras. Existiendo tres grupos políticos, lo lógico es que existan concepciones diferentes de presupuesto, para una sola ciudad a la que va dirigida.

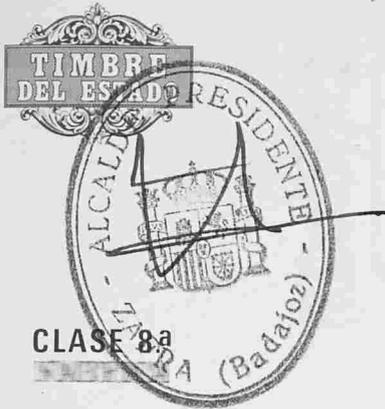
El grupo de gobierno presentó su proyecto de presupuesto y los demás grupos presentaron sus propuestas. El Grupo Popular ha presentado treinta enmiendas y algunas se califican por miembros del grupo de gobierno de impresentables, por lo que expresa su total disconformidad a la utilización de este término cuando hay tres mil vecinos que han apoyado con su voto este proyecto político, olvidándose así valores como el pluralismo político.

El presupuesto podría llevarse a cabo con mayor austeridad y transparencia.

1897-1898

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





OD8476192

De las propuestas presentadas por el Grupo Popular se han aceptado teóricamente quince.

El Presupuesto no es inversor puesto que baja las inversiones el 40 por 100 respecto al año anterior; no son austeros; no son realistas, puesto que algunos ingresos se han inflado; no resuelve el problema de la liquidez; no reduce la deuda sino que la aumenta; no son solidarios ni sociales; no son transparentes porque, por ejemplo, no se desglosan los gastos de la Fundación Municipal de Deportes.

El Sr. Alcalde manifiesta que el presupuesto es una previsión de ingresos y gastos. El Presupuesto define la política de quien lo propone. Lógicamente habrá que consignar las partidas correspondientes en el estado de gastos si se contrata el préstamo de 50 millones que está previsto.

El Grupo Popular al admitir que se han aceptado quince enmiendas de las treinta presentadas debería votar a favor o abstenerse. Pero lo que el Partido Popular planteaba es que el Partido Socialista renunciara a su programa político y con el que se presentó a las elecciones. Se pueden hacer propuestas; el grupo de gobierno puede renunciar a algo concreto para llegar a un consenso, pero eso no se ha producido.

En cuanto a la deuda del Ayuntamiento, si existe algún otro de este nivel que su deuda sea inferior a la de éste, debería decirse ahora mismo. El Ayuntamiento de Zafra tiene problemas de liquidez, igual que lo tienen todos porque hay morosos, las subvenciones llegan tarde, etc... pero es un Ayuntamiento que está bastante saneado.

No es admisible que el Presidente de la Comisión de Hacienda, y precisamente por esto, diga que el Presupuesto no es transparente porque el Presupuesto y su liquidación pasa por la Comisión de Hacienda. Si se ha dicho que no se dé algo que se haya pedido debe decirse.

Por otro lado, en la Fundación Municipal de Deportes están representados todos los grupos políticos y el destino de los fondos se viene aprobando por unanimidad.

Muchas propuestas que se han incorporado al Presupuesto lo han sido a instancias e iniciativa de





OD8476193

Izquierda Unida.

Este Presupuesto viene a dar solución a muchos problemas de la ciudad. Se pensaba que el Partido Popular iba a presentar unas propuestas que resultaran de algún modo difícil no admitirlas. Las propuestas que se han presentado suponían un recorte en algunas cuestiones.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que no es válido decir que haya Ayuntamientos como éste que económicamente estén peor. Eso no es así, máxime para un Ayuntamiento que tiene 1.000 millones de presupuesto y 2.000 de patrimonio. Se aceptan algunas enmiendas de las presentadas, como la de la emisora de radio y se consignan 100 pesetas. El Partido Popular ha pedido que se desglosen los fondos de la Fundación Municipal de Deportes. En su día, personalmente solicitó información sobre el importe de las subvenciones concedidas a las distintas Asociaciones y no se dio esa información. Se ha planteado muchas veces que se especifique el destino de los 14 millones de la Fundación Municipal de Deportes.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento no es una entidad financiera ni tiene que tener ánimo de lucro. El objetivo del Ayuntamiento no puede ser tener dinero a plazo fijo en el banco. El Presupuesto tiene como finalidad resolver el problema de los ciudadanos. El Ayuntamiento se endeuda pero con el asesoramiento de los técnicos. Cuando se contrata un préstamo, se distribuye el pago de las inversiones que se hacen en varias generaciones. Con ello se consigue también que haya más dinero para movilizar. Podría hacerse una política austera para pagar esta deuda y la que se heredó. El ciudadano tiene que beneficiarse de modo que inversiones importantes y que perduran se paguen en varias generaciones y no lo soporte una sola.

En cuanto a las iniciativas presentadas por el Partido Popular, se podían haber cuantificado éstas.

En relación a las subvenciones que se conceden desde la Fundación Municipal de Deportes, éstas se dan por consenso de todos los grupos políticos.

En cuanto a la solicitud de información del importe de las subvenciones concedidas a las Asociaciones, se dijo que se solicitara por escrito porque así lo exige el





OD8476194

Reglamento, aunque se tiene la voluntad de que no sea necesario. A algún concejal del Grupo Socialista se le dijo también esto en anteriores Corporaciones.

El Sr. Longares Rivadeneyra señala que el presupuesto es una plasmación en cifras de un programa político. El programa más próximo al de Izquierda Unida es el del PSOE, estando bastante más distante el del Partido Popular. De las enmiendas presentadas por Izquierda Unida, el 80 por 100 se han admitido y, por lo tanto, el proyecto de presupuesto se ha modificado lo suficiente para no votar en contra. Su grupo se va a abstener por este motivo así como por el compromiso adquirido por el Sr. Alcalde de dar cumplimiento al acuerdo institucional suscrito, en un plazo razonable de uno o dos meses y en cualquier caso en el presente año.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar a favor de este presupuesto porque va a contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El Grupo Socialista ha expresado una voluntad de diálogo y consenso, entendiendo que a ello se debería haber incorporado el Partido Popular. Se deben anteponer los intereses generales a los particulares. Si no se aprobaran estos presupuestos se perjudicaría a muchas personas. Se esperaba que estos Presupuestos salieran adelante, al menos sin la oposición de los grupos, para que Zafra avance en un camino de progreso.

Considera que estos presupuestos son progresistas, solidarios y austeros. Pretenden llevar a efecto el compromiso electoral adquirido con los ciudadanos. Son pilares básicos del mismo el empleo y los jóvenes, procurando, por otro lado, dotar a Zafra de las medidas necesarias para que sea una ciudad atractiva, capaz de captar inversiones y contribuir a su desarrollo económico. Con este Presupuesto se va a mejorar la imagen de la ciudad; se va a dar confianza al sector privado y esto se traduzca en desarrollo de la ciudad. Con este Presupuesto se va a mejorar la atención al ciudadano y va a ser un instrumento eficaz para solucionar sus problemas. Se va a apoyar al comercio con medidas que complementan las acordadas por la Junta de Extremadura y se va a rehabilitar el conjunto histórico-artístico. Se va a impulsar la empresa de desarrollo local y se va a contribuir al desarrollo económico de la zona.

*[Faint, mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, including words like 'DIPUTACION DE BADAJOZ' and 'SERVICIO DE ARCHIVO PROVICIAL']*





CLASE 8<sup>a</sup>



OD8476195

Un aspecto a destacar es la elaboración y puesta en marcha del Plan Zafra Joven para que los jóvenes se incorporen al mercado de trabajo, tengan posibilidad de acceso a la vivienda así como un programa de ocio y tiempo libre. Es importante la creación de una Agencia de Empleo Joven que tendrá su propio protagonismo.

Otro aspecto importante es la promoción del suelo público con el fin de favorecer el acceso a la vivienda. Por otro lado, la urbanización del Polígono Municipal y otras obras de infraestructura van a mejorar la ciudad de Zafra.

En lo cultural hay que destacar tres aspectos: Infraestructura cultural con la adquisición de inmuebles y vía mirador; Archivo Histórico Municipal y, por último, la ampliación de la caseta municipal para destinarla a caseta de usos múltiples.

Se van a realizar inversiones en instalaciones deportivas las cuales van a ser un reclamo para personas que desean practicar el deporte y va a ser una oferta que va a permitir que Zafra genere recursos. Otra obra importante es de destacar es la que se va a ejecutar en el recinto ferial y que va a suponer una mejora de su infraestructura.

En definitiva, con estos Presupuestos se va a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Sr. Ruiz Miranda indica que se extraña que el portavoz del Grupo Socialista hable de diálogo cuando ni tan siquiera se ha invitado a este diálogo. En ningún momento ha hablado de tener el dinero a plazo fijo en el Banco. De tener mucha deuda a tener el dinero en el banco a plazo fijo hay mucha diferencia, pero en cualquier caso no ha dicho que haya que tener el dinero en el banco. En cuanto a la empresa de desarrollo, se podría ya haber iniciado el estudio de viabilidad.

Por otro lado, puede que haya sido una estrategia política llamar a Izquierda Unida para invitarle a negociar los Presupuestos y dependiendo del resultado de esto, invitar o no al Partido Popular.

El Sr. Longares Rivadeneyra manifiesta que a Izquierda Unida no la tiene que llamar nadie a negociar,



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





OD8476196

sino que se ofrece con unas propuestas que presenta.

El Sr. Sánchez Tejeda indica que lo deseable hubiera sido llegar a un acuerdo entre los tres grupos. En cuanto al tono como a la forma empleada por el Grupo Popular parecía que lo que se quería es que no se aprobaran los Presupuestos. La voluntad de su Grupo es llegar a acuerdos que beneficien los intereses generales. Solicita que el Grupo Popular se una para que este presupuesto salga adelante con la voluntad de todos.

El Sr. Alcalde manifiesta que la situación económica del Ayuntamiento ahora es mejor. En el año 91 existían problemas de suministro al Ayuntamiento con los proveedores. Lo razonable es facilitar la gestión de gobierno. Con la empresa de desarrollo no se pretende enajenar nada, sino que el Ayuntamiento participaría en la misma aportando suelo. Existe interés por parte de algunos empresarios de iniciar determinadas actividades en nuestro municipio, como por ejemplo transformación de productos cárnicos y fabricación de piensos. Con esta empresa de desarrollo, se da tranquilidad al pequeño y mediano empresario porque el Ayuntamiento participa en esta iniciativa. En la empresa de desarrollo también se le daría participación a la iniciativa privada. Es un instrumento de creación de empleo.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que al Grupo Popular se podía haber invitado antes del 15 de abril, fecha en la que se presenta el borrador del presupuesto. El Partido Popular también quiere que se cree riqueza y se genere empleo.

El Sr. Longares Rivadeneyra indica nuevamente que su Grupo, Izquierda Unida, no tiene necesariamente que ser invitado porque se puede llamar y decir que se quiere negociar los Presupuestos.

El Sr. Alcalde agradece las propuestas de Izquierda Unida. Indica que sus propuestas han mejorado el Presupuesto, al mismo tiempo que agradece el acto de responsabilidad que supone su abstención.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de 1.996 y considerando lo dispuesto en los artículos 149 y siguientes de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las

18107850



[Faint, illegible text block]





OD8476197

Haciendas Locales, la Corporación Municipal, por mayoría de ocho votos a favor, del Grupo Socialista, seis en contra, del Grupo Popular, y dos abstenciones, de Izquierda Unida-Los Verdes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.**— Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 1.996, que asciende a la cantidad de 1.119.403.778 pesetas, en los estados de ingresos y gastos, con arreglo al siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### Ingresos:

Capítulos	Importe
I.- Impuestos directos .....	240.950.200.-
II.- Impuestos Indirectos .....	28.700.000.-
III.- Tasas y otros ingresos .....	233.377.300.-
IV.- Transferencias corrientes .....	402.950.011.-
V.- Ingresos Patrimoniales .....	12.986.900.-
VI.- Enajenación de Inversiones Reales ...	1.300.-
VII.- Transferencias de capital .....	144.436.367.-
VIII.- Activos Financieros .....	1.500.900.-
IX.- Pasivos Financieros .....	54.500.800.-
Total .....	1.119.403.778.-

#### Gastos:

Capítulos	Importe
I.- Gastos de Personal .....	473.358.384.-
II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	301.494.927.-
III.- Gastos Financieros .....	34.750.000.-
IV.- Transferencias corrientes .....	71.757.600.-
VI.- Inversiones Reales .....	199.042.067.-
VII.- Transferencias de capital .....	9.000.100.-
VIII.- Activos Financieros .....	11.500.500.-
IX.- Pasivos Financieros .....	18.500.200.-
Total .....	1.119.403.778.-

**Segundo.**— Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General así como la plantilla de personal que figura como Anexo.

**Tercero.**— Que el expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





OD8476198

**Cuarto.**— Considerar definitivamente aprobado el expediente de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 150 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

#### V.— SOLICITUD DE SUBVENCION PROGRAMA INSERCIÓN SOCIAL.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Fernández Núñez, Presidente de la Comisión Informativa de Bienestar Social, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 21 de junio, informándose favorablemente y por unanimidad de los asistentes.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo va a aprobar esta propuesta como ya se manifestara en la Comisión.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que, a pesar de que no pudo asistir a la sesión de la Comisión Informativa en la que se trató este asunto, lo considera muy interesante, puesto que afecta a los más desfavorecidos. Considera que la experiencia será positiva porque no se parte de cero y será un dinero bien empleado y más en un momento en que las cuestiones de Bienestar Social se están poniendo más ajustadas.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo va a votar favorablemente por considerarlo positivo puesto que va dirigido este programa a familias desestructuradas, que tienen hijos que pueden terminar, en algunos casos, con problemas y dificultades.

Por todo ello, examinado el programa de inserción social redactado y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 26 de febrero de 1.996, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas para la realización de programas de inserción social (D.O.E. de 9 de marzo de 1.996); visto el

1870



... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...





OD8476199

dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el programa redactado solicitándose para ello una subvención de la Consejería de Bienestar Social por importe de 4.275.000 pesetas para la ejecución del mismo.

**Segundo:** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y junto con el resto de la documentación se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

**VI.- ADHESION PROPUESTA DENOMINACION DE D. SAMUEL RUIZ, OBISPO DE CHIAPAS, PARA EL PREMIO PRINCIPE DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA 1.996.**

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Fernández Núñez, Presidente de la Comisión Informativa de Bienestar Social, manifiesta que este asunto se dio a conocer en la sesión de dicha Comisión del día 29 de mayo, acordándose por unanimidad emitir informe favorable sobre el mismo.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, señala que su grupo está a favor de la propuesta por considerar que D. Samuel Ruiz tendrá méritos suficientes como para que se le reconozca su candidatura.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que su Grupo va a votar favorablemente la propuesta puesto que es conocedor de los valores humanos de D. Samuel Ruiz; la labor que ha desarrollado en defensa de los indígenas de América y por su labor de mediación en el conflicto entre el Gobierno Mexicano y el Ejército Zapatista. Obispos como D. Samuel Ruiz que dedican su vida a la defensa de los indígenas merecen su renacimiento. Considera la propuesta muy acertada.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar favorablemente. Es una contribución del Ayuntamiento de Zafra por la paz en todo el mundo y especialmente en Iberoamérica.

1874

El Sr. D. Juan de Dios...  
El Sr. D. Juan de Dios...  
El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...  
El Sr. D. Juan de Dios...  
El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...  
El Sr. D. Juan de Dios...  
El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...  
El Sr. D. Juan de Dios...  
El Sr. D. Juan de Dios...





OD8476200

Por todo lo cual, visto el escrito recibido de la ONG ALIANZA DE SOLIDARIDAD EXTREMEÑA por la que solicita la adhesión de este Ayuntamiento a la iniciativa que en España y en otros países del mundo promueven la candidatura de D. Samuel Ruiz García, Obispo de Chiapas, al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 1.996; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Este Ayuntamiento se adhiere a la propuesta para la nominación de D. Samuel Ruiz García, Obispo de Chiapas, al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 1.996, por sus valores humanos y su labor en defensa de los indígenas de toda América, labor que ha realizado durante más de 35 años y muy especialmente por el papel mediador que está desarrollando en la Comisión Nacional de Intermediación por él impulsada, en el conflicto entre el Gobierno Mexicano y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

**Segundo:** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a Alianza de Solidaridad Extremeña para que a su vez lo traslade al Jurado del Premio.

#### VII.- ADHESION AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO SOBRE EUROVIA LISBOA-GRANADA.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. de la Rosa Vázquez, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 9 de mayo, informándose favorablemente y por unanimidad.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo va a aprobar esta propuesta y que con ello Zafra hará su aportación a este proyecto. Este proyecto se considera bueno porque va enfocado al desarrollo económico, turístico y comercial de los pueblos.

El Sr. Longares Rivadeneyra, en representación de IU-LV, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta porque cualquier iniciativa de este tipo es buena y, por lo tanto, se va a votar favorablemente.

00000000



Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.





OD8476201

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo aprueba la propuesta y considera que es un proyecto de futuro que no sería excesivamente costoso. Siendo un proyecto de futuro, se considera realizable.

El Sr. Alcalde indica que, igual que otros proyectos que solicitaron y posteriormente se resolvieron, aunque pasaran unos años, ahora puede ser buen momento para solicitar la construcción de esta Eurovía.

Por todo ello, visto el escrito recibido del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) solicitando que por este Ayuntamiento se adopte acuerdo de adhesión al adoptado por dicho Ayuntamiento sobre la construcción de la Eurovía terrestre Lisboa-Granada y que dice lo siguiente:

"Sabida es la importancia de disponer en la Unión Europea de unas vías de comunicación estratégicas que permitan la libre circulación de personas y mercancías por todo el territorio con la máxima seguridad y eficacia de interconexión entre países.

Dentro de la punta Sur de la Unión Europea, por intereses múltiples a los que favorece, se desvela como de vital importancia la existencia, construcción y mantenimiento de la Eurovía Lisboa-Granada. Intereses comerciales, turísticos, militares, etc. serían cubiertos de forma eficaz con esa Eurovía que viene a estrechar la intercomunicación entre dos países miembros: España y Portugal; y lo que es más importante, las deprimidas regiones del Sur Europeo, Extremadura y Andalucía con el país vecino, también del Sur Europeo, Portugal. La unión entre dos mares a través de una Eurovía: el Atlántico y el Mediterráneo con las consecuencias culturales y turísticas que ello conlleva y el indudable interés militar de un Euroejército que tiene significativa base en Cerro Muriano dentro de Córdoba, nudo andaluz estratégico de comunicaciones como viene siendo reconocido y la realidad demuestra.

Por todo ello,

**S O L I C I T A M O S:**

A las Autoridades Autonómicas, Nacionales y Europeas competentes; la toma en consideración y el estudio serio y urgente de la conveniencia de constituir, construir, mantener y disponer de la Eurovía terrestre Lisboa-Granada.

El Ayuntamiento promotor de esta Moción solicita se adhieran a la misma los Ayuntamientos que después se





CLASE 8ª



OD8476202

relacionarán, instándoles para que remitan sus acuerdos plenarios de adhesión a las Autoridades citadas y además al Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo desde el cual se elabora un dossier de petición formal de esta Eurovía.

Igualmente instamos a estos Ayuntamientos a que soliciten de las Mancomunidades o Comarcas en las que estén integrados que éstas se adhieran también como tales a la presente Moción.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, por unanimidad de los asistentes y tras escuchar las palabras del Sr. Alcalde sobre el informe de la Cámara de Comercio e Industria de Córdoba, en relación con la vía de comunicación nº 432 que haría a nuestra Ciudad centro de sus comunicaciones y al Sr. Rincón sobre el interés de lanzar los productos de los invernaderos de Almería, se acordó dirigirse a las Autoridades Autonómicas, Nacionales y Europeas competentes para la toma en consideración y el estudio serio y urgente de construir, mantener y disponer de la Eurovía terrestre Lisboa-Granada y solicitar la adhesión a esta propuesta de los Ayuntamientos de Extremadura, Córdoba, Jaén, Granada y Murcia que puedan verse afectados."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Este Ayuntamiento se adhiere al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) sobre construcción de la Eurovía terrestre Lisboa-Granada y que ha sido transcrito anteriormente.

**Segundo:** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a las Autoridades Autonómicas, Nacionales y Europeas, así como al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo para su constancia.

#### VIII.- EQUIPAMIENTO AGRUPACION LOCAL DE PROTECCION CIVIL.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 18 de junio, informándose





OD8476203

favorablemente por unanimidad de los asistentes.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo va a votar favorablemente este asunto.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que su Grupo también va a votar favorablemente este asunto y espera que se cumpla el acuerdo que así se propone, esto es, que se incluya en el inventario de bienes y que el material adquirido se destine exclusivamente a fines de Protección Civil.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar favorablemente esta propuesta.

Por todo ello, enterado del material que se ha adquirido con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Presidencia y Trabajo con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, al amparo de lo establecido en la Orden de 11 de abril de 1.995 que regula la concesión de subvenciones para la compra de material, útiles y equipo para las Agrupaciones municipales de voluntarios de Protección Civil (D.O.E. nº 46, de 20 de abril de 1.995); visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario al llevarse a cabo la rectificación anual y que son los siguientes:

- Grupo Electrogeno de gasolina, portátil de 2'2 KVA por importe de 65.988 pts.

- 4 proyectores Cuarzo-yodo de 500 W y 4 soportes mural MEP 33411-1000 M/M, por importe de 15.225 pts.

- Un remolque modelo Liberty de medidas 1'30 x 1'00 x 50 cm., con tapadera, cerradura y amortiguadores, por importe de 103.100 pts.

- 7 transceptores portátiles marca Yaesu Modelo FT23-R cobertura 14-174 MHZ, potencia 2'5 W, 10 memorias, etc., con Clip de sujeción, batería, antena de goma, cargador de

10517A-00

10517A-00





CLASE 8ª



OD8476204

batería y funda de plástico, por importe de 313.999 pts.

- 2 linternas profesionales con cargador y cono, 4 balizas con cédula fotoeléctrica y dos pilar, 1 camilla plegable de cuchara de 2'10, por importe de 168.618 pts.

- 6 trípodes para discos de 60, 2 señales de otros riesgos, 2 señales de Stop de 60 y 2 señales estrechamiento de calzada, por importe de 77.280 pts.

- 15 Silbatos, por importe de 3.750 pts.

- 30 jerseys, 10 anoracks y 6 petos, por importe de 215.737 pesetas.

- 30 camisas de distintas tallas, por importe de 59.250 pts.

- 10 pares de botas militares, por importe de 37.255 pts.

- 24 anoracks, por importe de 24.000 pts.

**Segundo:** Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

**Tercero:** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Presidencia y Trabajo a los efectos oportunos.

#### IX.- MOCION GRUPO POPULAR SOBRE CREACION DE UNA DELEGACION DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE MERIDA.

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada y que copiada literalmente dice lo siguiente:

"La situación geográfica de Zafra la convierte en un lugar inmejorable para que los actuales alumnos que cursan estudios Universitarios en la UNED y que residen en el Sur de Extremadura puedan contar con una delegación de la misma próxima a su domicilio.

La existencia de este servicio en Zafra animaría a muchas personas a cursar estudios universitarios aumentando así el nivel cultural de los habitantes de la zona.





OD8476205

Por otra parte, la sociedad moderna se caracteriza porque muchas personas han de cambiar de profesión a lo largo de su vida o tienen que obtener nuevas especialidades dentro de su profesión habitual, siendo la UNED una vía cuya validez está demostrada.

ACUERDO:

Que se solicite del Centro Asociado de la UNED de Mérida la creación en Zafra de una Delegación de la misma, ofreciendo el Ayuntamiento las ayudas necesarias."

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que esta moción ha sido informada en dos Comisiones, la de Educación y Cultura y la de Hacienda. En ésta última se dio a conocer el coste que supondría la creación de esta delegación del Centro asociado de la UNED. Con ello se conseguirían dos objetivos: Se realizaría una inversión cultural y se fomentaría el desarrollo económico de la ciudad con las personas que la visitarían por este motivo.

Considera que el número de alumnos que cursan estudios universitarios en la UNED y que residen en la zona permitiría la creación de esta delegación, con la ventaja de que alumnos de nuestra ciudad no tendrían que desplazarse fuera. Con esta iniciativa no se pretende crear una universidad. La creación de esta Delegación no supondría mucho problema ya que podrían utilizarse instalaciones ya existentes; el profesorado no tendría relación laboral con el Ayuntamiento puesto que sería a través de becas del profesorado, estimándose el coste en 3-4 millones año. Sería bueno facilitar esta oportunidad a las personas que deseen iniciar los estudios universitarios y se empezaría con el curso de acceso.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que ¿quién puede negarse a una petición así? Sin embargo hay que ver la relación precio-calidad para lo cual deben hacerse las gestiones oportunas y ver si el Ayuntamiento podría asumir ese coste.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que está de acuerdo que en Zafra haya una oferta educativa lo más amplia posible. Existe una demanda concreta y que pudiera ser urgente atenderla como es



10

10

10

10

10





CLASE 8.<sup>a</sup>



OD8476206

el acceso a mayores de 25 años. Habría que ver si existe dotación presupuestaria porque estudiado el coste, éste podría ser de 4-5 millones de pesetas, lo cual habría que contemplarlo en el presupuesto.

Podría solicitarse la implantación del curso de acceso para mayores de 25 años, ya sea en los locales del Instituto o de EPA.

El Sr. Alcalde indica que, de cara al próximo curso, podría solicitarse el curso de acceso para mayores de 25 años y, a partir de ahí, la Comisión Informativa que lo estudie, lo valore y en función de los resultados implantar paulatinamente o no otros cursos.

El Sr. Ruiz Miranda indica que lo que se pediría sería una delegación del Centro de Mérida y no un Centro propiamente dicho. El coste para este año sería sólo el de un trimestre. Se podría solicitar de modo que para el próximo curso empiece con el curso de acceso.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación resultando la moción aprobada por unanimidad en los términos expresados anteriormente, esto es, solicitar la creación en Zafra de una delegación del Centro Asociado de la UNED de Mérida para que en el próximo curso académico se pueda impartir el curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años ofreciendo el Ayuntamiento las ayudas necesarias.

#### X.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE POTENCIACION DEL MERCADO DE ABASTOS.

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada por el Grupo Popular y que dice lo siguiente:

"Las Plazas o Mercados de Abastos han cumplido, en su época, una gran función como servicio de abastecimiento de comestibles. Sin embargo las nuevas formas de vida y los nuevos sistemas comerciales están llevando a estos mercados a una lenta pero segura desaparición.

La supervivencia de estos servicios pasa por una adaptación a las nuevas circunstancias, permitiendo que, junto a la dotación de aparcamientos próximos, los servicios prestados se diversifiquen de tal forma que sea más atractivo visitar el Mercado de Abastos. Esto quizás se podría conseguir si existiesen minitiendas adicionales y



Faded text at the top of the page, possibly a header or title.

First main paragraph of faded text.

Second main paragraph of faded text.

Third main paragraph of faded text.

Fourth main paragraph of faded text.

Fifth main paragraph of faded text.

Sixth main paragraph of faded text.

Final paragraph of faded text at the bottom of the page.





CLASE 8ª



OD8476207

complementarias al tradicional servicio actual.

ACUERDO:

Que el Pleno acuerde la realización de un ESTUDIO técnico y económico sobre la posibilidad y/o conveniencia de potenciar el actual Mercado de Abastos, complementándolo con otros servicios propios de un MINICENTRO COMERCIAL".

El Sr. Longares Rivadeneyra, Presidente de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo, manifiesta que esta moción se sometió a dictamen de la Comisión en sesión celebrada el pasado 19 de junio, expresando los miembros del Grupo Popular su voto favorable y reservándose el voto para el Pleno los representantes de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.

Dª María Teresa Angulo Romero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que el motivo de la moción, como se indica en la misma, es que se viene observando que la Plaza de Abastos ha dejado de cumplir la función que anteriormente tenía como foco comercial de abastecimiento de comestibles, debido principalmente a la existencia de grandes superficies comerciales, provocando que el Mercado de Abastos se utilice poco por los consumidores a pesar de los esfuerzos del Ayuntamiento. Esto podría solucionarse ofreciendo una diversificación comercial.

Lo que se solicita con la moción es que se realice un estudio para potenciar el Mercado de Abastos. Este estudio se realizaría por los Servicios Técnicos Municipales consultando con los diferentes colectivos afectados, como comerciantes, consumidores y usuarios, etc.

El Sr. Alcalde manifiesta que hace unos años se hizo un estudio sobre el mercado de abastos por la empresa MERCASA.

El Sr. Pons Ortiz indica que el mercado está al cincuenta por ciento de su actividad y lo que se pretende con la moción es que, ofreciendo otros servicios, se revitalice el mercado. Un problema que se plantearía sería el del aparcamiento de vehículos, pero solucionado este problema podría revitalizarse el mercado.

El Sr. Longares Rivadeneyra, en representación de

10000000



[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





OD8476208

IU-LV, manifiesta que mociones de este tipo son difíciles de votar en contra. Este es un problema que tienen fundamentalmente los empresarios de la Plaza de Abastos. El Ayuntamiento da el servicio y, por otro lado, los comerciantes de la Plaza de Abastos han de adoptar actitudes que tiendan a la mejora y revitalización de la misma. En cuanto al problema de aparcamiento de vehículos como consecuencia de la presencia de personas en la Plaza de Abastos que acuden para hacer sus compras, habría que matizarlo porque no es lo mismo comprar un inmueble para resolver el problema de aparcamientos, que se aparque en los espacios públicos que ya existan para ello.

El Sr. Alcalde incide en lo manifestado por el Sr. Longares en el sentido que esto es un problema que afecta directamente a los comerciantes de la Plaza de Abastos y que depende también mucho de las actitudes que se adopten por parte de éstos.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que visto el espíritu de la moción y que el estudio se redactaría por los Servicios Municipales consultando con los sectores afectados, su Grupo va a votar favorablemente la moción.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación resultando aprobada por unanimidad la moción matizada en el sentido de que el estudio se redacte por los Servicios Municipales consultando con los colectivos implicados.

#### XI.- MOCION GRUPO POPULAR SOBRE BONIFICACION A LOS EMPRESARIOS DE ZAFRA EN LA FERIA DE SAN MIGUEL.

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada por el Grupo Popular y que dice lo siguiente:

"- Durante la Feria de San Miguel hay expositores que hacen su negocio sin que el mismo revierta directamente en la economía de Zafra. Al no pagar su IAE en Zafra tampoco aporta ingresos por este concepto.

- Los empresarios de Zafra que participan en la Feria, además de pagar sus impuestos aquí, los resultados económicos de su intervención como expositores revierten en la economía local.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





OD8476209

- Siendo nuestra feria un buen escaparate para muchas empresas, la concesión de una bonificación sobre la tarifa general podría contribuir a incrementar la presencia de expositores locales y además ser un atractivo para que algunos empresarios decidan instalarse en Zafra.

ACUERDO:

- Que el Pleno conceda una bonificación sobre la tarifa general, en la cuantía que el mismo estime, a los empresarios de Zafra que participen como expositores, siempre que paguen aquí el IAE y residan efectivamente en la localidad."

El Sr. Longares Rivadeneyra, Presidente de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo, explica el dictamen emitido por dicha Comisión sobre este asunto, que contó con el voto favorable de los miembros del Grupo Popular y reserva de voto para el Pleno de los miembros de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que el sentido de esta moción es que los empresarios de Zafra aprovechen su feria y como éstos pagan aquí sus impuestos, se bonifique la tarifa que pagan, con lo cual se estaría fomentando la creación de empresas en Zafra. Esta bonificación reduciría sus costes y podría materializarse vía subvención.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que entiende los planteamientos de ambos grupos. Este asunto tendría cabida como fomento a la industria a través de las propuestas de los grupos o a través de la Entidad Ferial.

El Sr. Alcalde manifiesta que su Grupo tiene un compromiso con Izquierda Unida para que se fijen los criterios de distribución de subvenciones. Lo que se solicita con la moción podría incorporarse, si así se acuerda en su momento, a la Ordenanza. Manifiesta que con el fin de que su Grupo no se vea obligado a votar en contra de la moción solicita que la retire y se presente una vez que esté cerrada la negociación en torno a los criterios de distribución de subvenciones.

1870

... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...





OD8476210

El Sr. Ruiz Miranda indica que la moción está redactada en unos términos amplios y considera que no existen dificultades para que se apruebe ya que no se dice cuanto se bonificaría ni cómo.

El Sr. Alcalde manifiesta que aprobar la moción sería ya aprobar de antemano un criterio de distribución de fondos, lo cual no parece oportuno.

Debatida suficientemente la moción, se somete a votación no aprobándose al resultar seis votos a favor de la misma, del Grupo Popular, y diez en contra, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes.

#### **XII.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE COLABORACION CON EL C.F. EXTREMADURA.**

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada y que literalmente dice lo siguiente:

"La reciente gesta del Club de Fútbol EXTREMADURA al lograr el ascenso a Primera División, aparte de la importancia deportiva abre grandes posibilidades para la economía de la zona y en especial para las ciudades que, como Zafra, tienen proximidad geográfica y están especializadas en la prestación de servicios.

El ofrecimiento de estos servicios por parte de las organizaciones empresariales, especialmente del sector hotelero, del Centro de Inicitivas Turísticas, de las Asociaciones Deportivas, etc., si se coordinan adecuadamente pueden suponer un factor positivo para el desarrollo local.

Pensamos que el Excmo. Ayuntamiento podría ser el impulsor de estas acciones, empezando por su colaboración con un equipo que además lleva el nombre de nuestra tierra.

#### **ACUERDO:**

Que el Pleno acuerde participar en el capital social del C.F. EXTREMADURA mediante la compra de, al menos, una acción de diez mil pesetas".

D<sup>a</sup> Elena Suárez-Bárcenas Blasco, Presidenta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes,





OD8476211

manifiesta que la sesión convocada inicialmente en la que se iba a tratar este asunto no pudo celebrarse al no comparecer ningún representante del Grupo Socialista ni del Grupo de Izquierda Unida, celebrándose la sesión al día siguiente.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que aprobando esta moción se haría un gesto como extremeños que somos todos por la satisfacción de tener al C.F. Extremadura en Primera División. Se considera que el hecho de que en Almendralejo, dada su proximidad con Zafra, se celebren acontecimientos deportivos de este tipo puede tener su repercusión en nuestra ciudad. Existen vuelos regulares hasta Sevilla, y Zafra se encuentra a mitad de trayecto entre Sevilla y Almendralejo. Zafra dispone de buenas instalaciones hoteleras y de unas ofertas turísticas importantes. Si se trabaja en esta dirección desde la Comisión de Turismo, con la aportación de los empresarios, esto podría ser positivo. Lo que con ello se procura es el desarrollo económico de Zafra, y puede tener su influencia estos acontecimientos deportivos.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que no hubo intención alguna de no asistir a la sesión de la Comisión convocada inicialmente sino que, simplemente, se pensó que era otro día. Tampoco existió contubernio con el Grupo Socialista para no asistir, y pide excusas porque no pudiera asistir. Su Grupo no se opone al gesto simbólico que supone la compra de una acción del C.F. Extremadura si ello conlleva el desarrollo turístico de Zafra.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo entendió en un principio que la Comisión era el martes en lugar del lunes. Que no obstante, estando ésta convocada para el lunes a las siete, a las ocho menos veinticinco, dos miembros de su Grupo estaban en el Ayuntamiento, por lo que pudo celebrarse en segunda convocatoria, a las ocho, y no fue así. En un principio, la moción produce una respuesta no favorable porque una de las modificaciones que propone el Grupo Popular a los presupuestos es que se reduzca la partida de la Fundación Municipal de Deportes, y ahora con esta moción se solicita que se apoye al C.F. Extremadura. Sin embargo, tras la lectura de la misma y sabiendo cual es su espíritu, el desarrollo económico de Zafra, por las consecuencias que

15874830

24

Faded text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faded text, appearing to be a list or series of entries.

Third block of faded text, continuing the list or entries.

Fourth block of faded text, continuing the list or entries.

Fifth block of faded text, continuing the list or entries.

Sixth block of faded text, continuing the list or entries.

Seventh block of faded text, continuing the list or entries.





OD8476212

podrían derivarse para nuestra ciudad la celebración de acontecimientos deportivos de primer orden en una ciudad tan próxima como es Almendralejo.

Debatida suficientemente la moción, se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

### XIII.- MOCION GRUPO SOCIALISTA DE APOYO AL PROYECTO DE LEY DE ATENCION FARMACEUTICA.

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista y que literalmente dice lo siguiente:

"Por parte de la Junta de Extremadura se ha elaborado un Proyecto de Ley de Atención Farmacéutica para nuestra Comunidad Autónoma.

El Estatuto de Autonomía, otorga el Título competencial necesario que ampara la promulgación de esta Ley, al atribuir a nuestra Comunidad Autónoma, en el marco de la Legislación Básica del Estado, el desarrollo legislativo y ejecución en materia de Sanidad e Higiene, establecimientos sanitarios y coordinación hospitalaria en general.

El objetivo principal de la Ley es establecer los criterios generales de planificación y ordenación farmacéutica a fin de incardinar este servicio dentro del Sistema Nacional de Salud entendido como todas las funciones y prestaciones sanitarias que son responsabilidad de los poderes públicos para el debido cumplimiento del derecho a la protección de la salud.

Ello se garantiza con esta Ley y permite que puedan tener acceso a su farmacia todos los ciudadanos de la región, con independencia de que vivan en un núcleo urbano o rural, en el centro o en la periferia de las ciudades. Esto es posible permitiendo que existan en todos los municipios, entidades locales menores, poblados y pedanías y bajando el número de habitantes de las ciudades para apertura de nuevas farmacias.

Además, la Ley establece que puedan ser titulares no los que hereden las farmacias o tengan más medios

1880



Faded, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





OD8476213

económicos, sino los que más se esfuercen por tener méritos y capacidad para ello a través de un concurso de méritos. Con ello cumplimos otros derechos constitucionales, los de igualdad, publicidad y libre concurrencia.

La Ley permitirá la apertura de más de 135 nuevas farmacias en Extremadura, entre las que se encuentran 2 ó 3 en nuestra localidad.

Por todo lo anteriormente expuesto y por considerar que esta Ley redundará en beneficio de la mayoría de los hombres y mujeres que viven en Extremadura, es por lo que el Grupo Municipal Socialista eleva esta MOCION al Pleno para su aprobación y apoyo de esta Corporación a la mencionada Ley."

El Sr. Fernández Núñez, Presidente de la Comisión Informativa de Bienestar Social, señala que esta moción se informó por dicha Comisión en la sesión celebrada el pasado 21 de junio, resultando un empate en la votación, resolviéndose éste, a favor de la moción, con el voto de calidad del Presidente.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, indica que, efectivamente, el sector de farmacia necesita una reordenación y éste es el sentir de los ciudadanos. Considera que no es bueno entrar en la dinámica de que cada vez que por otros Organos e Instituciones se adopten acuerdos o resoluciones en el ejercicio de sus atribuciones, haya que adoptar acuerdo por el Ayuntamiento de apoyo o rechazo a las mismas. Señala que, no obstante, en trece años de gobierno del Partido Socialista no se han dictado normas sobre el servicio farmacéutico como la que se ha dictado por el gobierno del Partido Popular en sólo veinte días.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que esta Ley ha sido una ley bastante consensuada por los grupos políticos. Considera que no es una ley que peligre y que, por lo tanto, necesite apoyos. Es cierto que es una materia en la que se ha tardado mucho tiempo en legislar, pero nunca es tarde si la dicha es buena. Su grupo va a votar favorablemente la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Partido Popular ha





CLASE 8.<sup>a</sup>



OD8476214

dicho que cuando se apruebe la Ley, la llevará al Tribunal Constitucional. Considera que es bueno que la sociedad y los ciudadanos se pronuncien sobre ciertos temas, como éste y que lo sepa el Tribunal Constitucional. Aquí en Extremadura ha sido la izquierda, después de trece años que se está gobernando, la que ha promovido una Ley de este tipo. Esta Ley va a permitir que puedan acceder a la titularidad de las farmacias aquellas personas que reúnan más méritos y capacidad, a través de un concurso. Con ello se eliminarán algunos privilegios como el que la titularidad de la farmacia se adquiriera por herencia o porque se tengan medios económicos para adquirirla. Por otro lado su aplicación supondrá la apertura de nuevas farmacias, con lo que mejorará el servicio farmacéutico a los ciudadanos.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a aprobar esta moción. Considera que hasta ahora el sistema que ha existido para adquirir la titularidad de una farmacia no ha sido justo. Esta Ley va a mejorar el servicio, desde el punto de vista farmacéutico, a los ciudadanos, y va a suponer una mejor atención. Se va a ampliar el número de farmacias sin que ello suponga un quebranto económico grande para los actuales titulares. Considera que por los motivos que ya se exponen en la propia moción, ésta debe apoyarse.

El Sr. Ruiz Miranda indica que, por las razones ya expuestas, su Grupo no va a votar.

Debatida suficientemente la moción, se somete a votación resultando aprobada por diez votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.

#### XIV.- MOCION GRUPO SOCIALISTA DE RECHAZO A LA MODIFICACION DE LA LEY DEL SUELO CONTEMPLADA EN EL REAL DECRETO LEY 5/1.996.

Por Secretaría se dio lectura a la moción del Grupo Socialista, que copiada literalmente dice lo siguiente:

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zafra, presenta para su debate y aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, la siguiente:

M O C I O N

1900

1900

Faded text, possibly a header or title section.

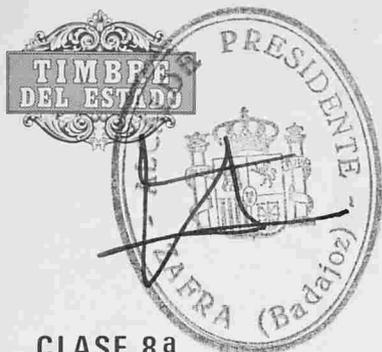
Faded text, possibly a sub-header or section title.

Faded text, possibly a paragraph or list of items.

Faded text, possibly a section separator.

Faded text, possibly a paragraph.





CLASE 8ª



OD8476215

La cual tiene como objetivo poner de manifiesto el profundo desacuerdo de las Corporaciones Locales con respecto a las medidas que en materia de suelo ha adoptado el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto Ley 5/1.996. Este desacuerdo no es sólo en lo relativo a las medidas aprobadas, sino también por el método adoptado en cuanto ha obviado la opinión de las Instituciones Públicas más directamente implicadas en la política urbanística.

Así, las medidas propuestas producen una disminución del 33 % del patrimonio público del suelo urbanizable, debido a la reducción en un 5 % de las cesiones a los Ayuntamientos del suelo urbanizable y del 15 % del suelo urbano, que sólo tiene como objetivo favorecer a los propietarios del suelo y genera un grave quebranto a las políticas públicas de vivienda así como a la dotación de infraestructuras y equipamiento, lo que redundará en perjuicio de los ciudadanos.

Igualmente la eliminación de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado, supone que todo el suelo urbanizable pasa a tener valor del mercado. Hasta ahora, el suelo urbanizable no programado tenía tan sólo el denominado valor inicial que es sustancialmente inferior al del mercado.

Ambas medidas no van a producir ningún efecto positivo, sino que por el contrario sólo conlleva favorecer la especulación del suelo y disminuir la oferta de suelo a bajo coste, beneficiando los intereses de los propietarios frente a los intereses de los ciudadanos.

Por otra parte el citado Real Decreto Ley contiene medidas de dudosa constitucionalidad al obviar el mandato constitucional de la participación de la sociedad en las plusvalías del suelo cuando reduce a cero esa participación en lo referido al suelo urbano.

En cuanto al sistema adoptado para proceder a la aprobación de estas medidas de trascendental importancia para la vida local, y en contra de lo que ha sido norma habitual en los últimos años, no han sido consultadas ni negociadas con las Comunidades Autónomas ni con los Ayuntamientos, ante lo cual, esta Corporación desea expresar su más profundo rechazo ante este tipo de actitudes.

1881

Faded handwritten text, likely a list or record of events, possibly related to the year 1881. The text is illegible due to fading.





OD8476216

En consideración a estos motivos el Pleno del Ayuntamiento de Zafra aprueba la siguiente MOCION:

El Pleno del Ayuntamiento de Zafra manifiesta su más profunda discrepancia a las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el Real Decreto Ley 5/96 tanto por su contenido según lo expuesto anteriormente, como por la ausencia de diálogo con las Corporaciones Locales o sus entidades representativas, que un tema como éste hubiera requerido."

El Sr. de la Rosa Vázquez, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, da cuenta del dictamen emitido por dicha Comisión sobre este asunto.

El Sr. Barrera García, en primer lugar, agradece a la Corporación el sentimiento de condolencia expresado con motivo del fallecimiento de su padre político. Seguidamente, y en representación del Grupo Popular, manifiesta que en trece años de gobierno socialista no se ha presentado una sola moción de rechazo a una determinada iniciativa legislativa, dando cuenta de algunas de ellas y que afectaban al régimen local. Se han podido comentar pero, en modo alguno, proponer su rechazo. La moción se respeta aunque no se comparte. Parece que da síntomas de comportamiento antidemocrático ya que el Gobierno y el Parlamento tienen sus propias competencias y en el ejercicio de éstas, se adoptan resoluciones y acuerdos. Entiende que esta moción no tiene sentido y que se puede entrar en una dinámica peligrosa adoptando acuerdos de apoyo o rechazo a iniciativas que son competencias de otros Organismos y Entidades. Manifiesta que su Grupo no va a votar esta moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que este Ayuntamiento ha adoptado acuerdos solicitando otras cosas de otros Organismos y Entidades para asuntos que eran competencia de ellos y no de este Ayuntamiento. Señala que con este Decreto Ley pierde Zafra, ya que el suelo que se cede a los Ayuntamientos se puede transformar en dinero y, por tanto, afecta a las arcas municipales. Con este Decreto Ley se reduce el porcentaje de cesión de suelo a los Ayuntamientos.

Continúa diciendo que muchas leyes que afectan a los Ayuntamientos se han negociado con la FEMP. Este Decreto Ley





OD8476217

no ha sido así. Incrementa el precio del suelo porque al eliminar la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado, todo el suelo urbanizable pasa a tener valor de mercado. Al reducir el porcentaje de cesión de suelo a los Ayuntamientos, supone que éstos sacarán menos suelo al mercado y se incrementará el precio.

Como se va a debatir en el Parlamento, este Ayuntamiento debe pronunciarse. Este Ayuntamiento debe defender los intereses de los ciudadanos de Zafra y se estima que este Decreto Ley perjudica sus intereses. Muchos Alcaldes, independientemente del partido al que pertenecen, están en contra del Decreto. Con este Decreto Ley los Ayuntamientos tienen menos suelo y con la venta de suelo se han saneado muchas arcas municipales.

El Sr. Barrera García manifiesta que con el tiempo se verán los resultados de las medidas adoptadas. El recorte del 5 por 100 de cesión a los Ayuntamientos se verá compensado con una mayor afluencia de terreno en el mercado, lo cual abaratará su coste y será beneficioso para los ciudadanos.

El Sr. Longares Rivadeneyra, en representación de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la moción. Entiende que este Decreto Ley va a favorecer la especulación del suelo. Supone una reducción del porcentaje de cesión del suelo a los Ayuntamientos, con lo que no está de acuerdo y, por tanto, van a votar a favor de la moción.

El Sr. Sánchez Tejeda, en representación del Grupo Socialista, indica que su Grupo está a favor de la moción. El Decreto Ley no va a favorecer el mercado de suelo para los ciudadanos y perjudica los intereses de los Ayuntamientos. Considera que no está bien enfocado para conseguir los objetivos que se propone. El Ayuntamiento debe defender los intereses generales de la ciudad. Extraña el calificativo de antidemocrático empleado por el representante del Grupo Popular cuando este Decreto Ley se ha aprobado sin consultar con la FEMP y otros sectores afectados. El Decreto Ley atenta contra la política de vivienda de la Junta de Extremadura y del Ayuntamiento. Lesiona los intereses de los más desfavorecidos y, por tanto, se debe reconsiderar en el trámite parlamentario.





CLASE 8.<sup>a</sup>



OD8476218

El Sr. Barrena García manifiesta que su Grupo no va a votar esta moción, indicando a continuación el Sr. Alcalde que los miembros de la Corporación son responsables de los actos y acuerdos que adopten y, por tanto, deben votar afirmativamente, negativamente o abstenerse, pero no decir que no vota.

Debatida suficientemente la moción, se somete a votación resultando aprobada por diez votos a favor de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.

Con especial y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, seguidamente se pasa a examinar el siguiente asunto:

**XV.- DETERMINACION DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y MODIFICACION DE LA ORDENANZA.**

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Ruiz Miranda, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, indica que resulta necesario fijar el tipo de gravamen del IBI de urbana motivado por la revisión catastral. Se ha buscado una solución intermedia y la propuesta se hace de acuerdo con los cálculos realizados por los técnicos. Con el tipo de gravamen propuesto, la recaudación no sube ni tampoco baja. Se ha buscado el equilibrio entre los intereses municipales y los de los ciudadanos. Con este tipo de gravamen se recauda lo mismo, más un 3'5 por 100.

El Sr. Alcalde manifiesta que proporcionalmente se recaudará lo mismo, aunque se van a dar de alta a nuevos inmuebles que hasta ahora no venían tributando.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo va a aprobar la propuesta.

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





OD8476219

El Sr. Longares Rivadeneyra, en representación de Izquierda Unida-Los Verdes, señala que su Grupo también está de acuerdo con el tipo de gravamen que se propone. Al revisarse el valor catastral, es lógico que baje el coeficiente de aplicación sobre el mismo, dándose también la circunstancia de que empezarán a tributar inmuebles que no lo hacían.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo está a favor de la propuesta coincidiendo en los argumentos expresados anteriormente.

Por todo lo cual, habiéndose aprobado por la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria la Ponencia para la determinación de los nuevos valores catastrales que han de constituir la base imponible del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana a partir del 1 de enero de 1.997, se hace preciso adoptar acuerdo fijando el tipo de gravamen del mismo.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quórum exigido por el artículo 47.3 h) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Fijar el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, con efectos del 1 de enero de 1.997, en el 0'55 por 100, modificándose en consecuencia la Ordenanza Fiscal con arreglo a dicho tipo de gravamen.

**Segundo:** Exponer al público el expediente mediante edicto que se publicará, por plazo de treinta días, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

**Tercero:** Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones ni sugerencias, lo





OD8476220

que se hará constar mediante certificación de Secretaría General, entrando en vigor una vez que se haya publicado el texto en el Boletín Oficial de la Provincia, y con efecto a partir del 1 de enero de 1.997.

#### XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que actualmente las relaciones entre los grupos políticos no están en su mejor momento. Hay sistemáticamente un enfrentamiento entre miembros del Grupo Popular y miembros del Grupo Socialista. Considera que es una lástima que se desvirtúen algunas cosas. Indica que es cierta la deplorable situación en la que se encuentran los parques y jardines de nuestra ciudad. Seguidamente muestra un reportaje fotográfico que, a su criterio, avalan esta opinión. Podría estudiarse la posibilidad de instalar aspersores en los parques y jardines.

El Sr. Barneto Toro, Concejal Delegado de Medio Ambiente, dice que la situación de los parques y jardines está mejorando. No existe una política ineficaz en medio ambiente como se ha dicho. Se han hecho una serie de mejoras en este sentido así como algunas inversiones. La política de medio ambiente de este Ayuntamiento no es ineficaz. Lo que ocurre es que el pasado invierno y en la primavera ha llovido mucho; ésta es la consecuencia y es algo que está ocurriendo en todos los sitios. Por parte del Ayuntamiento se están poniendo los medios para que mejore el aspecto de los parques y es algo en lo que está trabajando el personal del servicio, dentro de las posibilidades y limitaciones que existen.

No obstante le invita a que haga alguna propuesta y la lleve a la Comisión de Urbanismo.

El Sr. Pons indica que a pesar de las explicaciones puede mejorar el servicio.

El Sr. Alcalde indica que en este Ayuntamiento hay política de medio ambiente, cosa que no existía con anteriores Corporaciones pues lo que existía era una Concejalía para Parques y Jardines. Hay que comprender que antes se ha contado con el personal adscrito a parques y jardines de la Escuela Taller y el personal contratado por el Fondo Social Europeo que se adscribió al Servicio. Señala





OD8476221

que el personal del servicio de parques y jardines trabaja bien lo que ocurre es que es inferior con respecto a años anteriores y, sin embargo, el número de parques y zonas verdes ha aumentado.

El Sr. Pons indica que ha tenido conocimiento de que los Ayuntamientos de Medina de las Torres y Puebla de Sancho Pérez mantienen una deuda con este Ayuntamiento por suministro de agua que es de 34 millones de pesetas y luego solicitamos créditos por dificultades de liquidez; por ello solicita que el Sr. Alcalde adopte las medidas oportunas para que se cobren estas deudas y otras que existen, como la que mantiene el Partido Socialista por suministro de agua a su caseta y que es de 200.000 pts.

Sigue diciendo que como quiera que las actitudes y relaciones con el Grupo Socialista no son las mismas que existían al inicio de este mandato, y no por culpa de su Grupo, que es objeto de descalificaciones por el grupo de gobierno, el Grupo Popular se va a desvincular del acuerdo institucional y va a realizar una labor de oposición, al tiempo que agradece a Izquierda Unida el tono conciliador que ha mantenido con ocasión de los problemas que han existido entre Portavoces y Presidencias de Comisiones.

El Sr. Alcalde manifiesta que los 30 millones que adeudan los Ayuntamientos de Medina y Puebla de Sancho Pérez pueden ser los 30 millones que se adeudan a Sevillana. No obstante, se realizarán por los órganos de recaudación los trámites necesarios para el cobro de esta cantidad.

En cuanto a la posible deuda del Partido Socialista por suministro de agua a la caseta, indica que ignora este asunto pero que, no obstante, mañana solicitará información sobre ello.

A continuación manifiesta que lamenta el tono y la actitud que mantiene el Grupo Popular pero que si el camino que se quiere emprender es el de las descalificaciones y acusaciones, el Grupo Socialista emprenderá ese camino, porque no hay nada que temer ni ocultar.

El Sr. Pons Ortiz señala que, dada la situación actual, su Grupo se desvincula del acuerdo institucional que se firmó al inicio de este mandato y que los miembros de su Grupo que ostentan Presidencias de Comisiones Informativas

1923 A800

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Large block of very faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Another large block of very faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





OD8476222

renuncian a las mismas.

La Sra. Rodríguez del Río manifiesta que lamenta el tono que se ha empleado y al que se ha llegado en este Pleno y que no se conocía antes. Considera que el Partido Popular está en su derecho, si así lo cree oportuno, de desvincularse del acuerdo institucional. Ruega que se emplee un tono más moderado por los miembros corporativos.

Seguidamente pregunta por qué no se convoca a la Junta de Portavoces y se le explica qué pasa con el matadero, ya que esta situación está obligando a que los carniceros de Zafra tengan que desplazarse a otra ciudad para sacrificar el ganado. Por ello ruega al Sr. Alcalde que convoque a la Junta de Portavoces para tratar este asunto.

Seguidamente señala que la calle Hernando de Zafra, con motivo de la obras que ha ejecutado una empresa, ha sido arreglada parte de la misma, cuando prácticamente se ha estropeado toda la calle como consecuencia del paso de camiones, hormigoneras, etc ... por lo que se podía requerir a la empresa constructora, y sería un detalle por su parte, que arreglara la calle.

A continuación señala que el césped de la zona que está delante del Parador está seco. Está de acuerdo que, quizás, no hay personal suficiente pero los parques y jardines deben estar atendidos y la ciudad debe estar limpia. También se interesa por el Convenio que se iba a firmar con la Parroquia de la Candelaria para facilitar las visitas al templo.

El Sr. Alcalde, en relación al asunto del matadero, indica que por parte de los servicios veterinarios se ha aplicado con toda rigurosidad la normativa sobre mataderos, e incluso, la Junta autorizando el sacrificio de ganado en el antiguo matadero, ellos mostraron su disconformidad a que allí se sacrificara y esto ha obligado a que los carniceros hayan tenido que desplazarse a otro sitio para sacrificar el ganado.

Han existido problemas con la empresa constructora. Han existido problemas porque ha habido que proveerse de unos cepos que exige la nueva normativa y que no existían. Han existido problemas con la caldera y el descalcificador, que ha habido que mandarla a Barcelona para que la





OD8476223

reparasen. Ha habido que llamar a algunas empresas que han suministrado la maquinaria a la empresa constructora para que subsanasen algunas deficiencias porque la constructora dice que hasta que no se le abonen los treinta millones que se le adeudan no subsanan estos desperfectos. Estos treinta millones se les abonará cuando se firme el contrato con MAZAFRA para la explotación del matadero y que se financiará vía leasing.

Es posible que el lunes o el martes se haga la prueba de carga y el miércoles podría firmarse el contrato con MAZAFRA.

No existe inconveniente en que todos estos detalles se expliquen en una Comisión.

En cuanto al arreglo del pavimento de la calle Hernando de Zafra manifiesta que las empresas cuando solicitan una licencia de obras pagan unos impuestos. No obstante, si de los informes que emitan los Servicios Técnicos se deduce que es obligación de la empresa la reparación de la calle, podría requerirse a la empresa para que la arregle.

En cuanto al césped de la Plaza del Parador, éste se ha secado y, a lo mejor, la solución está en no sembrar césped. Allí hubo una persona que cuidaba la zona. Regaba el césped e incluso vigilaba los coches que estaban allí aparcados. A la Dirección del Parador se le ha dicho que podían colaborar en el mantenimiento de esto.

En cuanto a la limpieza de la ciudad, aunque todo es mejorable, habría que procurar no que se limpiara más, sino que se ensuciara menos. En ello podrían prestar su colaboración los titulares de los establecimientos comerciales, especialmente en lo que se refiere a depósito para retirada de cartones por los Servicios Municipales, suciedad que se produce por la instalación de veladores en la vía pública, etc.

En cuanto al convenio con la Parroquia para facilitar las visitas al templo, manifiesta que desde el Ayuntamiento se ofrecieron 30.000 pesetas mensuales y se quiere más dinero.

En relación a lo expresado por el Sr. Pons Ortiz





OD8476224

sobre la posibilidad de riego por aspersión de los parques y jardines de la ciudad, indica que no está de acuerdo con ello porque en un futuro un problema será el aprovechamiento del agua que se disponga, y puede utilizarse para ello el agua que se almacena en los pilares públicos.

Agradece a la Sra. Rodríguez del Río el tono empleado en su intervención al tiempo que indica, en relación a la discusión mantenida con el Sr. Pons Ortiz, que en ningún momento se ha querido tener peleas y discusiones, sino todo lo contrario, tener amigos y que exista buen entendimiento con todos pero si por parte del Grupo Popular no se quiere ésto, no se tendrá.

Dicho esto se dio por finalizada la sesión cuando eran las cero horas y cincuenta minutos del día veintiocho, extendiéndose la presente acta de todo lo cual como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 27 de junio de 1.996 ha quedado extendida en 44 folios de Timbre del Estado de la clase 8a números ØD8476181, ØD8476182, ØD8476183, ØD8476184, ØD8476185, ØD8476186, ØD8476187, ØD8476188, ØD8476189, ØD8476190, ØD8476191, ØD8476192, ØD8476193, ØD8476194, ØD8476195, ØD8476196, ØD8476197, ØD8476198, ØD8476199, ØD8476200, ØD8476201, ØD8476202, ØD8476203, ØD8476204, ØD8476205, ØD8476206, ØD8476207, ØD8476208, ØD8476209, ØD8476210, ØD8476211, ØD8476212, ØD8476213, ØD8476214, ØD8476215, ØD8476216, ØD8476217, ØD8476218, ØD8476219, ØD8476220, ØD8476221, ØD8476222, ØD8476223 y ØD8476224.

En Zafra a 28 de agosto de 1.996

VO BO  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



1887

1887

El Sr. D. Juan de Dios...  
Diputación Provincial de Badajoz  
El Sr. D. Juan de Dios...  
Diputación Provincial de Badajoz

El Sr. D. Juan de Dios...  
Diputación Provincial de Badajoz

El Sr. D. Juan de Dios...  
Diputación Provincial de Badajoz

El Sr. D. Juan de Dios...  
Diputación Provincial de Badajoz

El Sr. D. Juan de Dios...  
Diputación Provincial de Badajoz





CLASE 8ª



OD8476225

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

**Fecha:** 27 de agosto de 1.996

**Hora:** 21'30.

**Acta nº:** 8/96.

**Carácter:** Extraordinario.

**Señores Asistentes:**

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo.  
D. Fernando Sánchez Tejeda.  
D. Manuel Fernández Núñez.  
D. José Pons Ortiz.  
D. Horacio Barrera García.  
D. José Ruiz Miranda.  
D<sup>a</sup> Elena Suárez Bárcena Blasco  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Angulo Romero.  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
D. José María Lama Hernández.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez del Río.  
D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario en funciones:

D. Leandro Ramos Navarro.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Macías Martín y con la asistencia del Secretario de la Corporación en funciones, D. Leandro Ramos Navarro, que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación.

Abierto el acto a la hora indicada, por la Presidencia se manifiesta que se celebra esta sesión extraordinaria para cumplir los plazos de algunos temas, y en la primera quincena de septiembre se celebrará la sesión ordinaria correspondiente. A continuación se pasa al examen del Orden del Día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1850

... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...





CLASE 8ª



OD8476226

### I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad se acuerda dar aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1.996.

### II.- SOLICITUD SUBVENCION CONTRATACION GUARDIAS RURALES.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia por la que se recaba del Pleno de la Corporación de aprobación a la solicitud remitida con fecha 26 de Julio pasado a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, solicitando en base a la Orden de 28 de junio de 1.996 las ayudas establecidas en la misma en materia de guardería rural.

Se da a conocer el dictamen favorable emitido por la Comisión de Personal en su reunión del día 29 de Julio pasado.

Por el Presidente de la Comisión de Personal, D. Gregorio Ramírez, se da cuenta de que este tema ya fue tratado e informado favorablemente por la Comisión de Personal.

D. José Ruiz Miranda en nombre del Grupo Popular muestra el apoyo de su grupo a esta solicitud de subvención para la contratación de guardas rurales.

D. Adolfo Longares Rivadeyera, portavoz en este tema del Grupo de Izquierda Unida, anuncia el voto favorable de su grupo a esta propuesta.

Encontrándose esta solicitud conforme con los intereses de esta Ciudad, y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia, por unanimidad de los diecisiete miembros que constituyen la Corporación Municipal, se acuerda dar aprobación a la solicitud presentada para la contratación de guardería rural, autorizándose al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

2057 2502

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





CLASE 8ª



OD8476227

### III.- APROBACION NORMAS DE FUNCIONAMIENTO CASETAS DE FERIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia por la que se solicita del Pleno de la Corporación de aprobación a la normas de uso y funcionamiento de las casetas del recinto ferial que han sido elaboradas.

Se da a conocer el dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana en su reunión del día 22 de julio pasado por el que se informan favorablemente estas normas.

Por el Presidente de la Comisión de Régimen Interior, D. Gregorio Ramírez, se manifiesta que en la reunión celebrada el día anterior por la Comisión se ha llegado a la conclusión de que los titulares de caseta abonarán esta feria la cantidad de 30.000 pts. y suscribirán un seguro de responsabilidad civil por importe de 25.000.000 de pesetas.

D. José Pons solicita la palabra para decir que a su Grupo le parece oportuna la aprobación de estas normas pensando él que habría que suprimir el artículo 3 de las mismas lo de colectivos sin fin de lucro, y preguntando si se puede cobrar una tasa a las casetas sin contar con ordenanza fiscal para ello.

Por la Presidencia se manifiesta que con estas normas que se someten a aprobación se quiere dar una mayor calidad y seguridad a la Feria de 1.996, esperando se puedan preparar para más adelante unas normas más amplias.

D. José Pons pregunta si a las casetas portátiles se les va a cobrar alguna tasa.

Se le contesta por D. Gregorio Ramírez que no.

EL Sr. Pons anuncia que su Grupo va a votar a favor de estas normas, y manifiesta que no comprende como a la carpa de Aeceriber no se le cobra tasa alguna por el terreno que ocupa en el ferial, habiéndose convertido la feria pasada incluso en una discoteca; que sería necesario regular el funcionamiento de las casetas después de la feria y lo de las barras colocadas durante la feria fuera de sus locales

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

2028

2029

2030

2031

2032

2033

2034

2035

2036

2037

2038

2039

2040

2041

2042

2043

2044

2045

2046

2047

2048

2049

2050

2051

2052

2053

2054

2055

2056

2057

2058

2059

2060

2061

2062

2063

2064

2065

2066

2067

2068

2069

2070

2071

2072

2073

2074

2075

2076

2077

2078

2079

2080

2081

2082

2083

2084

2085

2086

2087

2088

2089

2090

2091

2092

2093

2094

2095

2096

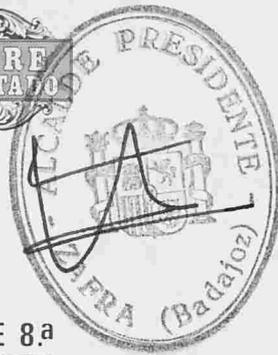
2097

2098

2099

2100





CLASE 8ª



OD8476228

por los titulares de los establecimientos de bar, toda vez que en la feria del pasado año a algunos establecimientos como al bar "El Porche" se le obliga a que los quitara y a otros se les autorizó a mantenerlos.

Por la Presidencia se incide en que estas normas que se someten a aprobación son para la Feria de 1.996 y se manifiesta que en la carpa de Aeceriber van a estar este año tres asociaciones ganaderas, prestando esta carpa un importante servicio a la feria, pudiéndose regular en un futuro este tipo de concesiones que tendrían cabida dentro de la feria ganadera.

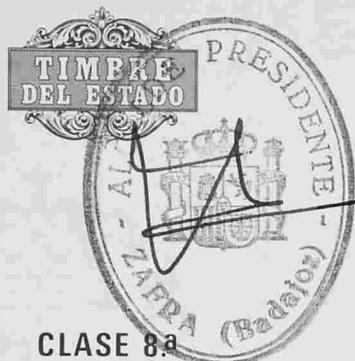
Por la Presidencia se termina esta intervención diciendo que no hay inconveniente alguno en quitar de las normas lo de sin fin de lucro, que no es necesario poner en las mismas que es necesaria la autorización municipal para abrir las casetas construidas y que respecto a las casetas portátiles se les aplicaría alguna tasa habría que esperar a ver el coste de las carpas que se van a instalar y si su coste está por debajo de lo que está previsto abonen las casetas de mampostería se le aplicaría a aquellas una tasa complementaria.

José María Lama en nombre de Izquierda Unida interviene para decir que estas normas llegan tarde y que, por desidia de los equipos de gobierno que en cada momento ha habido en el Ayuntamiento, este tema se le ha ido de las manos al propio Ayuntamiento, pensando él que no ha habido coraje para poner unas normas, debido a la impopularidad de la medida.

Este mismo concejal sigue manifestando que para su grupo las normas que regulen el montaje y funcionamiento de las casetas no deben buscar solamente la seguridad de la feria sino acabar con el agravio comparativo actualmente existente con otros sectores de la ciudad, toda vez que actualmente las casetas de feria son unos negocios enmascarados que compiten con sectores que pagan durante todos los años sus impuestos y hacen frente a otras obligaciones, pensando él además que estas normas que se van a aprobar no van a solucionar el problema.

Para este concejal la tardanza en aprobar estas normas va a llevar al hecho contradictorio de que dado el carácter de provisional que se le imponía a las casetas,





CLASE 8ª



OD8476229

algunas no tienen servicios, y ahora en estas normas se le pone como exigencia.

El Grupo de Izquierda Unida a través de su portavoz, D. José María Lama, se manifiesta a favor del carácter provisional de estas normas, pensando él que la mayor parte de las asociaciones que solicitan y a las que se les adjudican las casetas bajo el nombre de amigos de éste u amigo de lo otro se han constituido cuatro días antes de la feria y tras ellas no hay más que un señor que quiere ganar dinero. Para él habría que buscar una solución al tema de la existencia de las casetas privadas durante el año, pues ello es una clara competencia desleal hacia la hostelería de la ciudad.

Otro tema planteado por el portavoz de Izquierda Unida es la existencia de alguna caseta amparada por un partido político ya desaparecido que sigue funcionando y obteniendo una rentabilidad económica no se sabe por quien. Para acabar con esto, Izquierda Unida ofrece su colaboración al equipo de gobierno.

Este concejal muestra su preocupación por la aplicación que van a tener estas normas que se van a aprobar y por ello solicita que la Comisión de Régimen Interior informe las solicitudes que para poner en funcionamiento una caseta se presenten, al objeto de ver si cumplen las normas aprobadas, siendo ellos partidarios de que la autorización la pidan todas las casetas, tanto las fijas como las provisionales, pues pueden haberse producido cambios de titularidad en alguna determinada caseta.

La Presidencia interviene de nuevo para decir que ningún grupo ha presentado en el Ayuntamiento un proyecto de regulación de las casetas, que el actual grupo de gobierno es el que lo hace ahora, aunque sea tarde, que el Grupo Socialista es el primero que se ha opuesto a que las casetas fueran fijas y prueba de ello es que desde que están gobernando solamente se han construido dos casetas, y una de ellas por parte de una asociación agraria (UPA), y ello para evitar su utilización durante el año, y por no hipotecar al recinto ferial.

La Presidencia sigue manifestando que es el Grupo Socialista quien ha planteado un consenso sobre este tema con los diferentes grupos políticos y con los titulares de





OD8476230

las casetas. Para él sería muy largo el debate sobre si las casetas son competencia a la hostelería durante el año o no, pues, por ejemplo, las primeras comuniones se celebran todas en las mismas fechas y la hostelería local no puede dar servicio a todas.

Para la Presidencia, la feria de Zafra se ha utilizado siempre para ganar dinero y existe una tradición y un derecho de los ciudadanos de Zafra en este sentido; por ejemplo, en estos últimos años algunos jóvenes han instalado durante la feria unos kioscos de helados para obtener ingresos para sus estudios.

Para esta misma Presidencia el haber sabido orientar la feria hacia el ferial ha logrado una convivencia intergeneracional en la misma, acabando con lo que venía sucediendo hasta hace muy pocos años que los jóvenes pasaban la feria en las plazas y en torno al Parador de Turismo y ello ha creado una demanda de casetas a la que hay que darle respuesta.

La Presidencia termina esta intervención diciendo que a ellos no les preocupa la competencia desleal de las casetas, ni el uso de las mismas durante el año, sino que a ellos lo que verdaderamente les preocupan es la seguridad de la feria, que el que venga a la feria salga como ha venido y no le ocurra ningún accidente y que no le importa que la Comisión de Régimen Interior informe las solicitudes de casetas.

Por el portavoz del grupo socialista, D. Fernando Sánchez, se manifiesta que su grupo va a votar a favor de estas normas porque con ellas se dota al ferial de una mayor seguridad y se logra que el mismo ofrezca un servicio adecuado.

Para este mismo concejal ya se ha cumplido el objetivo de incrementar el número de visitantes de la feria y ahora lo que pretenden es dotarla de mejores servicios de cara a sus visitantes que ya se consideran suficientes.

D. Fernando Sánchez termina esta intervención diciendo que el Grupo Socialista ya tiene un proyecto para regular el funcionamiento de las casetas durante todo el año.





OD8476231

Para D. Gregorio Ramírez la cantidad que se le cobra a las casetas fijas es en concepto de conservación, mantenimiento y guardería de las citadas casetas.

D. José María Lama vuelve a intervenir para decir que a ellos les preocupa el uso que se le da al patrimonio municipal, y las casetas son patrimonio municipal, que en las normas hay que buscar el aproximarse a dar una solución al problema del agravio comparativo referido con anterioridad y que en lo bueno y en lo malo la responsabilidad es mayor en los grupos de gobierno y aplicar las normas que existían le correspondía al Gobierno.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la aprobación de estas normas, por unanimidad se acuerda aprobar las mismas con las modificaciones de que los titulares de las casetas abonarán esta feria la cantidad de 30.000 pesetas y suscribirán un seguro de responsabilidad civil por importe de 25.000.000 de pesetas y de que la Comisión de Régimen Interior informará todas las solicitudes de reapertura e instalación de casetas que se presenten.

#### IV.- CONVENIO COLABORACION CON EL S.E.P.E.S.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia por la que se solicita del Pleno de la Corporación se dé aprobación al convenio de colaboración a suscribir con la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPE), en relación al Polígono Industrial "Los Caños", de esta Ciudad, una vez que en el mismo se ha introducido la modificación indicada en su día por este Ayuntamiento en el sentido de que al frente de la oficina de promoción industrial de Zafra habrá un agente de desarrollo local cuya selección y designación corresponderá al Ayuntamiento.

Se da a conocer el dictamen favorable emitido por la Comisión de desarrollo económico y fomento de empleo en reunión celebrada el día 5 de julio del presente año.

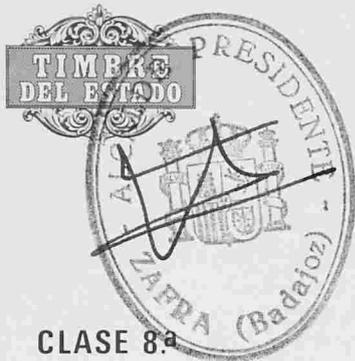
D. Adolfo Longares interviene para decir que la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo, de la que él es Presidente creyó conveniente modificar el convenio en el sentido de que el Ayuntamiento seleccionara al agente de desarrollo local.

100

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Extensive block of faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





OD8476232

Por D. José Ruiz Miranda se manifiesta que el convenio viene a hacer justicia, toda vez que el Ayuntamiento se ha venido encargando de la venta de las parcelas del polígono, sin haber tenido ninguna contraprestación económica por ello y que esta modificación introducida en el convenio lo fue a propuesta del Grupo Popular.

Fernando Sánchez interviene para decir que el Grupo Socialista va a votar a favor de este convenio porque ello permite que el Ayuntamiento incida más claramente en la gestión del Polígono y que el 3 % que el Ayuntamiento reciba del importe de la venta de las parcelas lo podrá destinar a la creación de empleo a través de la Industria.

Encontrándose este convenio conforme con los intereses de esta Ciudad, y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia.

Por unanimidad de los diecisiete miembros que componen la Corporación municipal se acuerda dar aprobación al convenio de colaboración a suscribir con la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPE), autorizando al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

#### V.- CONVENIO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia por la que se solicita del Pleno de la Corporación dé aprobación al convenio que para el personal del Ayuntamiento ha sido firmado por los componentes de la Mesa General de Negociación el día 26 de junio pasado.

Por el Concejal Delegado de Personal, D. Gregorio Ramírez, se manifiesta que dos representantes sindicales ni firmaron el convenio ni asistieron a la reunión de la mesa de negociación en que se firmó el mismo.

D. Horacio Barrera, Presidente de la Comisión de Personal en el momento de la firma de este convenio interviene para decir que el mismo es fruto de un trabajo conjunto de todos los partidos políticos y de los representantes de los trabajadores, que se trabajó en base a

# EL MUNICIPIO DE BADAJOZ

El municipio de Badajoz, situado en la zona suroccidental de la Península Ibérica, ha sido históricamente un punto clave en las rutas comerciales y militares que conectaban el interior de Europa con el Mediterráneo y el Atlántico. Su posición estratégica, rodeada por el río Guadiana y el río Suroeste, le ha permitido mantener una importancia constante a lo largo de los siglos.

Desde su fundación por parte de los romanos, pasando por la dominación musulmana y la Reconquista, hasta la actualidad, Badajoz ha experimentado cambios significativos en su estructura urbana y económica. Su patrimonio histórico, que incluye desde el Alcázar hasta el casco antiguo, es un testimonio de su rica y compleja historia.

En el presente, el municipio de Badajoz continúa siendo un polo de desarrollo económico y cultural. Gracias a su infraestructura y a su ubicación, ha atraído inversiones que han permitido el crecimiento de sectores como el turismo, la agricultura y la industria. Además, su patrimonio cultural sigue siendo una fuente de orgullo y una oportunidad para promover el desarrollo sostenible de la zona.

El municipio de Badajoz cuenta con una amplia oferta de servicios y actividades que mejoran la calidad de vida de sus habitantes. Desde la gestión de los recursos hídricos hasta la promoción de eventos culturales, el Ayuntamiento trabaja para garantizar el bienestar y el progreso de la comunidad.





OD8476233

un borrador presentado por los trabajadores, que este convenio, sin desmerecer el anterior, es un marco jurídico de las relaciones laborales del Ayuntamiento con visión de futuro, que este convenio supone un progreso en la equiparación entre el personal funcionario y el laboral, que el mismo tiene un carácter restrictivo respecto a las horas extraordinarias y que en él hay que destacar la regulación de la segunda actividad, de los permisos retribuidos, de la jubilación anticipada, de la formación y promoción profesional, del cómputo anual de la jornada laboral para controlar la productividad de los trabajadores, de la cláusula de revisión salarial, etc.

Este concejal termina su intervención diciendo que hubiese sido deseable que este convenio llevase aparejada la catalogación de los puestos de trabajo, pero no ha sido posible, pero dentro de unos días se reiniciarán los trabajos de catalogación y se podrá cumplir el compromiso de tenerla terminada a principios de año y en nombre del Grupo Popular anuncia el voto favorable de su grupo para este convenio.

D. Adolfo Longares interviene para decir que el Grupo de Izquierda Unida felicita a los trabajadores por haber sabido comprender las dificultades económicas del Ayuntamiento y por haberse firmado este convenio sin haberse producido ningún conflicto laboral.

D. Fernando Sánchez, en nombre del Grupo Socialista, felicita a todos los que han participado en la elaboración del convenio con el que se mejoran las condiciones de los trabajadores, alegrándose de que se haya avanzado en la equiparación y de que se logre una mejor optimización de los recursos humanos para una mejor atención a los ciudadanos.

Por la Presidencia se felicita a los representantes de los Grupos Políticos, que han demostrado ser responsables en los cargos que ostentan, logrando un equilibrio entre los intereses generales de la población y los de los trabajadores.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad, dándose aprobación al convenio elaborado para el personal del Ayuntamiento.

RECIBIDO



1914

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





CLASE 8ª



OD8476234

#### VI.- CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE RECOGIDA DE CARTON, VIDRIO, ETC.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia por la que se solicita del Pleno de la Corporación de aprobación al convenio a suscribir con la Junta de Extremadura sobre recogida de cartón, vidrio, etc.

Se da a conocer el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente se manifiesta que en esta Comisión no se encontró ningún problema para aprobar este convenio.

D. José Pons en nombre del Grupo Popular interviene para decir que a su grupo el convenio le parece bueno y lo van a aprobar.

D. Adolfo Longares anuncia el voto favorable del Grupo de Izquierda Unida a este convenio, toda vez que estos convenios benefician al medio ambiente.

Por el Portavoz del Grupo de Concejales Socialistas, D. Fernando Sánchez, se propone que se modifique el borrador de Convenio remitido por la Junta de Extremadura en el sentido de que se coloque un contenedor por cada 1.000 habitantes, debido al número de kilos de basuras por habitante que se genera en esta Ciudad al ser Zafra una Ciudad Industrial, Comercial y de Servicios.

Encontrándose tanto esta propuesta como el Convenio en sí positivo para los intereses de esta Ciudad, y sometida a consideración de los miembros de la Corporación la propuesta de la Presidencia con la modificación introducida por el portavoz del Grupo Socialista.

Por unanimidad de los diecisiete miembros que componen la Corporación Municipal se acuerda dar aprobación a este Convenio con la Junta de Extremadura para la recogida del cartón, vidrio, etc., con la modificación propuesta por el Grupo Socialista y aceptada por el resto de la Corporación, autorizándose al Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya en el cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo."



Faint header text, possibly a title or reference number.

First main block of faint text, appearing to be a list or set of entries.

Second main block of faint text, continuing the list or entries.

Third main block of faint text, continuing the list or entries.

Fourth main block of faint text, continuing the list or entries.

Fifth main block of faint text, continuing the list or entries.

Sixth main block of faint text, continuing the list or entries.





OD8476235

**VII.- APROBACION MEMORIA DE GESTION EJERCICIO DE 1.995**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia por la que se solicita del Pleno de la Corporación de aprobación a la memoria de gestión del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1.995.

Se da a conocer el dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana en su reunión del día 26 del presente mes de Agosto por el que se informa favorablemente la aprobación de esta memoria de gestión.

Por el Presidente de la Comisión de Régimen Interior se manifiesta que a todos los portavoces de los Grupos Municipales se les ha mandado una copia de esta memoria de gestión para su conocimiento.

Teresa Angulo felicita al Secretario de la Corporación por redactar esta memoria, y manifiesta que ella entiende que de acuerdo al artículo 149 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario redacta la memoria y da cuenta de ella a la Corporación, sin necesidad de que se apruebe por la misma.

Realizadas estas manifestaciones, y sometida a consideración de la Corporación, la aprobación de esta memoria de gestión del ejercicio de 1.995, la misma es aprobada por unanimidad, haciéndose constar a petición de la concejal Romero Angulo que lo que se aprueba es la memoria de gestión, y no la gestión realizada en sí.

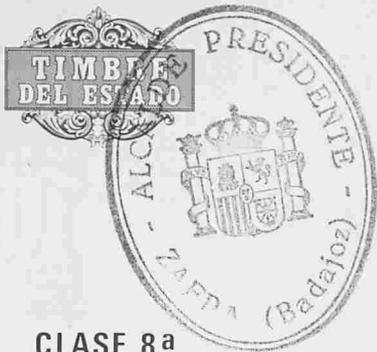
Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 27 de agosto de 1.996 ha quedado extendida en 12 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números ØD8476225, ØD8476226, ØD8476227, ØD8476228, ØD8476229, ØD8476230,

1870

... de ...





CLASE 8.ª



OD8476236

ØD8476231, ØD8476232, ØD8476233, ØD8476234, ØD8476235,  
y ØD8476236.

En Zafra a 18 de septiembre de 1.996

VO BO  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OD8476237

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 17 de septiembre de 1.996 Hora: 21'00.

Acta nº: 9/96.

Carácter: Ordinario.

**Señores Asistentes:**

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
Dña Antonia Toro Fernández.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo.  
D. Fernando Sánchez Tejeda.  
D. Manuel Fernández Núñez.  
D. José Pons Ortiz.  
D. Horacio Barrena García.  
D. José Ruiz Miranda.  
Dña Elena Suárez Balcena Blasco  
Dña Mª Teresa Angulo Romero.  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
Dña Mª Carmen Rodríguez del Río.  
D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario:

D. Pedro José García Flores

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su asistencia:

D. José Mª Lama Hernández.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Macías Martín y con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Pedro José García Flores, que certifica, excusando su ausencia D. José María Lama Hernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación.

**I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.**

Por unanimidad es aprobada el acta nº 8/96 de la sesión celebrada el día 27 de agosto de 1.996.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OD8476238

## II.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES E INFORMACION GENERAL.

- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta de escrito recibido de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo contestando la petición formulada por este Ayuntamiento para la instalación en Zafra de un Centro de Formación Ocupacional y en el que se indica que, en las actuales circunstancias, no resulta viable la instalación de nuevos Centros de Formación Ocupacional del INEM, de acuerdo con las propias directrices del Organismo.

- Asimismo se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de julio del actual por el que, a propuesta de las Comisiones Informativas de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, Personal, y Educación, Cultura y Deportes se delega la Presidencia efectiva de dichas Comisiones en los siguientes miembros corporativos:

- \* Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas: D. José María Lama Hernández.
- \* Personal: D. Gregorio Ramírez Gordillo.
- \* Educación, Cultura y Deportes: D. Fernando Sánchez Tejeda.

- Del mismo modo se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de julio de 1.996 por el que, teniendo en cuenta las ofertas presentadas por diferentes entidades bancarias, se acuerda contratar con Caja Postal-Argenteria una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de diez millones (10.000.000) de pesetas, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a MIBOR trimestral, con un margen del 0,10 por 100, y una comisión de apertura del 0,10 por 100.

## III.- PLAN LOCAL DE INVERSIONES 1.996-1.999. ANUALIDAD DE 1.997.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta manifestando el Sr. De la Rosa Vázquez, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, que el asunto fue tratado en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 10 de septiembre, informándose favorablemente por los miembros del Grupo Socialista y Grupo Popular, reservándose IU-LV su voto para defensa en el Pleno.

100-1000

100-1000





OD8476239

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo va a votar favorablemente, estándose de acuerdo con las obras propuestas, puesto que se mantienen las que se acordaron en su día. También se está de acuerdo que las gestione este Ayuntamiento ya que ello supone creación de empleo y que los recursos quedan aquí, en Zafra.

El Sr. Longares Rivadeneyra, en representación de IU-LV, manifiesta la intención de su Grupo de votar favorablemente estándose de acuerdo con la cuantía y con la forma de gestión.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar favorablemente. Ello va a permitir que se cree empleo pues el Ayuntamiento dará trabajo a vecinos de Zafra que se encuentran incluidos en la bolsa de trabajo; va a mejorar la infraestructura en Zafra y la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos. Hay que significar la importancia de dos obras como son la de la Plaza de San Miguel y la Oficina de Turismo, sin que tenga menor importancia la de alumbrado público.

Por todo lo cual, visto el escrito recibido del Area de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial relativo a la aprobación del Plan Local de Obras para el cuatrienio 1.996-99 y de conformidad con lo solicitado en el mismo, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.**— Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996-1.999

Nº de obra: 176

Denominación: Saneamiento Recinto Ferial.

Presupuesto y financiación:

	Anualidad 1.997
- Aportación Diputación .....	1.875.000 pts.
- Aportación Ayuntamiento .....	625.000 "
Presupuesto .....	2.500.000 "

Asimismo se propone solicitar de Diputación la cesión a este Ayuntamiento de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración con los propios medios, en base a lo previsto en el artículo 153. 1 a) de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

ESTADO



Faint, illegible text or a list of names, possibly a table of contents or index, located in the center-right area of the page.





OD8476240

La citada inversión si es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciadas y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada anteriormente.

**Segundo.**— Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996-1.999.

Nº de obra: 177.

Denominación: Pavimentación y acerados calle Padre Manjón.

Presupuesto y financiación:

	Anualidad 1.997
- Aportación Diputación .....	3.750.000 pts.
- Aportación Ayuntamiento .....	1.250.000 "
Presupuesto .....	5.000.000 "

Asimismo se propone solicitar de Diputación la cesión a este Ayuntamiento de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración con los propios medios y empresa colaboradora, en base a lo previsto en el artículo 153 1. a) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La citada inversión si es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciadas y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada anteriormente.

**Tercero.**— Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996-1.999.

Nº de obra: 178.

Denominación: Adecuación Plaza San Miguel.

Presupuesto y financiación:

	Anualidad 1.997
- Aportación Diputación .....	5.625.000 pts.
- Aportación Ayuntamiento .....	1.875.000 "
Presupuesto .....	7.500.000 "

Asimismo se propone solicitar de Diputación la cesión a este Ayuntamiento de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración con los propios medios en base a lo previsto en el artículo 153. 1 a) de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



OD8476241

La citada inversión sí es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciadas y que puedan entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada anteriormente.

**Cuarto.-** Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996-1.999.

Nº de obra: 179.

Denominación: Alumbrado público.

Presupuesto y financiación:

	Anualidad 1.997
- Aportación Diputación .....	3.750.000 pts.
- Aportación Ayuntamiento .....	1.250.000 "
Presupuesto .....	5.000.000 "

Asimismo se propone solicitar de Diputación la cesión a este Ayuntamiento de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración con los propios medios, en base a lo previsto en el artículo 153 1. a) de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La citada inversión si es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciadas y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada anteriormente.

**Quinto.-** Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996-1.999.

Nº de obra: 184.

Denominación: Oficina de Turismo.

Presupuesto y financiación:

	Anualidad 1.997
- Aportación Diputación .....	5.600.000 pts.
- Aportación Ayuntamiento .....	2.400.000 "
Presupuesto .....	8.000.000 "

Asimismo se propone solicitar de Diputación la cesión a este Ayuntamiento de la gestión de la obra referida, para ejecutarla mediante concurso, en base a lo previsto en el artículo 153.1 a) y b) de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

018476541





0D8476242

La citada inversión se ejecuta en una sola anualidad y que es la correspondiente a 1.997.

**Sexto.-** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Diputación Provincial.

#### **IV.- APROBACION RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.**

Dada lectura por Secretaría de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 11 de septiembre, siendo informado favorablemente por todos los grupos políticos.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ya su Grupo, en un Pleno, hizo un ruego para que el Padrón saliera lo mejor posible y se le diera suficiente publicidad a la realización de estos trabajos. Entristece pensar que ha bajado la población con respecto a la última rectificación. Indica que el Sr. Alcalde había manifestado que se habían pasado los 15.000 habitantes, pero ello es así si a la población de derecho le sumamos los transeúntes, aunque la realidad es que la población de derecho no llega a 15.000 habitantes, y ésta es la cifra a tener en cuenta.

El Sr. Longares, en representación de I.U.-L.V., manifiesta que siente que no se hayan alcanzado los 15.000 habitantes de población de derecho, pero ello es así y hay que aceptarlo. Su grupo va a votar favorablemente.

El Sr. Alcalde manifiesta que si sumamos los presentes, ausentes y transeúntes, nos da la cifra de 15.132 personas, aunque ello suponga que la población de derecho (presentes y ausentes) no alcance los 15.000 habitantes. El trabajo realizado ha sido bueno así como el resultado, en comparación con otras ciudades y pueblos. Cuando se hizo la renovación del Padrón en 1.991, la población de derecho resultante fue de 14.266 habitantes. Esto supone que en la renovación de 1.996 se ha incrementado, con respecto a la de 1.991, en algo más de 600 personas. En otros Municipios se ha bajado; sin embargo Zafra ha crecido y es lo que ha permitido que el resultado final de la comarca de Zafra haya



100-700-304





OD8476243

aumentado, aunque éste incremento sea pequeño, porque en la mayoría del resto de los municipios ha bajado. Ha sido importante que se rebasen las 15.000 personas, incluido transeúntes, porque significa que Zafra sigue creciendo y es el mejor mensaje que se puede transmitir. No obstante, si se compara la población de derecho que ha resultado con la de 1 de enero de 1.995 resultan 50 personas menos, lo cual es insignificante.

Por todo ello, finalizados los trabajos de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al día 1 de mayo de 1.996 y considerando lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 74 del Real Decreto 1.690/1.986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el resumen numérico provisional del Padrón Municipal de Habitantes cuya renovación se ha llevado a cabo con referencia a 1 de mayo de 1.996 siendo la población de derecho la siguiente:

	Varones	Mujeres	Suma
Presentes	6.904	7.518	14.422
Ausentes	243	215	458
Total.....			14.880

La población de hecho es la siguiente:

	Varones	Mujeres	Suma
Presentes	6.904	7.518	14.422
Transeúntes	113	139	252
Total.....			14.674

**Segundo:** Exponer al público el expediente, por plazo de un mes, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, las cuales serán resueltas y notificadas a los interesados.





CLASE 8ª



OD8476244

V.- SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA INCLUSION DE ESTE MUNICIPIO EN LA DEMARCACION UNICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACION POR CABLE EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta y que copiada literalmente dice lo siguiente:

"La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una única demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación éste será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un aliciente para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio debe formar parte del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Unica.





OD8476245

Por todo ello se propone al Pleno solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1.995, de las Telecomunicaciones por Cable, que se incluya a nuestro Municipio dentro de una Unica Demarcación Territorial para la prestación de estos servicios en Extremadura, remitiéndose certificación del acuerdo que se adopte al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura."

El Sr. Sánchez Tejeda, Presidente de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 26 de agosto, informándose favorablemente por los miembros del Grupo Socialista, reservándose el voto para el Pleno los miembros de los Grupos Popular e I.U.-L.V.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la propuesta. Los Municipios de Extremadura no pueden quedar al margen de la utilización y aprovechamiento de estos servicios y hay que ser solidarios con los municipios pequeños.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación de I.U.-L.V., manifiesta que la opinión de su Grupo está en la misma línea y los argumentos que se esgrimen son razonables. No se ha hecho un estudio técnico sobre este asunto, pero teniendo en cuenta la información de que se dispone se va a votar favorablemente.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista manifiesta que su Grupo va a votar favorablemente porque es beneficioso para toda la Comunidad Autónoma. La Demarcación Territorial ha de tener un mínimo de 50.000 habitantes, por lo que, en Extremadura, sólo tres ciudades cumplen este requisito. Esta ha sido una iniciativa de la FEMPEX y, entiende, que ha de ser apoyada por todos los Municipios que no pueden llegar a ser Demarcación Territorial porque no cumplen el requisito de tener, al menos, 50.000 habitantes. El siglo que viene va a ser el siglo de las comunicaciones y es algo en lo que Extremadura no puede quedarse atrás.

El Sr. Alcalde manifiesta que la iniciativa para que Extremadura sea Demarcación Unica para la prestación de servicios de telecomunicaciones por cable es acertada. Ya el libro blanco de Delors indica que uno de los sectores fundamentales para el desarrollo de los pueblos, en el siglo

840 1000



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OD8476246

próximo, va a ser el de las telecomunicaciones. Extremadura no puede quedar fuera del sector de las telecomunicaciones y no se puede quedar atrás con respecto a otras Comunidades Autónomas. Ello, al mismo tiempo, va a suponer que se genere riqueza en la región y que no se incremente la diferencia de unas Comunidades respecto a otras.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

#### VI.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA SUBVENCIONAR A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Sánchez Tejeda, Presidente de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, manifiesta que este asunto fue tratado en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 26 de agosto, informándose por unanimidad de todos los asistentes.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta la intención de su Grupo de votar favorablemente este asunto.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación de I.U.-L.V., indica que su Grupo va a votar también favorablemente este asunto.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la propuesta, al mismo tiempo que desea hacer constar que es la primera Orden de la Junta de Extremadura por la que se convocan subvenciones con destino a las Escuelas Municipales de Música, lo cual resulta positivo y es de agradecer.

Por todo ello, resultando que por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura se ha concedido una subvención a este Ayuntamiento por importe de 500.000 pesetas, con destino a la Escuela Municipal de Música al amparo de lo establecido en la Orden de 9 de abril de 1.996, que desarrolla el Decreto 35/1.996, de 27 de febrero.

Visto el convenio remitido para la efectividad de la subvención concedida, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes





OD8476247

acuerdos:

**Primero:** Aprobar el Convenio en los términos en que aparece redactado.

**Segundo:** Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Tercero:** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

#### VII.- APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.995.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta así como a los dictámenes emitidos por la Comisión de Cuentas.

El Sr. Ruiz Miranda, Presidente entonces de la Comisión cuando se trató este asunto, indica que se informó favorablemente por los miembros del Grupo Socialista, con reserva de voto de los miembros de los Grupos Popular e I.U.-L.V. para su exposición en Pleno.

El Sr. Ruiz Miranda, ahora en representación del Grupo Popular, manifiesta que ya su Grupo votó en contra del Presupuesto de 1.995. En el aspecto técnico no hay nada que alegar a la Cuenta. Sin embargo, desde el punto de vista político merece críticas porque el grado de ejecución del Presupuesto es, aproximadamente, del 80 por 100 y en particular de las inversiones del 51 por 100. Ello quiere decir que a la hora de hacer el Presupuesto existen una serie de intenciones que luego no se ejecutan.

El Sr. Longares, en representación de I.U.-L.V., manifiesta que su Grupo se va a abstener al votar, aunque felicita a los técnicos por la elaboración de la Cuenta.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo va a votar favorablemente la aprobación de la Cuenta General. Esta supone la existencia de datos reales. El grado de ejecución es satisfactorio teniendo en cuenta que hay inversiones que se realizan en varias anualidades.

1800





CLASE 8ª



OD8476248

El Sr. Alcalde agradece el tono empleado por los distintos intervinientes. Cuando se elabora el Presupuesto se procura que sea realista. Hay algunas obras que no se han ejecutado por multitud de razones; por ejemplo, la obra del parque cinegético se está realizando ahora y se contemplaba ya en el Presupuesto de 1.995. Había 50 millones afectados que sumados a los 193 millones nos dan 243 millones, lo que la ejecución de inversión no es el 51 por 100 sino el 65 por 100, lo cual es bastante positivo en comparación con otras Administraciones. De esos 50 millones, parte se ha ido pagando durante el año 1.996; por ejemplo, la obra de la calle Sevilla se empezó en noviembre de 1.995 y se ha pagado en 1.996.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación resultando aprobada la Cuenta General del Presupuesto de 1.995, por ocho votos a favor, del Grupo Socialista, y ocho abstenciones, de los Grupos Popular e I.U.-L.V. La Cuenta General del Presupuesto de 1.995 presenta los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario .....	109.260.107 pts. superávit.
Resultado Presupuestario ajustado.	80.470.136 pts. superávit.
Remanente Total de Tesorería ...	194.680.421 pts. positivo.

El remanente positivo de tesorería se desglosa en dos apartados:

- a) Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada ... 50.415.039 pts.
- b) Remanente de tesorería para gastos generales ..... 144.265.382 pts.

**VIII.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE SOLICITUD DE UBICACION DE LA DEMARCAACION 06/04 DE LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE BADAJOZ EN ZAFRA.**

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada, así como al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas en sesión celebrada el pasado 7 de agosto.

El texto de la moción literalmente dice lo siguiente:



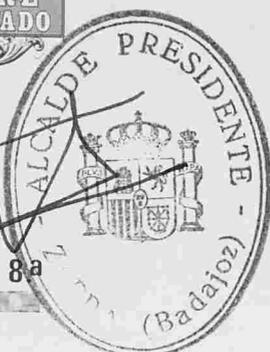
1830

*[Faint, illegible text from a document, possibly a list or record, covering most of the page.]*





CLASE 8ª



OD8476249

"La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social está dividida en cinco demarcaciones, de las cuales, una de ellas, la 06/04, tiene su sede en Zafra.

Actualmente, la mencionada Administración, contrariamente a lo deseable, se encuentra en funcionamiento en dependencias de la Dirección Provincial de Badajoz. Únicamente una sección de la misma, la Unidad de Recaudación Ejecutiva, a la que están adscritos 11 funcionarios, tiene su oficina en Zafra.

Esto es del todo ilógico, máxime cuando ya funcionan, hace años, las administraciones de Mérida y Don Benito. Es más, la propia Dirección Provincial considera la actual ubicación de las oficinas de la demarcación de Zafra, en el edificio de la Dirección Provincial, como provisionales.

Del establecimiento de nuestra ciudad de la mencionada demarcación 06/04, encontramos se derivarían los siguientes beneficios:

a) Respecto de la atención al ciudadano.

La ubicación estratégica de Zafra, en el centro del área que la Tesorería General de la Seguridad Social le tiene asignada, y que comprende a todos los pueblos de los partidos judiciales de Fregenal de la Sierra, Jerez de los Caballeros, Llerena, Villafranca de los Barros, y la propia Zafra (aproximadamente 50 pueblos y unos 150.000 habitantes), facilitará enormemente al ciudadano la realización de sus gestiones, ahorrándoles desplazamientos, en algunos casos, de hasta 340-350 kilómetros, ida y vuelta.

b) En el orden económico.

A los 11 funcionarios ya destinados en Zafra, se sumarían otros 25. Considérese que 36 trabajadores, con sus familias suponen una fuente de riqueza estable para nuestra ciudad.

Pero, independientemente de ello, ha de considerarse la cantidad de administrados que pasarán, a diario, por Zafra: autónomos, empresarios, trabajadores agrícolas, del Régimen General de la Seguridad Social, gestores administrativos, etc. Ello ha de venir a incrementar notablemente el flujo de vecinos de otras localidades que, además, realizarán



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8476250

gestiones y compras, con el subsiguiente beneficio económico para el sector servicios.

c) Respecto del prestigio de Zafra.

La consecución de nuevos servicios para Zafra ha de suponer, de cara al conjunto de la Provincia, e incluso de la Región, un alza en su prestigio como ciudad clave en el centro-sur de Badajoz, apareciendo con capacidad suficiente para aportar soluciones a las demandas de los ciudadanos de tan vasta área geográfica.

En orden a todo lo expuesto, se propone se adopte el siguiente acuerdo:

Que se inste a la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social (Plaza Astros 4, Madrid), a que verifique, con la brevedad posible, el traslado a esta Plaza de la demarcación 06/04.

Igualmente, que se extienda copia del acuerdo, y se remita al Delegado del Gobierno en Extremadura, y al Director Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social."

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que la Demarcación 06/02 que es la de Don Benito lleva ya diez años funcionando; la Demarcación 06/03, que es la de Mérida lleva cinco años funcionando. En cuanto a la posibilidad de que por el Ayuntamiento se facilite el local, y que se hace referencia en el dictamen de la Comisión, el Grupo Popular no está en contra, aunque podría remitirse la solicitud y esperar contestación a la misma. En Don Benito y Mérida la Seguridad Social ha aportado el dinero para disponer del local. Este servicio en Zafra generaría bastante riqueza, no sólo por el hecho de que se ampliaría el número de funcionarios sino también porque serían muchos los ciudadanos afectados de otros municipios cercanos que tendrían que trasladarse aquí a Zafra.

El Sr. Longares Rivadeneyra, en representación de I.U.-L.V., manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la moción, observándose, por otro lado, que éste es el sentir de todos los Grupos.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo comparte el fondo de la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8476251

moción, existiendo ya desde hace tiempo correspondencia con la Seguridad Social en este sentido, por lo que se está de acuerdo. Con esto se potencia aún más Zafra, como ciudad de servicios. Este asunto se ha negociado con la Seguridad Social y se ha dado un tiempo para ver como se aportaría el local. El Ayuntamiento, ahora mismo, no dispone de local. En las plantas bajas de las viviendas de la Plaza del V Centenario podría ser bueno. Se ha hablado con la Junta de Extremadura y quiere vender estos locales. El Ayuntamiento tendría que hacerse con un terreno o un local para facilitárselo a la Seguridad Social. Habría que plantear un compromiso de todos los grupos políticos de aprobar una modificación al Presupuesto si hubiera que adquirir un terreno o local para cederlo a la Seguridad Social.

El Sr. Pons Ortiz entiende que de aprobarse la moción había que esperar la contestación y si luego se pide que el Ayuntamiento aporte el terreno o local, estudiar la forma porque en otras ciudades es la Seguridad Social la que está pagando los locales.

El Sr. Alcalde indica que en relación a este asunto ya se hicieron gestiones en el año 1.992, según se observa en la documentación que obra en el expediente. Existe un plan indicativo de la Seguridad Social para Extremadura. Por otro lado, la Seguridad Social tiene dificultades financieras. Se planteó la posibilidad de instalar las dependencias en el antiguo Parque de Bomberos y por parte de la Seguridad Social se dijo que no se disponía de fondos para hacer un edificio, aunque si para rehabilitar alguno ya existente. Se estuvieron viendo algunos locales; que lo cediera la Junta al Ayuntamiento para luego cederlo a la Seguridad Social, pero al ser Administraciones distintas con competencias distintas sería difícil su adquisición si no es en régimen de venta. El Instituto Nacional de la Seguridad Social no va a disponer de fondos para construir un edificio y nos va a pedir que se le ceda un local para rehabilitarlo.

El Sr. Pons manifiesta que le gustaría que este asunto saliera adelante con el consenso de todos los grupos.

El Sr. Alcalde señala que por su parte y por parte de su Grupo no existiría inconveniente en aprobar la moción siempre que todos los grupos se comprometan a que, si así lo exigiera la Seguridad Social, se realicen los trámites y gestiones necesarias y se adopten los acuerdos que se





OD8476252

requieran para que se aporte el inmueble que se estime adecuado.

Estando todos los miembros corporativos de acuerdo con esta propuesta, se somete la moción a votación resultando aprobada por unanimidad.

#### IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Pons Ortiz pregunta si en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1.997 se contempla alguna partida para viviendas en Zafra por parte de la Junta de Extremadura. También se interesa por las normas de funcionamiento de la Banda Municipal de Música que se iban a elaborar. Se recuerda la moción que se presentó en su día sobre el proyecto Vía Mirador, sobre el que se adoptó un acuerdo y hubo un compromiso por parte del Presidente de la Junta de Extremadura. Asimismo pregunta por qué no se ha incluido en el Pleno la aprobación de convenio con Almacenes Mar y Mar, como se indicó en la Junta de Portavoces.

El Sr. Alcalde manifiesta que el convenio con Almacenes Mar y Mar no se ha incluido en el orden del día de la sesión de hoy porque, según informó el Secretario, se requería informe de Intervención y el Sr. Interventor se encontraba ausente por vacaciones. En cuanto al proyecto de Vía Mirador, se está desbloqueando el asunto; puede ser un objetivo para 1.997. Se han hecho gestiones con Diputación en orden a la redacción del proyecto; se puede hacer una cuantificación de cara a su consignación en el Presupuesto del próximo año. En cuanto a la pregunta sobre si se contempla en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1.997 alguna partida para la construcción de viviendas en Zafra, indica que en estos momentos no hay nada sobre el Presupuesto para el próximo año. Es algo que se intentará negociar con otros Grupos. De momento no existe previsión de viviendas de promoción pública por la Junta de Extremadura en Zafra.

Considera que la demanda de viviendas sociales en Zafra, en gran parte, está cubierta. Hay que ir a otro tipo de viviendas, como podía ser la de en régimen especial. Las personas que adquieran este tipo de viviendas, como podía ser la de en régimen especial. Las personas que adquieren este tipo de viviendas contribuyen abonando unas cuotas bajas. Hay personas que tienen unos ingresos mensuales de





OD8476253

70, 80 ó 90 mil pesetas y que, precisamente por esto, no pueden acceder a una vivienda de promoción pública. Habría que hacer un esfuerzo para que se construyeran viviendas de promoción pública o privada en régimen especial, primero con carácter general y después para jóvenes y personas mayores y jubilados que tienen dificultades para acceder a una vivienda. Se va plantear un pacto global para que, ya sea a través de la iniciativa pública o la privada, se promuevan estas viviendas. Con ello se consiguen tres objetivos: se facilita la vivienda a estas personas que tienen dificultades para acceder a ellas; se da oportunidad a empresas constructoras y a su vez, se promueve el empleo.

En cuanto a las normas de funcionamiento de la Banda Municipal de Música, el Sr. Sánchez Tejeda, Concejal Delegado de Juventud, Cultura y Turismo, manifiesta que se elaboró un proyecto. Posteriormente se llegó a la conclusión de que, quizás, la fórmula mejor es que la Banda se constituyera en Asociación Cultural porque existían algunas dificultades en algunos aspectos. A los miembros de la Banda les pareció bien y se firmarán unos convenios de colaboración con el Ayuntamiento. El Ayuntamiento se comprometería a dotarlos, proporcionarles director y ellos se comprometerían a realizar una serie de conciertos al año.

Se elaboraron los Estatutos, se presentaron en la Junta de Extremadura, se han hecho algunas rectificaciones y se han vuelto a remitir. Una vez que estén aprobados, se solicitará la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.

Dª Elena Suárez-Bárceñas Elasco se interesa por deudas que mantienen con este Ayuntamiento los de Medina de las Torres y Puebla de Sancho Pérez en concepto de suministro de agua.

El Sr. Alcalde indica que se le ha dicho al Sr. Interventor que se tramite el correspondiente expediente para el cobro de las deudas. Por parte de la Diputación Provincial (Organismo Autónomo de Recaudación) se ha puesto alguna objeción, pero el procedimiento es la retención de fondos que les correspondan. Hasta ahora el déficit que está generando esa deuda está repercutiendo en Sevillana y TEDESA; este Ayuntamiento no está cargando directamente con la deuda, pero si se cobrara, este Ayuntamiento pagaría a Sevillana y a TEDESA.



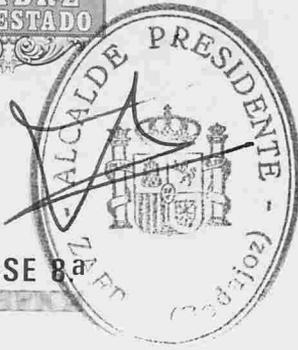
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8<sup>a</sup>



0D8476254

El Sr. Ruiz Miranda pregunta si en octubre se va a poner en funcionamiento la Delegación del Centro Asociado de la UNED en Mérida y que fue solicitada en virtud de acuerdo plenario adoptado. Pregunta también si existe alguna información sobre la petición formulada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento para la creación en Zafra de una Oficina Delegada de la Consejería de Industria. También pregunta si la operación de tesorería que se ha contratado en el mes de julio es nueva o se ha contratado porque ha vencido otra anterior. Por último pregunta si se van a tomar las medidas necesarias para que se pueda cumplir el convenio laboral que se aprobó en la sesión del Pleno del pasado 27 de agosto.

El Sr. Alcalde manifiesta que, en relación a la puesta en funcionamiento de la Delegación del Centro Asociado de la UNED en Mérida, el Concejale de Cultura está trabajando en ello y que puede unirse a él para trabajar en su puesto en marcha. En relación a la Oficina Delegada de la Consejería de Industria en Zafra señala que se han estado haciendo gestiones con el Director General de Industria en este sentido. Las perspectivas son buenas y ahora se van a hacer gestiones con el Consejero. Se cree que no existirán problemas, pudiendo incluso el Ayuntamiento facilitar el espacio necesario.

En cuanto a la póliza de crédito indica que al precio que está hoy día el dinero conviene mantener una póliza de crédito. No existen problemas con los proveedores. Acudir a operaciones de tesorería es algo normal en todos los Ayuntamientos. El importe total de las operaciones de tesorería concertadas sobre los recursos netos liquidados supone el 7'09 por 100, cuando el porcentaje máximo permitido por la ley es del 35 por 100.

En relación al convenio laboral le pregunta al Sr. Ruiz Miranda que por qué no dijo en su momento que cuando se aprobara el convenio, éste no se podía cumplir. Considera que la responsabilidad del cumplimiento del Convenio es del Pleno, Comisión de Personal y de todos los colectivos implicados que lo aprobaron.

El Sr. Ruiz Miranda pregunta que si, por tanto, la operación de crédito que se ha aprobado supone una renovación.





CLASE 8ª



OD8476255

El Sr. Alcalde indica que la operación de crédito podría cancelarse, sin embargo existe una previsión de caja y una planificación de pagos. En base a esa previsión, se informa desde Intervención, Tesorería y Concejalía de Hacienda la conveniencia de que se suscriba una nueva.

El Sr. Ruiz Miranda indica que, en relación al convenio del personal, cuando su Grupo presentó las enmiendas al Presupuesto entendía que las partidas de personal y gastos sociales no debían sufrir restricciones. La responsabilidad es de todos, pero no en el mismo grado. No se sabe cuanto cuesta la aplicación del convenio y esto lo tiene que hacer el grupo de gobierno.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se puede aprobar un convenio si no se es consciente de lo que cuesta. Si al final del año existe un reconocimiento por incremento salarial habrá que pagarlo al año siguiente.

La Sra. Rodríguez del Río pregunta por qué no se han retirado todos los escombros del solar de la edificación que derribó días pasados el Ayuntamiento. Señala también que la calle Cerrejeros se declaró para uso peatonal y, sin embargo, existen coches aparcados en ella, probablemente debido a que se han retirado los pivotes que se habían instalado como consecuencia de lo pesado que resultan cuando hay que colocarlos de nuevo por aquellas personas que están autorizadas para ello.

También pregunta por qué el pregón de la Feria se va a celebrar en un sitio distinto al de la caseta municipal. Manifiesta que iba a hacer también una pregunta sobre el matadero pero se la reserva.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que otros años el Pregón de la Feria se ha celebrado en la Caseta Municipal y que debido a su capacidad éste se ha ocupado completamente por personas, habiendo otras que no podían entrar porque ya no había más sitio. Como quiera que esto era lamentable se ha pensado celebrarlo en otro lugar, como puede ser el Pabellón de Exposiciones con lo cual no habrá problemas de espacio y podrán entrar todos los que lo deseen.

En cuanto a lo de la calle Cerrajeros indica que es un problema de los vecinos pues parece que unos están de acuerdo y otros no. Faltan algunos pivotes que se instalaron

1870

1870





CLASE 8ª



OD8476256

porque se los han llevado.

En este sentido el Sr. Ramírez Gordillo manifiesta que se ha recibido una oferta de una empresa de Barcelona para la instalación de un sistema automático y que también se ha recibido otra oferta, de este mismo sistema, de una empresa de Extremadura y que resulta bastante más económica. Que puede estudiarse la posibilidad de instalar este sistema si se considera conveniente.

El Sr. De la Rosa Vázquez señala que en cuanto a la posible existencia de escombros en el solar del inmueble que había derribado el Ayuntamiento, los Servicios Municipales informaron que habían sido retirados. Que es posible que en alguna esquina queden algunos restos pero que, en cualquier caso, se harán las comprobaciones oportunas y se actuará en consecuencia.

El Sr. Alcalde, en relación al matadero, indica que mañana se firmará la operación de leasing entre CORVIAM, el Banco y MAZAFRA y que probablemente mañana mismo se firme el contrato de explotación, pudiéndose inaugurar el 27 ó 28 de este mes.

El Sr. Pons Ortiz informa que ha tenido conocimiento que por parte del Ministerio de Agricultura se va a poner a disposición de este Ayuntamiento para su utilización algunas naves del Silo, de las que ya se están sacando la maquinaria para que estén libres.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 17 de septiembre de 1.996 ha quedado extendida en 20 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0D8476237, 0D8476238, 0D8476239, 0D8476240, 0D8476241, 0D8476242, 0D8476243, 0D8476244, 0D8476245, 0D8476246, 0D8476247, 0D8476248, 0D8476249, 0D8476250, 0D8476251, 0D8476252, 0D8476253, 0D8476254, 0D8476255 y 0D8476256.

En Zafra a 31 de octubre de 1.996

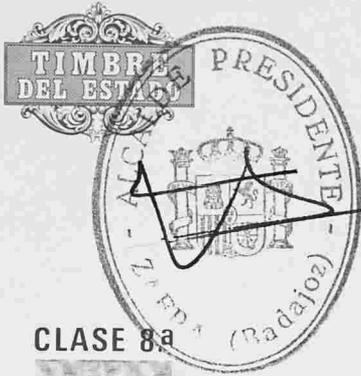


1808



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





CLASE 8a



OD8476257

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 30 de octubre de 1.996

Hora: 21'00.

Acta nº: 10/96

Carácter: Extraordinario.

**Señores Asistentes:**

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
Dña Antonia Toro Fernández.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo.  
D. Fernando Sánchez Tejeda.  
D. Manuel Fernández Núñez.  
D. José Pons Ortiz.  
D. Horacio Barrena García.  
D. José Ruiz Miranda.  
Dña Elena Suárez Bárcena Blasco  
Dña Mª Teresa Angulo Romero.  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
D. José María Lama Hernández.  
Dña Mª Carmen Rodríguez del Río.  
D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario:

D. Pedro José García Flores

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Macías Martín y con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Pedro José García Flores, que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación.

**I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.**

Sometida a votación la aprobación del acta nº 9/96 de la sesión celebrada el pasado 17 de septiembre resulta aprobada por unanimidad, previa rectificación que se indica a continuación, a propuesta del Sr. Alcalde: En la página 146, en el párrafo 5º, donde dice "Esta ha sido una



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8476258

CLASE 8ª

iniciativa de la FEMP...". debe decir "Esta ha sido una iniciativa de la FEMPEX...".

II.- DETERMINACION DE FIESTAS LOCALES PARA 1.997.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado día 24 de septiembre. Que se remitió escrito solicitando su parecer a los sindicatos y empresarios y que la propuesta que se trae a Pleno se dictaminó favorablemente y por unanimidad.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo se ratifica en la postura ya expresada en la Comisión, considerando acertadas las fechas que se proponen y que, por tanto, iban a votar favorablemente la propuesta.

Los Sres. Lama Hernández y Sánchez Tejeda, portavoces respectivamente de los Grupos Izquierda Unidad-Los Verdes y Socialista expresan su opinión favorable a la propuesta.

Por todo lo cual, teniendo en cuenta que la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el pasado 24 de septiembre de 1.996, por razones de urgencia y a expensas de su posterior ratificación por el Pleno, adoptó acuerdo fijando los días 15 de mayo y 2 de octubre como fiestas locales de 1.997, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar en todos sus términos el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal a que se ha hecho referencia anteriormente.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8476259

### III.- SOLICITUD AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PEREZ PARA ARREGLO DE CAMINO.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía. El Sr. de la Rosa Vázquez, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, señala que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 24 de octubre dictaminándose favorablemente y por unanimidad de todos los asistentes.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la propuesta. Próximamente se realizará el sellado del vertedero y es bueno que exista una vía más de comunicación. El arreglo del camino es bueno para nosotros.

El Sr. Longares Rivadeneyra, en representación del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, indica que su Grupo está de acuerdo con la propuesta siempre que, como ya se dijo en la Comisión, se sepan los metros que se van a ocupar y que la autorización que además ha de dar SEPES, como propietaria también afectada por las obras, sea gestionada por el Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la propuesta ya que es positivo para Zafra y su comarca.

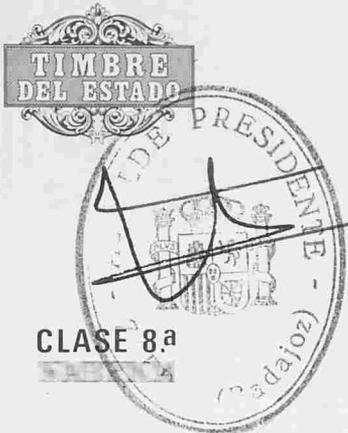
Por todo lo cual, visto el escrito recibido del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez comunicando la intención de ejecutar la obra de acondicionamiento del camino denominado Oreganal y solicitando al mismo tiempo autorización de este Ayuntamiento al estar una finca de su propiedad afectada por dichas obras; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder inicialmente la autorización solicitada de manera que de la finca propiedad de este Ayuntamiento se ocuparán, para dar más anchura al camino, los metros que sean estrictamente necesarios para ello, lo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8476260

cual deberá comunicarse a este Ayuntamiento con anterioridad al inicio de las obras.

Segundo: Exponer al público el expediente, por plazo de un mes, mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

Tercero: Considerar el acuerdo definitivamente adoptado si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones ni sugerencias.

#### IV.- SOLICITUD SUBVENCION A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA URBANIZACION C/ PERU-ACCESO I.E.S. "SUAREZ DE FIGUEROA"

Leída la propuesta, el Sr. de la Rosa Vázquez, como Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, indica que este asunto fue informado favorablemente y por unanimidad de todos los asistentes cuando se trató en dicha Comisión.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta la disposición favorable de su Grupo con la propuesta ya que se ha visto que es una necesidad al objeto de facilitar la entrada y salida de los autobuses y eliminar el peligro existente. Considera necesario la realización de esta obra.

El Sr. Longares Rivadeneyra, en representación del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, expresa la conformidad de su Grupo con la propuesta aunque siente que el importe de la subvención se haya reducido con respecto al presupuesto que se mandó.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo está de acuerdo con la propuesta. Agradece la colaboración del Presidente de la Junta al conceder esta subvención para realizar la obra. La realización de esta obra es una demanda, de hace ya tiempo, de la comunidad educativa del Instituto "Suárez de Figueroa".

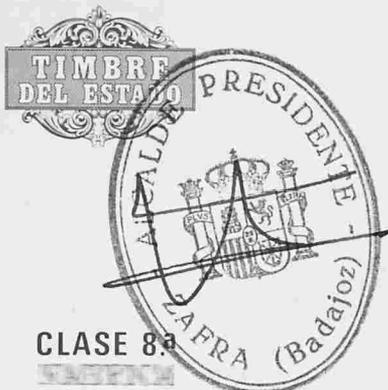
Por todo ello, visto el escrito recibido de la Presidencia de la Junta de Extremadura relacionado con la petición de ayuda económica formulada para la urbanización de la calle Perú-accesos Instituto de Enseñanza Secundaria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8476261

"Suárez de Figueroa" en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 2.300.000 pts.

Segundo: Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si, adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

Tercero: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del acuerdo adoptado.

#### V.- CONVENIO CON ALMACENES MAR Y MAR S.A. PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía manifestando a continuación el Sr. Longares Rivadeneyra, Presidente de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo, que este convenio se informó favorablemente por dicha Comisión. Que se hizo una propuesta del Grupo Popular en el sentido de que la conservación, mantenimiento y reparaciones del aljibe serían por cuenta de Almacenes Mar y Mar.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la propuesta. Es bueno que el Ayuntamiento tenga una reserva de agua y puede ser muy útil en épocas de sequía. Entiende que debe reflejarse en el convenio que la conservación, mantenimiento y reparaciones debe ser por cuenta de la propiedad.

El Sr. Longares Rivadeneyra, en representación de Izquierda Unida-Los Verdes, indica que su Grupo aprueba el convenio siempre que recoja la propuesta a la que se ha hecho referencia anteriormente.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo





CLASE 8a



OD8476262

Socialista, manifiesta que su Grupo aprueba el convenio estando así mismo de acuerdo para que se incorpore al convenio la propuesta en cuanto a la conservación, mantenimiento y reparaciones del aljibe.

Por todo ello, examinado el convenio redactado, a suscribir entre Almacenes Mar y Mar S.A. y este Ayuntamiento para aprovechamiento de las aguas procedentes del acuífero subterráneo encontrado con motivo de la excavación realizada para la construcción de viviendas, locales y garajes en la Avenida de la Estación, dentro de los límites permitidos por los artículos 84 y siguientes del Real Decreto 849/1.986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico; vistos los dictámenes emitidos por las Comisiones Informativas, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el convenio en los términos en que aparece redactado e incluyéndose una cláusula en la que se indique que la conservación, mantenimiento y reparaciones del depósito de agua serán por cuenta de Almacenes Mar y Mar S.A. no adquiriendo el Ayuntamiento compromiso alguno en este sentido.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma de dicho convenio.

#### VI.- PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR CALLE BURGUILLOS.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. de la Rosa, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado siete de octubre, dictaminándose favorablemente por unanimidad de todos los miembros de la Comisión.

Los portavoces de los diferentes grupos políticos expresan su voto favorable a aprobar la propuesta.

Por lo que, visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior calle Burguillos, presentado por PROMOSITEC S.L.; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OD8476263

artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 4 del Real Decreto-Ley 5/1.996, de 7 de junio, sobre medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, y por tanto con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Calle Burguillos presentado por Promositec S.L.

Segundo: Exponer al público el expediente, por plazo de un mes, mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar aprobado provisionalmente el Plan Especial si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentarán reclamaciones y remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura para su aprobación definitiva, si procede.

**VII.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISIÓN DE INMUEBLE DESTINADO A CASA DE LA CULTURA.**

El Sr. Alcalde manifiesta que va a solicitar al Pleno de la Corporación la retirada de este asunto del orden del día en base a unas declaraciones publicadas el martes en los medios de comunicación por el portavoz de Izquierda Unida, porque puede ser que no tenga la suficiente información, coherencia y honestidad que se exige. Desde el año 1.991 el Partido Socialista lleva en su programa electoral la construcción de un centro cultural. Se han realizado gestiones intentando obtener fondos para financiar la construcción del centro. Hace pocas fechas se consiguieron ya 15 millones y en conversaciones mantenidas con el Consejero de Cultura se ha comprometido a aportar 45 millones y el Ayuntamiento deberá aportar 5 millones. Estas gestiones ya vienen realizándose desde hace tiempo. Se han visitado diferentes inmuebles en Zafra para ver si



13 de Mayo



13 Mayo





CLASE 8ª



OD8476264

interesaba su adquisición. En 1.995, con el Vicepresidente de la Junta, se visitó el inmueble que está en la calle Ancha. Se consideró que el inmueble no tenía la superficie suficiente y, además, los propietarios pedían 50 millones.

Una persona, que ya ha fallecido, nos ofreció un inmueble que podría ser interesante para el fin que se pretendía, contaba además con unos 4.500 m<sup>2</sup> de terreno, y por un valor aproximado de 50 millones de pesetas, cuando a precio de mercado su valor podría ser de 70 millones. Podría ser una operación interesante desde el punto de vista económico. Había terreno suficiente y podría hacerse uso de él destinando a viviendas para jóvenes. Por parte de la Corporación se ha instado la ejecución de la Vía Mirador; este inmueble limitaba con la Vía Mirador y esto se comparte con todos los grupos.

También se ha observado que una de las zonas que está en declive es la zona del barrio, con lo que, a la vez, se le daba solución al Mercado. También en las proximidades existen terrenos de otros propietarios y ello facilitaba que pudieran destinarse a la promoción de viviendas para jóvenes. Se estimaba que podría ser una oferta interesante.

Todo ello se le ha hecho saber a los portavoces y se ha elaborado un pliego, el cual podría modificarse en el sentido que se desease. Antes de adquirir un bien es preciso que exista un informe del técnico municipal que diga cuál considera que es el mejor y la adquisición la tiene que acordar el Pleno.

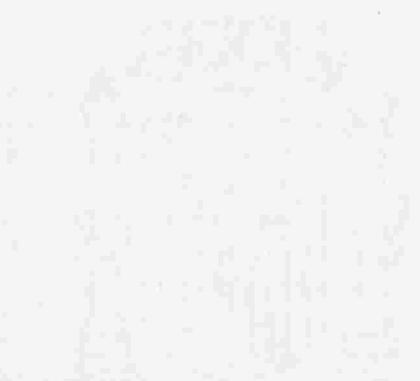
Esto hay que hacerlo con urgencia porque los 15 millones que aporta la Junta en 1.996 se pueden perder si no se hace antes del 30 de noviembre.

Ante las declaraciones del portavoz de Izquierda Unida sobre incumplimiento del pacto presupuestario, hay que decir que cuando en el pliego figuran 50 millones de pesetas, ese es el presupuesto máximo, pero no tiene que ser necesariamente la adjudicación por esa cantidad porque puede ser inferior de esa cantidad e interesar al Ayuntamiento. La Junta obliga a que el Ayuntamiento aporte 5 millones, aportando ellos el resto. No se ha incumplido ningún compromiso con ningún grupo político. Se han hecho gestiones con las Cajas de Ahorro y, al final, la financiación la hace la Junta de Extremadura.

1870



1870





OD8476265

Por todo ello se propone la retirada de este asunto del orden del día; que sea la Comisión de Hacienda la que elabore el pliego del concurso; se cree una Comisión Especial compuesta por el Arquitecto, Interventor, Secretario y un miembro de cada grupo político de la Corporación y haga una propuesta de adjudicación al Pleno, de manera que se haga con toda claridad, porque no hay compromiso con nadie, no hay que pagar favores a nadie y no se quiere meter a la Corporación en engaño alguno.

No se ha planteado un mecanismo diferente desde la Comisión. Se han podido proponer modificaciones y si no se han hecho no es justo decir lo que se ha dicho. ¿Qué favores hay que devolver? ¿Qué compromisos hay para adquirir ese inmueble? Porque si no existen, no es justo ni honrado plantear esto.

El Sr. Pons Ortiz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está de acuerdo que el asunto quede pendiente. Le dice al portavoz de Izquierda Unida que no ha existido pacto entre el Partido Popular y el Partido Socialista. Las únicas conversaciones han sido las que se han tenido en la Junta de Portavoces. El Partido Popular considera que la decisión de comprar es buena porque se adquiere patrimonio y lo mismo podía ser la opción planteada, que otra cualquiera. Que preguntó cuales podrían ser los precios del mercado y de acuerdo con lo que se le dijo, la oferta podría ser interesante. No obstante, sería bueno discutir el uso que se le podría dar al terreno de que dispone. Considera oportuno que se retire el asunto del orden del día para mayor discusión.

El Sr. Lama Hernández, portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que su Grupo se congratula de que se retire este asunto del orden del día en coherencia con el dictamen de la Comisión. Agradece al Alcalde que haga esta propuesta para que se tenga mayor información aunque la honestidad no depende de la información que se disponga sino del talante que se tenga.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, está de acuerdo con la retirada de este punto del orden del día, aunque se corre el riesgo, si no se actúa con celeridad, que pudieran originarse perjuicios para el municipio si no se firma el convenio con la Junta antes de





OD8476266

final de noviembre. El Grupo Socialista no tiene que pagar ningún favor y las declaraciones realizadas son tendenciosas y mal intencionadas.

Sometida la propuesta del Sr. Alcalde a votación, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

#### VIII.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO EN MATERIA DE GUARDERIA RURAL.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Personal, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 28 de octubre. Con la firma de dicho convenio se concede al Ayuntamiento de Zafra una subvención de 2.500.000 pesetas para la contratación de guardas rurales. Se dictaminó favorablemente y por unanimidad.

Los portavoces de los diferentes grupos políticos expresan su disposición favorable a aprobar la propuesta.

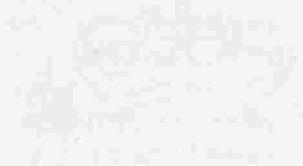
Por lo que visto el escrito recibido de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura comunicando que, en relación a la solicitud de ayuda formulada por este Ayuntamiento para la contratación de Guardas Rurales al amparo de lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 1.996, el Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un convenio con este Ayuntamiento para dicha finalidad; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y de conformidad con lo solicitado en dicho escrito, la Corporación Municipal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el convenio en los términos en que aparece redactado.

Segundo: Dado que previsiblemente la contratación de los Guardas Rurales no se realizará hasta el próximo mes de diciembre, debido a lo avanzado del año y a que habrá que realizar previamente la selección del personal con arreglo a lo establecido en la legislación vigente, lo cual requiere unos plazos, el Ayuntamiento se compromete a consignar en el Presupuesto de 1.997 las cantidades que resulten necesarias para atender los gastos de Seguridad Social y demás derivados de la contratación laboral del personal.

23514910

1910





CLASE 8ª



OD8476267

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma de referido convenio.

**IX.- PERSONACION EN RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS PROMOVIDOS POR CORVIAM S.A.**

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta, manifestando el Sr. Lama Hernández, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado día 25 de octubre, dictaminándose favorablemente y por unanimidad de todos sus miembros.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor y es partidario de que el Ayuntamiento defienda sus intereses y, por lo tanto, que se persone en los recursos.

Los portavoces de los Grupos Izquierda Unida y Socialista expresan así mismo su conformidad.

Vistos los escritos recibidos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura comunicando la interposición de los recursos números 1.964, 2.177, 2.178, 2.179 y 2.180 reclamando intereses por demora en el pago de certificaciones de diversas obras; vistos los acuerdos de personación adoptados por razones de urgencia por la Comisión de Gobierno Municipal, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, la Corporación Municipal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar los acuerdos de personación en dichos recursos adoptados por la Comisión de Gobierno Municipal, designándose al Letrado D. Mariano Mariño Fernández y al Procurador D. Jorge Campillo Alvarez para que ostenten la defensa y representación respectivamente de este Ayuntamiento.

Segundo: Que se expidan certificaciones del acuerdo adoptado y se remitan la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y al Letrado y Procurador designados.



Folio 100



... de ...





CLASE 8ª



OD8476268

**X.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA RELACIONADA CON LAS OBRAS DE LA AUTOVIA "RUTA DE LA PLATA".**

Por Secretaría se dio lectura al texto de la moción. El Sr. de la Rosa Vázquez, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, manifiesta que la moción se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 24 de octubre, contando con el apoyo favorable de los miembros del Grupo Socialista y haciendo reserva de voto, para su defensa en el Pleno los miembros de los Grupos Popular e Izquierda Unida.

Tras diversas intervenciones por parte de Concejales de los diferentes grupos políticos y del Sr. Alcalde, se alcanzó un acuerdo. El texto de la moción que resulta aprobada por unanimidad de toda la Corporación es el siguiente:

"En los últimos años se ha producido un importante avance en las infraestructuras locales y en la red de carreteras regionales, producto de un ambicioso Plan en el que la Junta de Extremadura ha invertido más de 80.000 millones de pesetas.

Por parte del Gobierno de la Nación en 1.995 se culminó una de las más importantes obras de infraestructura: La conversión en Autovía de la N-V a su paso por Extremadura. Inversión que ha supuesto más de 120.000 millones de pesetas en los últimos años. Este esfuerzo inversor ha supuesto la vertebración de nuestra Región de Este a Oeste y ha elevado de manera importante el potencial de desarrollo de la Comunidad Autónoma.

En la anterior Legislatura, el Gobierno de la Nación se comprometió a convertir en Autovía el otro gran eje de comunicación de Extremadura: la carretera N-630 (Ruta de la Plata). Se iniciaron los trabajos técnicos y se acordaron una serie de tramos prioritarios entre los cuales estaba el correspondiente a Mérida-Zafra.

A finales de septiembre el Presidente del Gobierno de la Nación, en la ciudad de Zafra, se compromete con todos los extremeños al inmediato inicio de las obras de la Autovía de la Plata.

897 890





OD8476269

Sin embargo, el Proyecto de Presupuestos Generales elaborado por el Gobierno de la nación para el próximo año no refleja dicho compromiso.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Exigir al Gobierno de la Nación que en lo referente a la Autovía de la Plata cumpla el compromiso adquirido por el gobierno socialista y reafirmado por el Presidente del Gobierno D. José María Aznar.

2º.- Demandar del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno de la Nación el cumplimiento íntegro de sus propias manifestaciones realizadas en la localidad de Zafra en días pasados.

3º.- Exigir del Gobierno de la Nación que respete el calendario previsto por el anterior Gobierno e inicie las obras de la Autovía N-630 durante el ejercicio presupuestario de 1.997.

4º.- Solicitar del Gobierno que incremente el ritmo de las inversiones para asegurar la ejecución final de las obras a medio plazo.

5º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la máxima colaboración para agilizar los trámites de ejecución de la obra.

6º.- Dar traslado de estos acuerdos al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de la Nación y al Excelentísimo Señor Ministro de Fomento."

#### XI.- MOCION GRUPO SOCIALISTA SOBRE SISTEMA DE FINANCIACION AUTONOMICA.

Por Secretaría se dio lectura a la moción, cuyo texto dice lo siguiente:

"1º.- El Ayuntamiento de Zafra manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del gobierno del PP y CIU y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OD8476270

y sin avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial.

29.- El Pleno de la Corporación, insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para que el quinquenio 1.997-2.001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política fiscal y financiera el 23 de septiembre de 1.996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

30.- Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra Región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra Comunidad.

40.- Una vez aprobada esta MOCION, remítase Certificación Literal de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos."

Seguidamente el Sr. Lama Hernández, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, indica que esta moción se trató en la sesión celebrada por referida Comisión el pasado 24 de octubre dictaminándose favorablemente con los votos de los miembros de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, haciendo reserva de voto los miembros del Grupo Popular para su defensa ante el Pleno.

El Sr. Sánchez Tejeda, en representación del Grupo proponente de la moción, manifiesta que el Partido Socialista presenta esta moción para rechazar el nuevo sistema de financiación autonómica. El nuevo sistema es insolidario porque no garantiza la igualdad de las Comunidades Autónomas; es impreciso porque no se sabe su coste; es confuso porque cada Comunidad Autónoma podría aprobar un modelo distinto de gestión del IRPF; es un modelo que no está consensuado, es de dos partidos; rompe el acuerdo alcanzado en 1.980 con la aprobación de la LOFCA;



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8a



OD8476271

existen dificultades jurídicas para su aplicación y algunas Comunidades Autónomas tendrán que modificar sus estatutos. Concluye su intervención diciendo que es insolidario, injusto y regresivo para Extremadura y, por ello, se solicita el apoyo para la iniciativa de la Junta de celebrar un referéndum.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, indica que ya ha manifestado en otras ocasiones que no es partidario que por parte del Ayuntamiento se critiquen actuaciones que son competencia de otras Administraciones y Organismos. El texto en lugar de decir "Moción del Grupo Socialista..." debía decir "Moción del Sr. Rodríguez Ibarra..." El sistema de financiación autonómica es una cuestión muy técnica; se critica el nuevo sistema sin tener números. El Alcalde dijo un día que las iniciativas había que cuantificarlas, cosa que no se hace aquí ahora. El PSOE olvida que Extremadura está en la cola de la renta per cápita; no existe nivelación de servicios; no se han corregido las desigualdades a través de Fondo de Compensación Interterritorial y, en definitiva, podíamos estar mejor de lo que estamos ahora. El modelo de financiación autonómica aprobado no es un modelo del Gobierno, porque cuenta con el apoyo de catorce Comunidades Autónomas y con la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados. La moción llega tarde porque el nuevo modelo ya está aprobado. Avanza en la corresponsabilidad fiscal con respecto al modelo anterior. Como se ha dicho es un modelo aprobado por mayoría absoluta y por un período de cinco años. Podrían abrirse vías de diálogo y no de enfrentamiento, como la iniciada por el Sr. Rodríguez Ibarra, ya que no es un sistema definitivo y nos interesa a todos porque también podría presentarse una moción para que por parte de la Junta de Extremadura se incrementase el Fondo Regional de Cooperación Municipal que se destina a los Ayuntamientos.

El Sr. Lama Hernández, portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que estamos ante una medida fruto del pacto entre el Partido Popular y Convergencia i Unió. El sistema refleja cual es la ideología de ambos partidos. Son medidas ultraliberalizadoras. En España se debe seguir profundizando en el principio de solidaridad porque si no se corre el riesgo de convertirse en Reinos de Taifa. Izquierda Unida está de acuerdo con la propuesta y va a votar favorablemente.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OD8476272

El Sr. Sánchez Tejeda, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que se reitera en los argumentos antes expresados. Que al Partido Popular es difícil argumentarle con cifras porque eso es lo que se le está pidiendo y no lo hace. Esta no es la moción del Presidente de la Junta ya que ha sido la Asamblea de Extremadura la que ha acordado que se haga el referéndum con ningún voto en contra. El Presidente del Gobierno no ha contestado hasta la fecha la petición de referéndum que se le ha hecho. Se habla de vías de diálogo y, sin embargo, las actitudes no van por ese camino. Se va a entrar en una dinámica de disputas entre Comunidades. La propuesta de que se solicite el incremento de la participación de los Ayuntamientos en el Fondo Regional de Cooperación Municipal no encaja con el hecho de que desde el Gobierno Central se dice que no debe incrementarse.

El Sr. Alcalde indica que lo que se pretende con la moción es que los ciudadanos se pronuncien, porque debe ser el pueblo el que decida. Antes, cuando se planteó la cesión del 15 por ciento de IRPF, Extremadura se opuso y todos los grupos de la Asamblea tenían la misma postura, cosa que no es así ahora. Lo manifestado por el representante del Grupo Popular relacionado con el Fondo Regional de Cooperación Municipal depende de con quien se negocien los presupuestos y de voluntad política. Abrir vías de diálogo, como se ha dicho, ahora no es posible porque existen unos compromisos adquiridos con otro partido. Con el nuevo sistema, pierde la Administración Central ya que pierde capacidad redistributiva porque la caja del Estado tiene menos recursos. El actual modelo es de dudosa constitucionalidad porque está vulnerando derechos que recoge la Constitución. ¿Por qué no se elabora una norma para que aquellas Comunidades Autónomas que quieran recaudar más incrementen el IRPF, en lugar de que la Administración Central ceda recursos?. Es una dinámica peligrosa. Todos debemos corresponsabilizarnos y los Ayuntamientos deben dar ese toque de atención. Por ello se debe consultar al pueblo extremeño.

El Sr. Ruiz Miranda, en relación a lo manifestado por el portavoz de Izquierda Unida, indica que no se sabe cual es el modelo de corresponsabilidad fiscal que tiene Izquierda Unida. Entiende que con este sistema no pierde nadie porque se transfieren competencias a las Comunidades

1800

1800



1800



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



0D8476273

Autónomas y se transfieren fondos. El sistema de ahora se basa en la propuesta que en su día hizo la Comisión de Expertos que designó Felipe González y que se aprobó por unanimidad en el Senado. En relación a la oposición a la cesión de 15 por 100 del IRPF, al final se estuvo de acuerdo con ella. Este nuevo sistema es algo que se pone en marcha y hay que abrir vías de diálogo que conduzcan a mejorar el sistema. En cuanto al incremento de recursos a los Ayuntamientos a través del Fondo Regional, si se incrementan éstos se prestarán mejores servicios. No es conveniente alimentar polémicas sino vías de diálogo.

El Sr. Lama Hernández manifiesta que su Grupo va a aprobar la moción y se reitera en lo ya manifestado.

El Sr. Alcalde indica que el Partido Socialista de Extremadura se opuso a la cesión del 15 por ciento del IRPF y sigue diciendo lo mismo. Si, como se ha dicho, todas las Comunidades Autónomas ganan con el nuevo sistema, el que pierde es el Estado; saldrán perjudicadas las Comunidades Autónomas más humildes, las que tienen menos recursos, y se beneficiarán las más ricas.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación resultando aprobada la moción, por mayoría de once votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, y seis en contra, del Grupo Popular.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 30 de octubre de 1.996 ha quedado extendida en 17 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0D8476257, 0D8476258, 0D8476259, 0D8476260, 0D8476261, 0D8476262, 0D8476263, 0D8476264, 0D8476265, 0D8476266, 0D8476267, 0D8476268, 0D8476269, 0D8476270, 0D8476271, 0D8476272, y 0D8476273.

En Zafra a 9 de diciembre de 1.996





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8476274

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 12 de noviembre de 1.996 Hora: 21'00.

Acta nº: 11/96 Carácter: Extraordinario.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
Dña Antonia Toro Fernández.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo.  
D. Fernando Sánchez Tejeda.  
D. Manuel Fernández Núñez.  
D. José Pons Ortiz.  
D. Horacio Barrena García.  
D. José Ruiz Miranda.  
Dña Elena Suárez Bárcena Blasco  
Dña Mª Teresa Angulo Romero.  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
D. José María Lama Hernández.  
Dña Mª Carmen Rodríguez del Río.  
D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario:

D. Pedro José García Flores

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Macías Martín y con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Pedro José García Flores, que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación.

**I.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLE DESTINADO A CASA DE CULTURA.**

De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas en sesión celebrada el pasado 11 de noviembre.





CLASE 8ª



OD8476275

El Sr. Lama Hernández, Presidente de dicha Comisión, señala que cuando se reúne la Comisión se parte de un mandato plenario que encomendó la redacción del pliego. Existía una propuesta inicial del grupo de gobierno y partiendo de ésta se han hecho otras propuestas.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta, con ocasión de la lectura del dictamen de la Comisión, que entendía que donde dice "casa solariega" fuese "casa singular" valorándose que estuviese protegida y que tuviera cierto valor arquitectónico.

El Sr. Lama Hernández, portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, indica que cuando este asunto se trata en la Comisión, se conocía de unos momentos antes el convenio de colaboración que se había remitido desde la Consejería de Cultura y Patrimonio al Ayuntamiento para su aprobación. Las propuestas que se plantean son asumir, en los puntos III y IV del pliego (Presupuesto, financiación y pago) lo que establece el convenio, así como el punto VI (Mesa de Contratación, de la que formarán parte un representante de cada grupo político). Respetando y compartiendo la necesidad de que salga adelante el pliego, considera que perfilar en exceso el objeto de la adquisición es restrictivo porque, entre otras cosas, no se han tratado las características y posibles usos del inmueble en la Comisión de Cultura. El dictamen propone quitar cualquier alusión a características concretas del inmueble. Al suprimirse las alusiones a la posibilidad de construir en él un teatro y terreno para promover viviendas para jóvenes, también debía eliminarse como criterio a tener en cuenta para la adjudicación el del aprovechamiento urbanístico, pasando a primer lugar como criterio de adjudicación el del estado en que se encuentra el inmueble y características del mismo. Estas son las propuestas que se hacen desde la Comisión de Hacienda.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo entiende que se confeccionó un pliego en base a unos objetivos. No se ha pretendido que fuese restrictivo sino lo más abierto posible y que, a la vez, fuera lo más ventajoso para el Ayuntamiento y para los intereses de Zafra. Para su grupo el objetivo es la adquisición de un inmueble que se destine a centro cultural y con capacidad suficiente para que se pueda construir en él un teatro, porque es una demanda de la ciudad de Zafra. El Ayuntamiento puede rentabilizar la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8476276

inversión que va a realizar la Junta de Extremadura y, por lo tanto, se debe intentar conseguir lo máximo posible. Su grupo acepta las propuestas a los puntos III y IV, para que éstas se redacten con arreglo al convenio que se ha remitido. En el punto II, en cuanto a los criterios para la adjudicación, se puede suprimir el del aprovechamiento urbanístico, pero el pliego cuando establecía criterios para la adjudicación no los establecía con un orden de prioridad. También se acepta la modificación del punto V, propuesta por el Grupo Popular, de que se pueda presentar una propuesta por cada uno de los inmuebles que quiera ofertar cada licitador, así como la del punto VI, referente a que de la Mesa de Contratación también forme parte de ella un representante de cada grupo político de la Corporación, porque fue una propuesta que hizo el Sr. Alcalde en la sesión plenaria anterior. Aunque se considera que la redacción que ahora se propone es más restrictiva, podría aceptarse siempre que no se omita la circunstancia de que en el inmueble que se adquiera se pueda construir un teatro.

El Sr. Alcalde indica que con el fin de que todos los asistentes tengan la máxima información posible se va a dar lectura al borrador del pliego inicialmente propuesto. Concluida la lectura de éste por el Secretario, el Sr. Alcalde manifiesta que el objetivo del pliego es la adquisición de un inmueble para Casa de Cultura, no adquirir un edificio singular ni protegido para rehabilitarlo. El objetivo es dar a los ciudadanos algo que demandan, un edificio que reúna las condiciones de un buen centro cultural, que el centro se ubique en una zona céntrica de la ciudad. Al mismo tiempo tenemos la oportunidad de hacernos con patrimonio. La Junta de Extremadura aporta hasta un máximo de 45 millones de pesetas. Lo que exceda de esa cantidad lo pone el Ayuntamiento. La oferta quería hacerse amplia y conseguir al mismo tiempo otros objetivos. Puede haber un edificio singular, que hay que conservarlo íntegro, y que cueste 15 millones de pesetas. Habría que devolver a la Junta el dinero restante hasta los 45 millones de pesetas. Hay una idea del inmueble que se pretende adquirir para Casa de Cultura, pero si se hace una oferta mejor, pues adelante. En este caso en concreto y para el fin que se pretende, todo lo que sea singular y protegido va en contra de los intereses del Ayuntamiento y de Zafra. Si con motivo de esta adquisición, el Ayuntamiento puede hacerse de patrimonio, sin que ello nos cueste nada, será mucho mejor y estaremos defendiendo los intereses de los ciudadanos. ¿Por

750-78870



[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





CLASE 8.ª



OD8476277

qué se dice edificio singular? Conservar el patrimonio no es el objetivo que se pretende con la adquisición.

El Sr. Lama Hernández manifiesta que lo de la singularidad del edificio fue una propuesta que hizo el Grupo Popular en la Comisión, pero que no forma parte de la propuesta que hacía la Comisión al Pleno.

El Sr. Pons Ortiz indica que a su grupo no le asusta que se diga en el pliego el que exista la posibilidad de que se construya en el inmueble un teatro, pero si lo que se pretende es comprar una casa para centro cultural, difícilmente va a tener cabida un teatro. Hay casas en Zafra que pueden ser buenas para el fin que se pretende y que pueden valer eso.

El Sr. Alcalde indica que para no generar falsas expectativas a personas que pudieran estar interesadas en presentar sus ofertas cree necesario indicar que en el inmueble se pueda ubicar un teatro, salón de actos, etc... porque eso es algo fundamental.

El Sr. Lama Hernández indica que sería interesante que el pliego fuera consensuado entre todos. Izquierda Unida se reitera en que se indique como primer criterio para la adjudicación el del estado en que se encuentra el inmueble y características del mismo y se suprima el del aprovechamiento urbanístico. En cuanto a lo de mantener o suprimir en el punto I del pliego la posibilidad de que pueda construirse en él un teatro pregunta por qué han de trasladarse al pliego decisiones que podrían debatirse en la Comisión de Cultura y fuese ésta la que defina los criterios. Considera que no es necesario en el punto I una alusión que impida conocer otras ofertas porque ya, en el punto II, al indicar como uno de los criterios de la adjudicación la superficie, esto es expresivo de ello.

El Sr. Alcalde indica que cuando se está diciendo en el pliego que exista la posibilidad de que se pueda construir en él un teatro, no se están diciendo las dimensiones del teatro, sino que tenga capacidad para ello. Si se suprime esta referencia pueden originarse ciertas expectativas a personas interesadas y que pudieran confundirles.

El Sr. Sánchez Tejeda indica que esto es una acción



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8476278

CLASE 8ª

dentro de un proyecto global que se tiene de la ciudad y para poner a Zafra lo mejor posible a las puertas del siglo XXI. Hay que diseñar este proyecto de modo que sea lo más rentable para la ciudad. La voluntad es que se pueda construir en el inmueble un teatro.

Tras algunas intervenciones más, por unanimidad se acuerda que en el punto I del pliego (Objeto) se omita la referencia a que se pueda construir en el inmueble un teatro y que en el punto II (Criterios que han de servir de base a la adjudicación) se omita el del aprovechamiento urbanístico, y el de la superficie se complete con la referencia a que se valorará el que tenga capacidad suficiente para que se pueda construir en él un teatro o un auditorio. Los puntos III y IV (Presupuesto, financiación y pago) se redactarán de acuerdo con los términos del convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio. El punto V (Proposiciones y documentación complementaria) reflejará la posibilidad de que los interesados puedan presentar una proposición por cada inmueble que se quiera ofrecer, y el punto VI (Mesa de Contratación y apertura de pliegos) reflejará que formará también parte de la Mesa un representante de cada uno de los grupos políticos de la Corporación.

El Sr. Lama indica que se felicita por el acuerdo al que se ha llegado y propone que la Comisión de Cultura podía trabajar ya en definir aspectos concretos de lo que será la Casa de la Cultura, teniendo en cuenta lo que se indica en los puntos I y II del pliego.

El Sr. Alcalde señala que lo que ha hecho la Comisión de Hacienda en su última reunión pudo haberlo hecho en la primera sesión en la que se trató este asunto. Se pudo haber llegado a algunos acuerdos en aquella sesión y no generar dificultades para el entendimiento como se han producido. Lo mismo que hoy se ha llegado a unos acuerdos pudo haberse llegado entonces, porque no hay favores que devolver, ni compromisos adquiridos ni engaño alguno. Indica a continuación que los miembros de la Comisión de Cultura cuentan con su apoyo para que puedan viajar a otras ciudades y visitar locales que se destinan a Casa de Cultura al objeto de que nos pueda servir de referencia.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para la adquisición de un inmueble que se destinará a Casa de

1711

En el día de hoy se acordó en el Ayuntamiento de Badajoz que se le conceda a don Juan de Dios de la Cruz el título de Caballero de la Orden de Santiago por sus servicios a la patria y a la corona.

En el día de hoy se acordó en el Ayuntamiento de Badajoz que se le conceda a don Juan de Dios de la Cruz el título de Caballero de la Orden de Santiago por sus servicios a la patria y a la corona.

En el día de hoy se acordó en el Ayuntamiento de Badajoz que se le conceda a don Juan de Dios de la Cruz el título de Caballero de la Orden de Santiago por sus servicios a la patria y a la corona.

En el día de hoy se acordó en el Ayuntamiento de Badajoz que se le conceda a don Juan de Dios de la Cruz el título de Caballero de la Orden de Santiago por sus servicios a la patria y a la corona.





OD8476279

Cultura y considerando lo dispuesto en el Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el pliego de condiciones en los términos anteriormente expresados.

Segundo: Exponer al público el expediente, por plazo de ocho días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, convocándose al propio tiempo la licitación que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado.

## II.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD PARA LA REALIZACION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA BASICA DEPORTIVA.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía, manifestando el Sr. Lama Hernández, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 11 de noviembre, contando con el voto favorable del Grupo Socialista y reservándose su voto para el Pleno los miembros de los Grupos Popular e Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde indica que la idea que se tiene es construir una piscina olímpica y climatizar la piscina que se tiene ahora. Con ello se dotaría de infraestructura deportiva a Zafra y permitiría que se hicieran competiciones a nivel regional y nacional, al mismo tiempo que la utilización diaria de la piscina climatizada. Es una demanda de los ciudadanos y con carácter insistente. Se ha encargado a los técnicos la redacción del proyecto de construcción de piscina olímpica y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 55 millones de pesetas. De esta cantidad la Junta de Extremadura aporta 25 millones de pesetas y el Ayuntamiento tendrá que poner el resto. Existe el compromiso de climatizar la piscina pequeña el próximo año, para lo cual

2000-0000





OD8476280

la Junta de Extremadura aportará la cantidad de 25 millones de pesetas y el Ayuntamiento tendrá que aportar 6 millones.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, señala que de este convenio se tuvo conocimiento en el día de ayer. Se está de acuerdo con la idea aunque existen algunas dudas en cuanto al crédito que ha de aportar el Ayuntamiento al no existir consignación para este año.

El Sr. Alcalde indica que el documento remitido desde la Consejería es un modelo de convenio. La propuesta de acuerdo es adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto del próximo año los 30 millones que tiene que aportar el Ayuntamiento.

El Sr. Lama Hernández, portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que la obra que se plantea es necesaria porque actualmente es una carencia que tiene Zafra. Pregunta si se tiene pensado cómo financiar esos 30 millones.

El Sr. Alcalde señala que cuando se negocien los Presupuestos del próximo año se estudiará la manera de financiarlo. Se procurará consensuarlo entre todos, pudiendo producirse una baja cuando se convoque la licitación.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo está a favor de la propuesta. Esto va a permitir configurar una red de instalaciones deportivas acorde con los tiempos actuales. Va a suponer que en este mandato se concluya la ciudad deportiva. En una primera fase se hará la piscina olímpica y seguidamente la climatizada.

Por todo ello, examinado el convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura para la realización de obra de infraestructura básica deportiva; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Que se remita a dicha Consejería el proyecto de obras elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo: Aprobar las estipulaciones del convenio en

1870





OD8476281

CLASE 8.<sup>a</sup>

los términos en que aparecen redactadas comprometiéndose el Ayuntamiento a consignar en el Presupuesto de 1.997 la cantidad que resulte necesaria hasta cubrir la diferencia entre la subvención que se concede y el importe total del proyecto, para lo cual se efectuará la correspondiente retención de crédito.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Cuarto: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

**III.- CONVENIO DE COLABORACION CON CAJA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.**

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Lama Hernández, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, indica que este asunto también se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el día 11 de noviembre, dictaminándose favorablemente y por unanimidad de todos los asistentes.

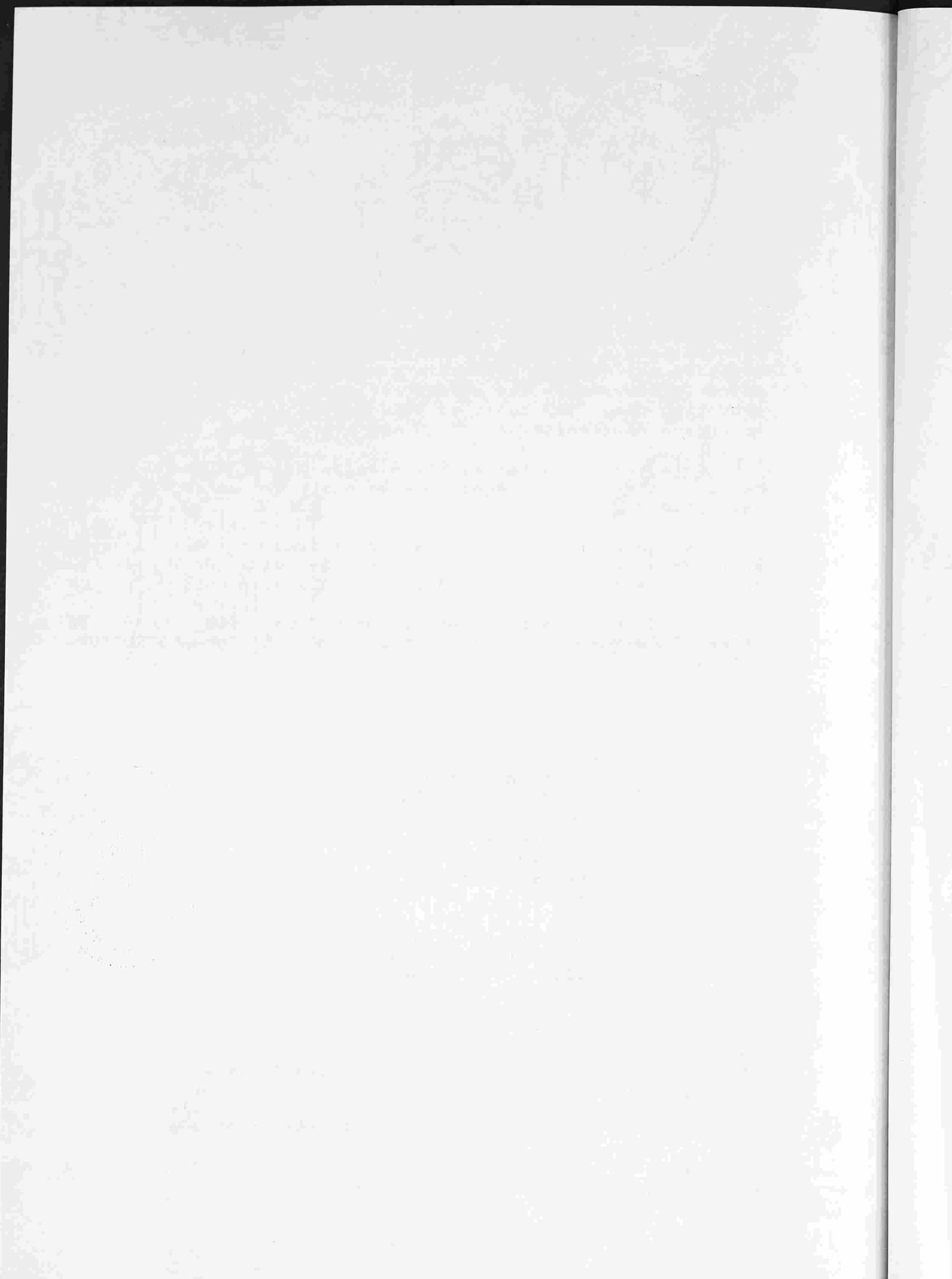
Los portavoces de los distintos grupos políticos expresan su voto favorable a la propuesta. El Sr. Sánchez Tejeda indica que se agradece la inversión que Caja de Extremadura va a realizar en la ciudad de Zafra.

El Sr. Alcalde manifiesta que con esta inversión se han aprobado ya esta noche por el Pleno inversiones por un total de 114 millones de pesetas, lo cual redundará en beneficio de todos.

Por todo lo cual, examinado el convenio de colaboración con Caja de Extremadura para la realización de obra de infraestructura deportiva; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el convenio en los términos en que aparece redactado.







OD8476282

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a Caja de Extremadura a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 12 de noviembre de 1.996 ha quedado extendida en 9 folios de Timbre del Estado de la clase 8a números 0D8476274, 0D8476275, 0D8476276, 0D8476277, 0D8476278, 0D8476279, 0D8476280, 0D8476281 y 0D8476282.

En Zafra a 9 de diciembre de 1.996

VO BO  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TIMBRE  
DEL ESTADO



OD8476283

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 12 de noviembre de 1.996 Hora: 21'00.

Acta nº: 12/96

Carácter: Extraordinario y Urgente.

**Señores Asistentes:**

Alcalde-Presidente:  
D. Francisco Macías Martín.

- Concejales:
- D. Francisco Barneto Toro.
  - D. Julián de la Rosa Vázquez.
  - D. Francisco J. Martín de Castro.
  - Dª Antonia Toro Fernández.
  - D. Gregorio Ramírez Gordillo.
  - D. Fernando Sánchez Tejeda.
  - D. Manuel Fernández Núñez.
  - D. José Pons Ortiz.
  - D. Horacio Barrera García.
  - D. José Ruiz Miranda.
  - Dª Elena Suárez Bárcena Blasco
  - Dª Mª Teresa Angulo Romero.
  - D. Andrés J. Viedma Ballesteros.
  - D. José María Lama Hernández.
  - Dª Mª Carmen Rodríguez del Río.
  - D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario:  
D. Pedro José García Flores

Interventor:  
D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintidós horas y treinta minutos del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Macías Martín y con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Pedro José García Flores, que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación.

**I.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.**

Explicados por la Presidencia los motivos para convocar esta sesión con carácter extraordinario y urgente, como es que el acuerdo plenario de aprobación del convenio debe obrar esta misma semana en la Consejería de Cultura y Patrimonio, por unanimidad de los asistentes se ratifica la urgencia de la sesión, lo que se hace constar de conformidad





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8476284

con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

## II.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA ADQUISICION DE UN INMUEBLE DESTINADO A CENTRO CULTURAL.

El Sr. Lama Hernández, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, indica que este asunto se trató con carácter urgente en la sesión celebrada por dicha Comisión en el día de ayer, dictaminándose favorablemente y por unanimidad de todos sus miembros.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, señala que su grupo aprueba con satisfacción este convenio. En el momento de la aprobación del Presupuesto de este año no se tenía claro como se iba a financiar la adquisición del inmueble pero, a la vista de los términos del convenio, se congratula por ello.

El Sr. Lama Hernández, portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que su grupo está a favor de la propuesta. Ya en su programa electoral se hacía referencia a dotar de más equipamientos culturales a Zafra. Existen todavía lagunas importantes como el Archivo. En algún momento se ha sido crítico con el uso del Centro Socio-cultural, aunque se congratula de que se concentren los servicios culturales en los edificios que se disponen para ello. Existe una necesidad como es la Casa de Cultura. De culminarse este proyecto, se tendría casi cerrada la infraestructura cultural de Zafra.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su grupo está a favor de la propuesta. Este convenio va a permitir que en Zafra se inicie un proyecto importante y atractivo de cara al futuro. Es una concepción abierta en la que los diferentes grupos y colectivos tienen mucho que decir para que sea duradero en el tiempo. Es imprescindible que ya, de cara al siglo tan próximo, la Casa de Cultura tenga teatro, espacio suficiente para la Escuela de Música, Archivo Histórico, espacios para muestras etnográficas, etc..., así como para múltiples acciones. Esto de hoy es un primer paso. ¡Ojalá se ejecute y lo podamos ver!.

El Sr. Alcalde indica que este es un convenio muy

1893



1893

1893





OD8476285

ventajoso para el Ayuntamiento y para la ciudad de Zafra. Con arreglo a la cláusula cuarta, la aportación del Ayuntamiento será cuando el coste de la adquisición sea superior a 45 millones, con un máximo de 5 millones. Con este convenio el Ayuntamiento se hace de patrimonio y se completa la infraestructura cultural de Zafra.

Por todo ello, examinado el convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para la adquisición de un inmueble destinado a Centro Cultural; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el convenio en los términos en que aparece redactado.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

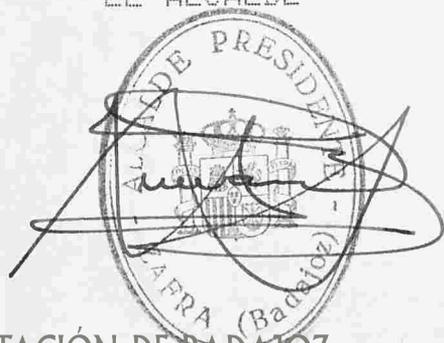
Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Cultura y Patrimonio a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 30 de octubre de 1.996 ha quedado extendida en 3 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0D8476283, 0D8476284 y 0D8476285.

En Zafra a 9 de diciembre de 1.996

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



186



1854



Faint, illegible text or markings in the middle left section of the page.





CLASE 8ª



OD8476286

DILIGENCIA.- Para hacer constar que al no tener cabida en los folios siguientes el acta de la sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 5 de diciembre de 1.996, procede la inutilización de los mismos.

En Zafra a 9 de diciembre de 1.996.

EL SECRETARIO



COBARRUBIOS





OD8476287

CLASE 8<sup>a</sup>

~~CLASE 8<sup>a</sup>~~

INUTILIZADO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8476288

CLASE 8.<sup>a</sup>

INUTILIZADO

00000000



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0D8476289

CLASE 8.<sup>a</sup>

UTILIZADO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0D8476290

CLASE 8.<sup>a</sup>

INUTILIZADO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0D8476291

CLASE 8.<sup>a</sup>

INUTILIZADO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8476292

CLASE 8ª

EXEMPLE

INUTILIZADO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8476293

CLASE 8.<sup>a</sup>

~~EXEMPLE~~

UTILIZADO

1000000000



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8476294

CLASE 8.ª

INUTILIZADO





OD8476295

CLASE 8ª

INUTILIZADO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8476296

CLASE 8ª

INDIVIDUADO

185 1844





OD8476297

CLASE 8.<sup>a</sup>

INUTILIZADO

1711-1712

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





OD8476298

CLASE 8.ª

UTILIZADO

1800



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD8476299

CLASE 8.<sup>a</sup>

INUTILIZADO

1000



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

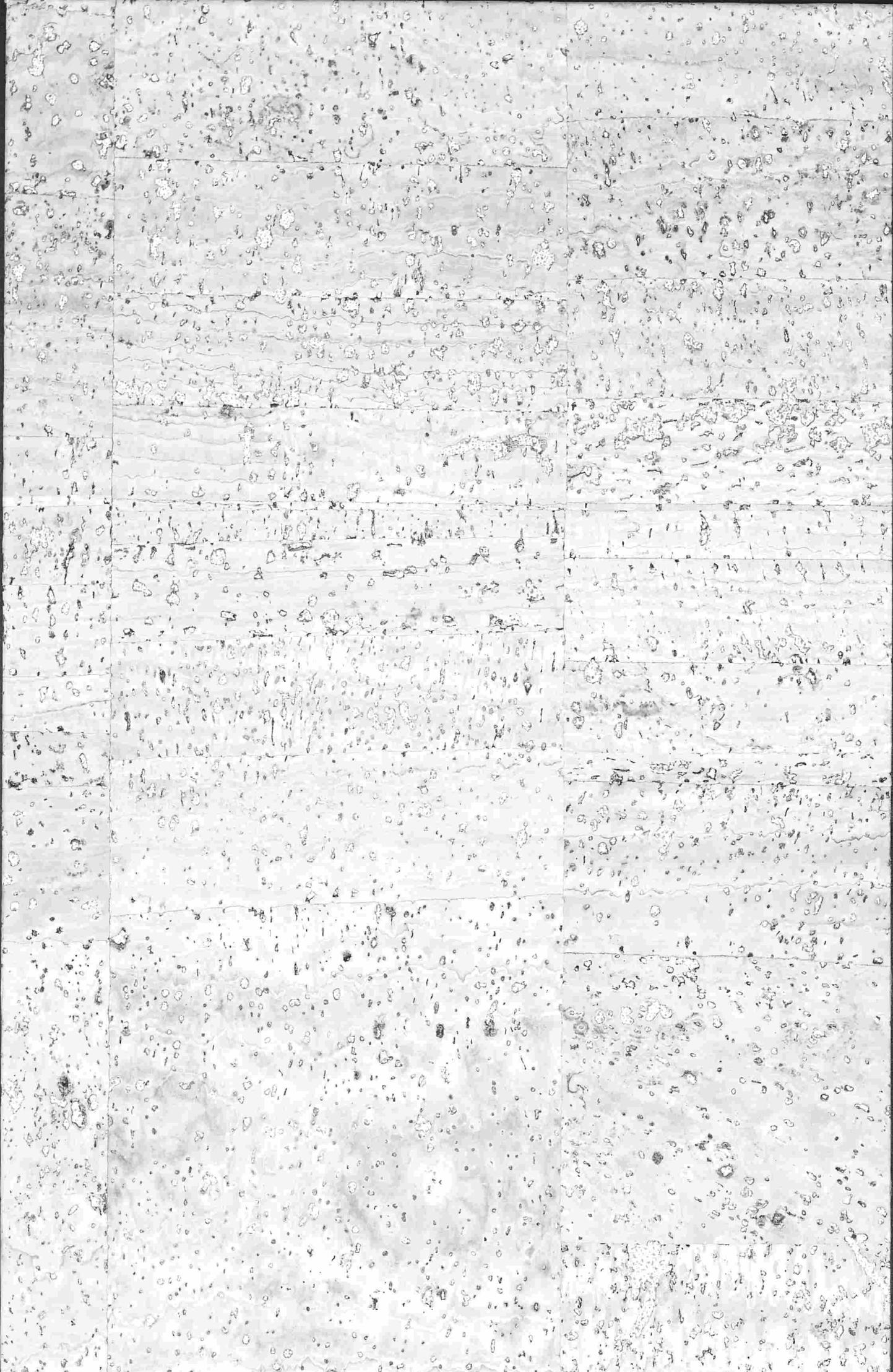




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACION DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL